Gobierno de Chile

40577

APRUEBA RESPUESTAS A CONSULTAS A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS PARA PARA LA CONCESIÓN DEL USO DE LAS VÍAS DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO N° 1, N° 4, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS MEDIANTE BUSES.

SANTIAGO, 12 DIC 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3543

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 557, de 1974, del Ministerio del Interior; el D.F.L. Nº 279, de 1960 y el D.F.L. Nº 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley N°18.059; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Nº 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; la Ley N° 18.696; la Ley N° 20.378; la Resolución N° 15, de 2017, conjunta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda; el oficio 037345 del 20 de octubre de 2017, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 3340, N° 3490 y N° 3523, todas de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 15 de 2017, conjunta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda, se aprobaron las Bases de Licitación Pública y sus anexos para la Concesión del Uso de las Vías de las Unidades de Negocio N° 1, N° 4, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses.

2. Que, el punto 5.7 de las Bases señala que "*Los Licitantes o Grupos Licitantes que hayan adquirido las presentes de Bases de Licitación podrán hacer consultas sobre éstas y solicitar aclaraciones al contenido de las Bases y sus Anexos, a través del banner que estará habilitado en el sitio web, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación del llamado en el Diario Oficial.*"

3. Que, el señalado punto de las Bases expresa que "*Las respuestas a las consultas efectuadas por los Licitantes o Grupos Licitantes, así como las aclaraciones que el Ministerio estime necesarias hacer a las presentes Bases y sus anexos, serán aprobadas mediante Acto Administrativo del Ministerio, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo para efectuar consultas, el que podrá ser ampliado, considerando el número de consultas recibidas.*"

4. Que, considerando los principios de celeridad, transparencia y publicidad que regulan los procedimientos administrativos y atendido el alto número de consultas recibidos por los interesados, se responderán y aclararán en sucesivos actos administrativos las interrogantes planteadas por los adquirentes. Por lo anterior, mediante Resoluciones Exentas N° 3340, N° 3490 y N° 3523, ambas de 2017, citada en el visto, se dio respuesta a las consultas recibidas hasta el 19 de noviembre de 2017.

5. Que, atendido lo anterior, por el presente acto administrativo se aprueban las respuestas a las últimas consultas recibidas en el periodo a que se refiere el punto 5.7 de las Bases de Licitación.

RESUELVO:

1. APRÚEBANSE las respuestas a las consultas al contenido de las Bases de Licitación Pública y sus anexos para la Concesión del Uso de las Vías de las Unidades de Negocio N° 1, N° 4, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses, que se exponen a continuación:

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
863	Se solicita confirmacion que los viajes realizados en cumplimiento del plan de operaciones que no lleven pasajeros por no existir demanda o por razones de fuerza mayor no se consideraran expediciones validas y por lo tanto no se consideraran como ejecutados para efectos del calculo del ICF, con la consecuencia que los kilometros asociados a dichos viajes no se pagaran	B: Bases Licitación	3.- Definiciones Básicas	Remítase a la definición de "Expedición Válida", contenida en el numeral 1.1.14, del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación.
864	Se solicita que se defina el mecanismo a emplear para impugnar la determinacion de expediciones invalidas.	B: Bases Licitación	3.- Definiciones Básicas	Remítase a la respuesta a la Pregunta N° 863 procedente.
865	Se solicita confirmar que a diferencia de la practica actual, las validaciones de viajes sucesivos el mismo servicio de una misma Unidad de Negocio que ocurran dentro de la ventana horaria no se pagaran.	B: Bases Licitación	3.- Definiciones Básicas	La metodología de cálculo del pago a los Concesionarios vigente no cambiará: las validaciones sucesivas entre servicios operados por un mismo Concesionario, que se efectúen dentro de la ventana horaria estipulada, serán consideradas como transacciones SIN

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
				derecho a pago.
866	Se solicita aclarar si el requerimiento de que el indice de Cobertura del Servicio a la Deuda (RCSD) sea igual o superior a 1,3 se debe cumplir mensualmente, semestralmente o anualmente o a alguna otra periodicidad	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase al punto 3.1.4, de Anexo N° 8 de las Bases de Licitación.
867	La extension de Express, que es de publico conocimiento, involucra que servicios asignados a las Unidades en licitacion ya no incluiran aquellos operados por Express y que los respectivos terminales no estaran disponibles. Se solicita que se aclare los plazos desde los cuales se deben tener las flotas disponibles.	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	Conforme la cláusula 4.1 del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación, el MTT puede diferir total o parcialmente la puesta en marcha de los servicios adjudicados. Por lo anterior, el Ministerio informará los plazos en los cuales los adjudicatarios deberán comenzar la prestación de los servicios, considerando la extensión del contrato vigente de la Unidad de Negocio N° 4 actual, debiendo cumplir con las obligaciones dispuestas para aquello en el respectivo contrato.
868	Dada la extension de Express y sus servicios, se solicita aclarar los plazos en que se deber iniciar la ejecucion de servicios y los plazos de entrega de los terminales a los nuevos operadores, tambien se solicita indicar si la vigencia del contrato para dichos servicios se extender para completar los diez años que definen las bases de la licitacion.	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	Remítase a la respuesta dada a las preguntas N° 867 precedente
869	En 5.4.1 del contrato define tres aspectos para revision excepcional respecto del equilibrio economico. Se solicita aclarar si ademas de estos, el concesionario podra solicitar una revision por el impacto de un aumento de la contribucion del empleador al ahorro previsional, que se espera ocurrira en el futuro proximo y que debe ser del orden del 4 al 5 por ciento.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remitirse a lo establecido en el numeral 5.4.1 del Anexo 8, de las Bases de Licitación.
870	En 5.4.1 del contrato define solo 3 aspectos para revision. Se solicita aclarar si ademas de dichos 3, se puede solicitar una revision por el impacto de la implementacion de la contribucion del empleador a los fondos de retiro por causal de trabajo pesado, que puede alcanzar entre el 1 y 2, y otros potenciales cambios de normativa que generen un impacto significativo sobre las finanzas.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remítase a la respuesta dada a la pregunta N° 869 precedente

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
871	En caso de que parte de la flota de buses sea financiada por un financista mediante la cesion de derechos por parte del concesionario: Si un bus es declarado perdida total y no tiene seguro, ¿se siguen pagando los derechos cedidos relativos al pago por cota de flota?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	En caso de pérdida total el bien debe ser desafectados conforme las causales establecidas en el punto 4.4.4.2 del Anexo N° 8, y en dicho caso el bus debe ser reemplazado, manteniéndose el pago de PCF.
872	Se solicita que se aclare si los terminales MTT seran entregados a cada concesionario para su uso exclusivo o si podran ser entregados para uso compartido obligatorio con otros concesionarios. En el caso de uso exclusivo se solicita que se aclare si el concesionario tendra el derecho de subarrendar parcialmente el terminal.	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	Remítase a la Regulación dispuesta el Anexo N° 7, y la cláusula 4.4.2., del Anexo N° 8, ambas de las Bases de Licitación.
873	En caso de que parte de la flota de buses sea financiada por un financista mediante la cesion de derechos por parte del concesionario: Si un bus es declarado perdida total y no tiene seguro, al momento de cambio de concesionario por fuerza mayor o fin de contrato de concesion, ¿se siguen pagando los derechos cedidos por el anterior concesionario al financista de flota (relativos al bus dañado)?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remítase a la respuesta dada a la Pregunta N°871 precedente
874	Se solicita que se indique el plazo de entrega de los terminales del MTT desde la fecha de firma del contrato, en particular si dichos terminales estaran a disposicion de los concesionarios desde el inicio de las operaciones de la concesion.	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	Remítase a la información respecto a los terminales contenida en el punto 4.4.2 del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación, como asimismo en lo establecido en el Anexo N° 7, literal B, de las Bases de Licitación. Sin perjuicio de ello, la forma y términos de entrega de terminales serán comunicados por el Administrador del Contrato con posterioridad a la entrada en vigencia del Contrato y previo al inicio de la operación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
875	Se solicita que se indique si en caso de demoras en la entrega de los terminales del MTT mas alla de la fecha de inicio de operaciones, el concesionario deber proporcionar sus propias soluciones inmobiliarias y si existir la opcion de que el concesionario retenga permanentemente dichas soluciones y renuncie al uso de los terminales MTT.	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	Remítase a la Regulación e información dispuesta en el anexo 7, de las Bases de Licitación.
876	El concesionario estara obligado a pagar la renta de arriendo de terminales que proporcione el MTT por medio de arrendamientos a terceros. Se solicita indicar que mecanismos estaran a disposicion para protegerse de potenciales rentas de arrendamiento superiores a alternativas disponibles para uno,sea por medio de sus propios inmuebles o por disponibilidad de mercado.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remítase a la respuesta dada a la pregunta N° 875 precedente
877	Para que un contrato de provision relativo al arriendo de flota sea aceptado por el Ministerio de Transportes, ¿es obligatorio que contemple clausulas relativas a seguros de perdida total sobre los bienes (buses) contenidos en el contrato de provision?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	La Autoridad, conforme lo indica el literal iii) del punto 4.4.4.3 del Contrato de Concesión, deberá constatar que el contrato contemple mecanismos eficientes que aseguren la disponibilidad de los bienes durante su vida útil.
878	Considerando que actualmente virtualmente no existen buses homologados por el 3CV, se consulta si se aceptaran propuestas con buses no homologados. En ese caso se solicita que se indique un procedimiento para establecer la capacidad de dichos buses, a fin de que estas sean definitivamente aceptables para el MTT para calculos de capacidad de transporte de cantidad de buses de la flota a ofrecer.	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	Remítase a la información requerida en el punto 6.6 de las Bases de Licitación, en el cual no se exigen los buses homologados, sin embargo, el proponente es responsable de dar cumplimiento a la oferta presentada en términos de capacidad de transporte.
879	Si se firma un contrato de provision para el financiamiento de flota, en que se cedan derechos de pago del concesionario a un financista de flota: Si un bus relativo a dicho contrato por algun motivo es desafectado: 1. Si se mantiene el concesionario, ¿se siguen pagando los derechos cedidos al financista? 2. Si cambia el concesionario, ¿se siguen pagando los derechos cedidos al financista?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Un bien afecto, sólo puede ser desafectados conforme las causales establecidas en el punto 4.4.4.2 del Anexo N° 8, y en dichos caso el bus debe ser reemplazado, manteniéndose el pago de PCF. En caso de reemplazo de un concesionario se debe atender lo dispuesto en el cláusula 4.4.4.1 y 4.4.4.3, ambos del Contrato de Concesión.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
880	Respecto a las certificaciones que se deben realizar trimestralmente a los buses en contrato de provision y deben ser entregadas al MTT bajo apercibimiento de perder respecto el bus especifico su condicion de contrato de provision pero no de bien afecto: Si un bus pierde su calidad de contrato de provision, ¿Se siguen pagando los derechos cedidos al financista mientras dure la concesion?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Conforme la cláusula 4.4.4.3, del Contrato de Concesión, los derechos personales que emanen de el o los Contratos de Provisión pierden la calidad de bienes afectos y en consecuencia, el MTT no tiene la obligación de exigir en las bases de licitación, en los contratos de concesión y en general en cualquier instrumento jurídico en virtud del cual una persona adquiera el derecho a prestar servicios de transporte de pasajeros en lugar del concesionario saliente, la aceptación de la cesión del Contrato de Provisión respecto de es bus específico.
881	Si al finalizar una concesion un bus pierde su calidad de contrato de provision (por incumplimiento en las certificaciones de mantencion del bus): 1. ¿Ya no seria obligatorio para el concesionario entrante aceptar ese bus y su contrato de provision? 2. Si el bus no es aceptado por el concesionario entrante, ¿se dejan de pagar los derechos de cuota cedidos al financista de flota?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase a la respuesta dada a la pregunta N° 880 precedente. Respecto a lo anterior, en caso de no de ser cedido el contrato de provisión, no es tampoco cedida la obligación de pago de dicho buses.
882	Si un bus posee los requisitos de mantencion y conservacion al fin de la concesion, le corresponde al concesionario entrante la aceptacion de la cesion del Contrato de Provision: 1. ¿Existe algun mecanismo que permita al financista poder vetar al concesionario entrante, dadas las politicas de clientes del financista? 2. ¿Se puede establecer dicha facultad en el contrato de provision?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase a lo dispuesto en las cláusulas 3.1.9, 3.1.10 y 4.4.4.3, todas del Anexo N° 8. En todo caso el MTT podrá revisar y aceptar las condiciones del instrumento, previo a aceptarlo como Contrato de Provisión.
883	Si un bus posee los requisitos de mantencion y conservacion al fin de la concesion, le corresponde al concesionario entrante la aceptacion de la cesion del Contrato de Provision si le fuere ofrecido. Si por algun motivo (restricciones de clientes del financista, otros) el financista no quiere ceder los contratos de provision, ¿Se le dejan de pagar los derechos de pago cedidos al financista?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase a la respuesta dada a la pregunta N° 882 precedente. Sin perjuicio de lo cual, si los bienes objeto de un contrato de provisión no son traspasado a un nuevo concesionario, el Sistema deja de pagar el PCF respectivo.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
884	Si un concesionario tiene buses con Contrato de Provision y le fueron cedidos derechos de pago a un financista de flota, si se produce un cambio de concesionario por termino anticipado y se requiere de un administrador provisional o no hay operador durante un espacio de tiempo, ¿Se le sigue pagando al financista por los derechos de pago que le fueron cedidos?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	En caso de término anticipado, el Administrador Provisional o un nuevo concesionario, deben aceptar la cesión derechos del contrato de provisión, en tanto el concesionario saliente haya dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos para ello, tales como las certificaciones trimestrales.
885	¿Se van a publicar los contratos de provision de las Unidades de Negocio numero 6 y numero 7, con todas sus clausulas?	B6: Anexo 6 Bases Licitación	NA	Las Bases de Licitación señalan que se informarán las condiciones de la cesión de contrato, las que se encuentran en la página www.dtpm.gob.cl. En tanto, las condiciones específicas de los Contratos de Provisión, así como sus derechos y obligaciones, pueden ser conocidos por los interesados, solicitando copia de las Escrituras Públicas en las Notarías individualizadas en el Anexo N° 6 de las Bases de Licitación o en el Archivo Judicial, según corresponda, o podrá solicitar copia simple de ellas en la Secretaría Ejecutiva del Directorio de Transporte Público Metropolitano que tiene a su cargo el Registro de Bienes Afectos a la Concesión. Lo anterior, es sin perjuicio de lo publicado en el sitio web oficial
886	En caso de que como resultado de nuevos contratos de servicios complementarios se generen costes superiores para el concesionario, ¿procede el restablecimiento de la ecuacion contractual?. Se solicita confirmacion de que esto es asi aunque no figure detalladamente en los causales del 5.4	CT: Contrato Tipo	Cláusula 1 Disposiciones Generales	En relación a las eventuales variaciones en los valores contemplados en los Contratos de Servicios Complementarios, remitirse a las disposiciones contenidas en las cláusulas 1.7. y 5.4 del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
887	Si un Concesionario ha cedido derechos de pago a un financista de flota, 1. ¿Pueden las multas o acumulacion de multas aplicadas a un Concesionario rebajar o castigar la parte del pago por cuota de flota cedida al financista de flota? 2. Las multas al concesionario, ¿nunca pondran en riesgo el pago permanente de los derechos cedidos a terceros mediante contratos de provision?	A7: Apéndice 7 Contrato	E.- Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Mecanismos de Reclamación Administrativa	Los descuento y multas a los concesionarios se aplican sobre los ingresos a que tiene derecho la respectiva sociedad.
888	En las bases de licitacion se establece que las condiciones del contrato de provision de las UN 6 y 7 estaran en el sitio web, ¿Cuando se dispondra de ellos en el sitio web?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase a la respuesta dada a la pregunta N° 885 precedente.
889	Se solicita aclarar si para el calculo del aumento de flota del 3 que dara derecho al recalculo del PCF se acumularan los incrementos de flota que hayan tenido lugar a lo largo de todo el contrato o se considerara unicamente el incremento sobre la flota registrada en el momento inmediatamente anterior al cambio.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remítase al E.4, del Apéndice 4, del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación.
890	Se solicita aclaracion de si la excepcion que se prevee para la implementacion de las lineas N 3 y 6 de Metro y la incorporacion al Sistema del Tren Alameda-Nos, unicamente se contempla para la incorporacion pero no para futuras eventuales ampliaciones	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Las causales indicadas en la cláusula 5.4.1. del Anexo N°8, deben ser consideradas a la situación vigente a la fecha de vigencia del contrato.
891	Se solicita considerar comerciales los kilometros de posicionamiento para Programas de Operacion Especial, pues ellos normalmente requeriran partir de lugares muy lejanos al terminal/deposito, o poner alguna condicion que sobre los kilometros promedio de posicionamiento, sean considerados comerciales.	A3: Apéndice 3 Contrato	D. Descripción Del Programa De Operación	En razón de que el proponente no formula una consulta a la información expuesta en las Bases de Licitación, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
892	De cara a facilitar un analisis mas preciso de las bases y sus anexos, y poder construir una oferta mas ventajosa para el Ministerio se solicita una ampliacion de 30 dias en el plazo de presentacion de ofertas.	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	En razón de que el proponente no formula una consulta a la información expuesta en las Bases de Licitación, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices
893	En el numeral D.6 se establecen las normas de emisiones, potencia y ruido, pero no se habla de la norma exigida para el sistema de carga elctrica (para buses electricos exigidos). Existe tanto proveedores asiaticos (estandar chino) como proveedores europeos (estandar europeo). 1. ¿Que estandar de carga se exigira para los buses? 2. ¿Existe la posibilidad de que se fije un solo estandar?	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	Todos los buses que integren la flota del concesionario deberán cumplir con la normativa vigente sobre emisiones de contaminantes, relación peso- potencia y niveles de ruido. Las bases no establecen obligaciones sobre el sistema de recarga de los vehiculos
894	Con respecto a los buses de 8 metros: 1. ¿Puede un bus de 8 metros tener 2 escalones para subir? 2. ¿Puede un bus electrico de 8 metros tener 2 escalones para subir?	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	Remítase al literal D.1., del Apéndice 4, del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación.
895	Se dice en el Apendice 4, D.7 que el Concesionario debera considerar dentro de su flota base 30 buses nuevos con Atributos Especiales. Dentro de estos 30 buses se exigen 15 buses electricos por UN. ¿Cumplen dicho requisito cualquier tipo de bus electrico, independientemente de su tamaño y caracteristicas?	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	Sí. Conforme a lo exigido en el Anexo 4 sección "Flota Requerida", de las Bases de Licitación.
896	Si existen Contratos de Provision con cesion de derechos por el arriendo de buses de flota y un operador deja de operar. En el caso de que el MTT no encontrara un operador nuevo para seguir operando los buses y estos buses dejan de operar por cierto tiempo, ¿se seguiran pagando los derechos cedidos al financista por el pago por cuota de flota?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remitase a lo dispuesto en el punto 4.2.6 de las Bases, respecto la obligación del MTT en relación a la continuidad del servicio de transportes.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
897	Si un nuevo operador por algun motivo rechaza seguir operando los buses de un finacista con Contratos de Provision firmados con el Concesionario anterior, ¿que sucede?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	En caso que el MTT ofrezca la cesión de derechos, estos buses no pueden ser rechazados por el nuevo concesionario.
898	Si el MTT o el Gobierno Chileno no pueden dar una garantia por el pago de los derechos de pago cedidos a un financista de flota por el arriendo de buses por medio de un Contrato de Provision, ¿Puede el financista pedir la desafectacion de los buses para venderlos en otros lugares de Chile?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	La desafectación de bienes afectos procede en los casos - y cumpliendo las exigencias- previstas en el punto 4.4.4.2 Anexo N° 8 de las Bases de Licitación
899	En general las mantenciones son realizadas en los talleres de los operadores, los que segun entendemos tienen que tener certificacion ISO. En el caso que las mantenciones se realicen en talleres externos: El proveedor de ese servicio, ¿debe tener un taller con certificacion ISO?	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	Sí. Conforme a lo exigido en el Apéndice 4, literal D.14.1, de las Bases de Licitación.
900	En las unidades 6 y 7 se recibir flota que es operada actualmente por las sociedades concesionarias Redbus y STP. ¿Es posible hacer una revision tecnica de dichos buses, para conocer su estado actual de mantenimiento?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase a las condiciones de cesión de los contratos de provisión publicados en la página web oficial de la licitación.
901	Se solicita la entrega de la siguiente informacion EN FORMATO TRANSCAD para los servicios-sentido de las nuevas unidades de negocio: -Route System: red de servicios buses codificados en estructura de datos de Transcad (archivo con extension .rts)	B: Bases Licitación	12.- Intepretación e Información	En razón de que el proponente no formula una consulta a la información expuesta en las Bases de Licitación, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
902	Se solicita la entrega de la siguiente informacion EN FORMATO TRANSCAD para para los servicios-sentido de las nuevas unidades de negocio: -Physical Stops (Paraderos fisicos): conjunto de paraderos fsicos utilizados por la red de buses. Si los paraderos fisicos se encuentran codificados dentro del Route System se solicita entregar en dicho formato.	B: Bases Licitación	12.- Intepretación e Información	En razón de que el proponente no formula una consulta a la información expuesta en las Bases de Licitación, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices
903	Se solicita la entrega de la siguiente informacion EN FORMATO TRANSCAD para para los servicios-sentido de las nuevas unidades de negocio: -Route Stops (detenciones): conjunto de detenciones que tienen los paraderos fisicos, utilizados por la red de buses. Si las detenciones se encuentran codificados dentro del Route System se solicita entregar en dicho formato.	B: Bases Licitación	12.- Intepretación e Información	En razón de que el proponente no formula una consulta a la información expuesta en las Bases de Licitación, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
904	Se solicita la entrega de la siguiente informacion EN FORMATO SHP o KMZ para para los servicios-sentido de las nuevas unidades de negocio: layer de puntos con ubicacion de paraderos fisicos que incluya nombre del paradero y servicio-sentido del bus que para en el.	B: Bases Licitación	12.- Intepretación e Información	En razón de que el proponente no formula una consulta a la información expuesta en las Bases de Licitación, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.
905	Se solicita la siguiente informacion referente a la nueva Linea 6 de Metro: Validaciones observadas en las estaciones, en intervalos de cuartos o medias horas, para da laboral normal, sabado y domingo, para la semana mas reciente disponible (semana normal, sin festivos o incidencias de relevancia).	B: Bases Licitación	12.- Intepretación e Información	En razón de que el proponente no formula una consulta a la información expuesta en las Bases de Licitación, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
906	Se solicita la siguiente informacion referente a la nueva Linea 6 de Metro: Informacion igual de reciente de perfiles de carga de dicho servicio, segun sentido de operacion, para horarios punta mañana, punta tarde y fuera de punta (horarios referenciales de 7:30 a 8:30 10:00 a 12:00 18:00 a 19:00).	B: Bases Licitación	12.- Intepretación e Información	En razón de que el proponente no formula una consulta a la información expuesta en las Bases de Licitación, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remitase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices
907	Se solicita la siguiente informacion referente a la nueva Linea 6 de Metro: Para los mismos tres periodos horarios de operacion recien indicados, se solicitan frecuencia, velocidad, y capacidad nominal y maxima de los trenes. En caso de existir bucles, se solicita indicar frecuencia, velocidad de operacion y localizacion.	B: Bases Licitación	12.- Intepretación e Información	En razón de que el proponente no formula una consulta a la información expuesta en las Bases de Licitación, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
908	Se solicita la siguiente informacion referente a la nueva Linea 6 de Metro: Para cada estacion, indicar tiempos de caminata (acceso desde superficie hasta los andenes) y tiempo de trasbordo (cuando corresponda).	B: Bases Licitación	12.- Intepretación e Información	En razón de que el proponente no formula una consulta a la información expuesta en las Bases de Licitación, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.
909	Se solicita la siguiente informacion referente al servicio de tren Alameda-Nos: Validaciones observadas en las estaciones, en intervalos de cuartos o medias horas, para da laboral normal, sabado y domingo, para la semana mas reciente disponible (semana normal, sin festivos o incidencias de relevancia).	B: Bases Licitación	12.- Intepretación e Información	En razón de que el proponente no formula una consulta a la información expuesta en las Bases de Licitación, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
910	Se solicita la siguiente informacion referente al servicio de tren Alameda-Nos: Informacion igual de reciente de perfiles de carga de dicho servicio, segun sentido de operacion, para horarios punta mañana, punta tarde y fuera de punta (horarios referenciales de 7:30 a 8:30 - 10:00 a 12:00 - 18:00 a 19:00).	B: Bases Licitación	12.- Intepretación e Información	En razón de que el proponente no formula una consulta a la información expuesta en las Bases de Licitación, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.
911	Se solicita la siguiente informacion referente al servicio de tren Alameda-Nos: Para los mismos tres periodos horarios de operacion recien indicados, se solicitan frecuencia, velocidad, y capacidad nominal y maxima de los trenes. En caso de existir bucles, se solicita indicar frecuencia, velocidad de operacion y localizacion.	B: Bases Licitación	12.- Intepretación e Información	En razón de que el proponente no formula una consulta a la información expuesta en las Bases de Licitación, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
912	Se solicita la siguiente informacion referente al servicio de tren Alameda-Nos: Para cada estacion, indicar tiempos de caminata (acceso desde superficie hasta los andenes) y tiempo de trasbordo (cuando corresponda).	B: Bases Licitación	12.- Intepretación e Información	En razón de que el proponente no formula una consulta a la información expuesta en las Bases de Licitación, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.
913	Se solicita la entrega de informacion de validaciones totales diarias en el Sistema completo, para metro, tren y buses (por servicio-sentido), para el año 2016 y para el periodo movil de doce meses mas reciente disponible.	B: Bases Licitación	12.- Intepretación e Información	En razón de que el proponente no formula una consulta a la información expuesta en las Bases de Licitación, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
914	Se solicita la entrega de informacion de validaciones totales diarias en el Sistema completo, para metro, tren y buses (por servicio-sentido) para el periodo estival, considerando los meses de enero y febrero, o una semana representativa de cada uno de ambos meses, años 2016 y 2017.	B: Bases Licitación	12.- Intepretación e Información	En razón de que el proponente no formula una consulta a la información expuesta en las Bases de Licitación, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.
915	Respecto a la extension de contrato a la empresa Express hasta junio de 2019:¿Que mecanismos de transicion se contemplan para el traspaso de los recorridos de Express al nuevo concesionario en cada una de las areas de negocio afectadas?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase al punto 4.1. del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación, que señala que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones puede diferir total o parcialmente la puesta en marcha de los servicios adjudicados. Por lo anterior, previo a la presentación de ofertas, el Ministerio informará los plazos en los cuales los adjudicatarios deberán comenzar la prestación de servicio, considerando la extensión del actual contrato de la Unidad de Negocio N° 4, debiendo cumplir con las obligaciones dispuestas para aquello en el respectivo contrato.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
916	Clausula 1- Expedicion valida - No queda claro a que corresponde el 10 por ciento, pues puede ser el 10 por ciento del total de validaciones del periodo y no el 10 por ciento del promedio de validaciones por expedicion del periodo. Por favor aclarar.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 1 Disposiciones Generales	Las definiciones consultadas, se encuentran contenidas en el Apéndice 3 y 6 del Anexo 8 de las Bases de Licitación. En el caso que la expedición presente menos del 10% del promedio de transacciones para el mismo servicio-sentido en el mismo día de la semana (lunes a domingo), ésta será considerada como no válida, y en consecuencia no dará derecho a pago por kilómetros.
917	Respecto a la extension de contrato a la empresa Express hasta junio de 2019:¿Como se asegurar la disponibilidad de los terminales que actualmente opera Express para los nuevos concesionarios?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase a la Regulación dispuesta el anexo 7, y la cláusula 4.4.2., del Anexo N° 8, ambos de las Bases de Licitación
918	Respecto a la extension de contrato a la empresa Express hasta junio de 2019:¿Qu mecanismos se contemplan para la eventual operacion conjunta de Express y nuevos concesionarios en las mismas instalaciones de terminales?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase a la respuesta dada a la consulta 917 precedente.
919	Respecto a la extension de contrato a la empresa Express hasta junio de 2019:¿Existiran buses de Express afectos a la concesion, que deban ser heredados por los nuevos concesionarios? ¿Cuantos buses seran y que unidades de negocio los recibiran?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	No existen buses afectos a la concesión de la empresa Express de Santiago Uno S.A. Las bases de licitación, en su anexo 6 define los buses que serán traspasados a las nuevas unidades de negocio. Corresponden a las actuales unidades de negocio 6 y 7.
920	Apendice 3, Letra G: Dado que la velocidad comercial y los kilometros de PO bajan en promedio un 2,5 por ciento anual, la reduccion de 20 por ciento llegaria al octavo año sin considerar otro ajuste ¿Que mecanismo considera la Autoridad para mantener el equilibrio economico del contrato?	B8: Anexo 8 Bases Licitación	NA	Remítase a las causales especificas que establece la cláusula 5.4.1. del Anexo N° 8, de las Bases de Licitaciónpara reestablecer la ecuación contractual.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
921	Apendice 3, letra E.2 iii): En el PO referencial existen servicios con tasas de ocupacion por sobre el 85 por ciento lo que implicaria estar en incumplimiento desde el inicio. Indicar si lo anterior significara ajuste a los PO iniciales.	A3: Apéndice 3 Contrato	E. Elaboración Del Programa De Operación	En el Programa de Operación Referencial contemplado en el Anexo 3 de las Bases de Licitación, no se establecen tasas de ocupación. El hacinamiento en los buses, una vez la Licitación 2017-2018 en régimen, sólo podrá ser estimado a partir de datos de demanda, en particular perfiles de carga, según lo indicado en el punto E.5 del Apéndice 3 del Anexo 8 de las Bases de Licitación.
922	EXPEDICION VALIDA. El periodo a que se refiere el calculo de Expedicion Valida no esta definido claramente. Es de suponer que el periodo coincide con la definicion del Apendice 6 B1? ¿esta correcto?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 1 Disposiciones Generales	Remitirse a la definición de "Expedición Válida", contenida en el numeral 3.19, de las Bases de Licitación y a las definiciones de periodo del Apéndice 3 y 6, del Anexo N°8.
923	Respecto a la extension de contrato a la empresa Express hasta junio de 2019:¿El plazo de concesion de 10 años de esta licitacion se considerara a partir del momento en que la nueva empresa concesionaria tiene todos los servicios en operacion?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Según se señala en el numeral 4.1. del Anexo 8 de las Bases de Licitación, el plazo de vigencia se entenderá a partir de cuando se haya verificado la puesta en marcha respecto de la totalidad de los servicios de transporte.
924	Respecto al indicador de detencion en paradas, ¿el tope del 7,5 por ciento ya esta incorporado en la multa?	A6: Apéndice 6 Contrato	C Incumplimiento De Detención en Paraderos (IDP)	Para efectos del descuento a aplicar por incumplimientos de detención en paradero, la cifra por el total de incumplimiento no superará el máximo de 2.5% de los ingresos bases mensualmente. En caso de aplicación de multas se tendrá que aplicar lo que se señale en el apéndice 7 del Anexo 8 de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
925	EXPEDICION VALIDA. En el numeral 1.1.14 habla de la posibilidad de exclusion de expediciones por caso fortuito o fuerza mayor y para esto se direcciona al Manual del apendice 6 literal H, que se refiera a situaciones puntuales que afectan el transito. Como se va a manejar situaciones puntuales diferentes a este tipo que afectan la demanda?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 1 Disposiciones Generales	Conforme a lo establecido en el punto N°3, definición N°19, de las Bases de Licitación, cada expedición se evalúa en base a sus registros anteriores (mismo servicio sentido periodo en las 4 semanas anteriores) y sólo en caso de registrarse un hecho excepcional según se constate en el manual del literal H del apéndice 6 del Anexo 8 de las Bases de Licitación.
926	En el numeral 1.1.14 habla de la posibilidad de exclusion de expediciones por caso fortuito o fuerza mayor y direcciona al Manual del apendice 6 literal H, que se refiera a situaciones puntuales que afectan el transito, mas no a situaciones estructurales de transito o de demanda que no permitan que el promedio del 10 se cumpla. Como se va a manejar situaciones estructurales afectan la demanda?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 1 Disposiciones Generales	Remítase a la respuesta 925 precedente
927	Respecto a la extension de contrato a la empresa Express hasta junio de 2019:¿Como se compensa al nuevo concesionario por el periodo de transicion (que puede durar 2 años), en que tendra que financiar una estructura organizacional y adquirir flota y terminales pero no percibira el total de los ingresos proyectados?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	No, no se ha previsto compensación.
928	El PCF percibido por el Concesionario debe destinarse al pago de las obligaciones de leasing o compraventa (entre otros) de la flota. En caso de que tras cumplir con su obligacion de pago exista un excedente, ¿puede el Concesionario disponer libremente de dicho excedente?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 3 del Concesionario	Remítase a lo dispuesto en el numeral 3.2.5 del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
929	EMISION Y COMERCIALIZACION DEL MEDIO DE ACCESO. Una de las causas de la evasion es la falta de puntos de recarga en los horarios que lo requiere el usuario, lo cual no lo resuleve el viaje de emergencia o a credito. ¿El estado va a generar cambios con el nuevo Comercializador de Medios de Acceso para mejorar la cobertura y los horarios?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 1 Disposiciones Generales	En razón de que el proponente no formula una consulta a la información expuesta en las Bases de Licitación, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.
930	Respecto a la extension de contrato a la empresa Express hasta junio de 2019:Se solicita entregar el Plan de Transicion para poder estimar el descalce de costos e ingresos producidos por esta ampliacion a la concesion de la actual U4, ademas de poder programar correctamente la adquisicion de flota.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase a la respuesta dada a la consulta 915 precedente.
931	¿El PCF se pagara al Concesionario mensualmente durante todo el periodo del contrato de la concesin (10 años) independientemente de que la financiacion pueda ser acordada con el financista para un plazo inferior?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 3 del Concesionario	Si, en caso de que este justificada conforme loa antecedentes que debe presentar el oferente a que hace referencia el Documento N° 13.
932	Respecto a la extension de contrato a la empresa Express hasta junio de 2019:Si la empresa Express se encuentra operando en simultaneo con los nuevos operadores, ¿como se podran utilizar simultaneamente los terminales en caso de que el Estado expropie los que actualmente utiliza esta empresa?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase a la respuesta dada a la consulta 917 precedente.
933	Tras la adjudicacion, los terminos y condiciones acordados para la Oferta entre financista y Oferente pueden verse alterados por las condiciones de mercado o negociacion final entre ellos. Para cubrir este grado de incertidumbre, ¿puede el Oferente indicar en su Oferta un PCF mayor al acordado entre el financista y el Oferente para la Oferta?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Los proponentes deberán establecer los montos de las variables de licitación, según lo que exigen las bases de licitación, con las restricciones señaladas expresamente para cada una de ellas.
934	Plazo del Contrato. El compatir algunos servicios con operadores de la anterior concesion por concepto de ampliacion de los contratos de estos, ¿tendra consecuencias en la ampliacion del plazo con el fin de buscar el equivalente finaciero de operar solo estos servicios?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 1 Disposiciones Generales	Remítase a lo señalado en el numeral 1.8.2 y al según párrafo de la cláusula 4.1, ambas del Anexo N°8 de las bases de licitación, en el sentido que se considera que el concesionario ha cumplido con el inicio de los servicios o con su puesta en marcha,

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
				cuando ello se hubiere verificado en la fecha antes señalada, respecto de la totalidad de los servicios de transporte.
935	Respecto a la extension de contrato a la empresa Express hasta junio de 2019:Esta transicion con operadores cubriendo simultaneamente los servicios ¿tendra mas costos para el sistema? ¿Afectar la disponibilidad de subsidio anual aprobado por ley o su duracion en el tiempo?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remítase a lo dispuesto en la cláusula 4.1 del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación.
936	En caso de no poder indicar en el PCF un valor mayor al acordado para la Oferta entre financista y Oferente, ¿que sucederia en caso de que el valor del PCF final (post adjudicacion) resultase ser (i) mayor o (ii) menor a la ofertada en la Propuesta?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase a la información contenida en el punto 7.5.1.3. de las Bases de Licitación, que señalan que debe ofrecer un valor único, y este será pagado mensualmente.
937	5.3.1.5.1 El periodo a que se refiere el calculo del ICF no esta definido claramente. Es de suponer que el periodo coincide con la definicion del Apendice 6 B1?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Si, remitirse a las definiciones señaladas en el Apéndice 6 del Anexo de las Bases de Licitación.
938	5.3.1.5.2 El periodo a que se refiere el calculo del ICP no esta definido claramente. Es de suponer que el periodo coincide con la definicion del Apendice 6 B1? ¿esta correcto?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remítase a la respuesta N° 937 precedente.
939	Respecto a la extension de contrato a la empresa Express hasta junio de 2019:La continuidad de las operaciones de Express impedira contar con un numero suficiente de conductores (segun el cronograma original, los conductores podrian haber quedado disponibles). Eso afectara el cumplimiento de los indicadores ICF, ICP, ICR. ¿Se contempla un plan de gradualidad en la aplicacion de los descuentos?	A6: Apéndice 6 Contrato	E Incentivo al Cumplimiento de Indicadores (ICI)	En principio, no se contempla gradualidad en su aplicación, puesto que cada uno de los indicares mide servicios específicos, sin perjucio de las demás atribuciones que contempla el contrato de concesión para el control de dichos indicadores.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
940	Se solicita entregar el detalle de las transacciones con derecho a pago y transacciones sin derecho a pago, por unidad de negocio, para los ultimos 24 meses disponibles.	B: Bases Licitación	12.- Intepretación e Información	En razón de que el proponente no formula una consulta a la información expuesta en las Bases de Licitación, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remitase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.
941	En relacion al punto (v) de la Memoria PCF (Doc 13), ¿pueden los terminos y condiciones de la financiacion acordada con lo(s) financista(s) ser indicativo?Lo anterior debido a la posibilidad de renegociacin final y definitiva una vez se obtenga la adjudicacion y se conozcan los plazos finales de la puesta en marcha de los servicios (como consecuencia de la porroga de la concesion de Express)?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase a lo establecido en el Documento N° 13, de las Bases de Licitación.
942	Se solicita al MTT que confirme si el Oferente puede utilizar el tipo de cambio (CLP/USD) de la fecha de la cotizacion de la financiacion para hacer el calculo del PCF a ofertar.	FT: Ficha Técnica	NA	La metodología de cálculo que emplee el proponente para efectos de establecer sus variables de licitación es de su responsabilidad, considerando que la oferta debe ser presentada en pesos.
943	MAC:Se indica que la variable d) Precio Gas Natural corresponde al valor promedio publicado por INE en el item 1C 1110 21 GAS NATURAL. Sin embargo, (i) dicha variable solo llega hasta dic 2016, (ii) su dicho valor no coincide con el valor que se incluye en la Ficha Tcnica del Contrato para el GNC y (iii) el INE ya no publica dicha variable. Donde se puede obtener la informacion correcta?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Para el indice estimado para el GAS NATURAL, se debe considerar el que está disponible en la ficha técnica de las Bases de Licitación, sin perjuicio de aplicarse en lo que sea pertinente lo dispuesto en el punto 5.3.1.6 del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
944	En Espera en Exceso hay una CV (coeficiente de variacion) de intervalos teorico cercano a 0 al tener intervalos programados iguales vs uno observado donde hay un CV alto real de intervalos por congestion de indole permanente. Para este tipo de vias donde el problema de congestion es estructural y no puntual y el CV no es por causas del concesionario se excluiran la medicion del CV?	A6: Apéndice 6 Contrato	B Indicador del Nivel de Cumplimiento de la Regularidad	No. Como se indica en el Apartado H del Apéndice 6 del Anexo 8 de las Bases de Licitación, sólo corresponderán exclusiones cuando las situaciones críticas de congestión provengan de eventos de naturaleza excepcional
945	Respecto de los buses que son bienes afectos de las unidades 6 y 7, se indica en cada uno de ellos un contrato de arriendo respectivo. ¿Cual es la cuota mensual de arriendo para cada uno y quien debiera llevar a cabo ese pago, el futuro concesionario, o directamente el ministerio de transporte?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase al Anexo N° 6, de las Bases de Licitación. Las condiciones especificas de los Contratos de Provisión, así como sus derechos y obligaciones, pueden ser conocidas por los interesados solicitando copia de las Escrituras Públicas en las Notarías individualizadas en el Anexo N° 6 de las Bases de Licitación o en el Archivo Judicial, según corresponda, o podrá solicitar copia simple de ellas en la Secretaría Ejecutiva del Directorio de Transporte Público Metropolitano que tiene a su cargo el Registro de Bienes Afectos a la Concesión. Lo anterior, es sin perjuicio de lo publicado en la página web www.dtpm.gob.cl.
946	Respecto de los buses que son bienes afectos de las unidades 6 y 7, se indican distintos años de fabricacion, inferiores o iguales al 2017. En funcion de lo anterior, dicha flota se debiera renovar durante la concesion. ¿Que mecanismo de pago se considerar para dichas renovaciones? ¿Se considerar un PCF adicional para cada renovacion, o el PCF ofertado debe servir para cubrir dichas renovaciones?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Los valores deben estar incluidos en el cálculo de PCF ofertado.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
947	Respecto de los buses que son bienes afectos de las unidades 6 y 7, en caso que se establezca que la futura renovacion de los bienes afectos cuando alcancen su vida util deba llevarse a cabo con la cuota de PCF ofertada el 2017. ¿Se considerar al menos un mecanismo de indexacion de dicho PCF?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase a la cláusula 5.3.1 y la ficha técnica, ambas del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación.
948	Pagina 19, indica que se considerara la posibilidad de iniciar un proceso de licitacion publica para la contratacion de un servicio complementario de terminales que permita el estacionamiento temporal de vehiculos, se solicita aclarar plazos establecidos para dicho proceso y como afectara esa futura licitacion a las unidades de negocio objeto de la presente licitacion.	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	Remítase a lo dispuesto en el punto 4.3.2. de las Bases de Licitación.
949	Doc 8 b): Si estados financieros no estan en CLP, debe entregarse un cuadro resumen expresado en CLP indicando tipo de cambio al 31.12 del año anterior a la fecha presentacion de la Oferta. En el caso de tratarse de estados financieros del Reino Unido al 31.03 ¿debe el Oferente utilizar el tipo de cambio del Banco Central al (i) 31.03, (ii) 31.12 o (iii) al 31.03 y deflactar dicho valor al 31.12?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Para estos efectos, se utilizará el valor del dólar del último día del mes de diciembre de 2016 registrado por el Banco Central.
950	En la pagina 40 de las Bases de Licitacion se indica, en su ultimo parrafo, que al momento de publicar las bases se informaran en el sitio web (sin indicar expresamente a cual sitio web se refiere) los Contratos de Provision de la flota afecta a las unidades 6 y 7, sin embargo, dicha informacion no se encontrara publicada. Solicitamos por ende que hagan publica esa informacion a la brevedad.	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase a la respuesta dada a la consulta 885 precedente.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
951	Respecto a la cesion de derechos por financiamiento de flota: 1. ¿Se pueden ceder derechos de pago en moneda extranjera (dolar)? 2. En ese caso, ¿los pagos se realizan al financista directamente en la moneda extranjera o en pesos chilenos? 3. ¿Que pasa si por causas de fluctuacion cambiaria el pago que le corresponde al financista es mayor al pago por cuota de flota total de la concesion?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Los ingresos percibidos por el concesionario serán enterados en moneda nacional (pesos chilenos) en las condiciones señaladas en el numeral 5.3 del Anexo 8 de las Bases de Licitación. Respecto de la cesión de derechos, remítase a lo señalado en el numeral 5.3.2.7 del contrato de concesión.
952	En la pagina 42 de las bases, penultimo parrafo, se indica que en el modelo financiero se debe acreditar un indice de cobertura de servicio de deuda (RCSD) igual o superior a 1,3. Se solicita aclarar como se calcula dicho ratio, indicando explcitamente si por servicio de deuda se consideran los pagos que el concesionario debe hacer por concepto de arrendamiento de flota.	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	El ratio de cobertura de servicio de la deuda se calcula dividiendo el EBITDA entre los gastos financieros y la deuda a corto plazo.
953	Doc 8b) Pregunta 1. Si la fecha de presentacion de Ofertas es pospuesta por MTT al año 2018, para estados financieros en moneda extranjera ¿seria preciso ajustar todos los valores del cuadro resumen expresado en CLP al tipo de cambio del Banco Central al 31 de diciembre 2017 (siguiendo las indicaciones de la redaccion actual de las Bases de año anterior)?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase a lo dispuesto en el Documento N°8, de las Bases de Licitación.
954	Parte B. En las bases se indica que el MTT podra adquirir o arrendar terminales. Por otro lado, se establece que en caso de arriendo, el maximo pago que hara el MTT al concesionario es un tope de U0,037/m2. Dado lo anterior, ¿existe la posibilidad que el MTT negocie arriendos sobre ese valor? En caso de ser efectivo lo anterior, ¿se anunciaran dichos valores antes de la presentacion de oferta?	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	Remítase a la información contenida en el Anexo 7, literal B) de las Bases de Licitación.
955	Doc 8b) Pregunta 2:Si la fecha de presentacion de Ofertas es pospuesta por MTT al 2018 y tener que ajustar los valores del cuadro resumen al tipo de cambio del 31 diciembre 2017, al ser este un dia domingo, ¿podria el MTT indicar si la fecha del tipo de cambio a utilizar seria la del viernes 29 de diciembre, sabado 30 de diciembre 2017 o la del 2 de enero de 2018?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase a la respuesta dada a la pregunta N° 949.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
956	Parte B. En las bases se indica que el MTT podra adquirir terminales, a partir de lo cual se establece un listado de 12 terminales, 2 por cada UN, que el ministerio estaria adquiriendo. Solicitamos, para efectos de hacer una correcta presentacion de oferta, que nos indiquen cual es el estado de avance actual de dichos procesos de adquisicion.	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	Remítase a lo dispuesto en el punto 4.4.2 y del Anexo N° 8 y a la regulación del Anexo N°7 de las bases de licitación.
957	Parte B. En las bases se reconoce el escenario que no sea factible entregar los 12 terminales, en cuyo caso se establece un mecanismo de compensacion. Sin embargo, encontrar un terreno apto no es algo sencillo ni rapido. Por ende, agradeceriamos que nos indiquen cual sera la fecha tope en la cual el MTT comunicara la imposibilidad de adquirir los terrenos a tiempo para el inicio de la concesion.	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	Remítase a la información respecto a los terminales contenida en el punto 4.4.2 del Anexo N° 8, como asimismo en lo establecido en el Anexo N° 7, literal B, de las Bases de Licitación. Sin perjuicio de ello, la forma y términos de entrega de terminales serán comunicados por el Administrador del Contrato con posterioridad a la entrada en vigencia del Contrato y previo al inicio de la operación.
958	Doc 8b) Pregunta 3:Si la fecha de presentacion de Ofertas es pospuesta a 2018 y el Oferente extranjero tiene que ajustar los valores del cuadro resumen al tipo de cambio 31.12.2017(u otra fecha indicada),y en caso tener el Oferente estados financieros a fecha 31.03.2017,¿deberia el Oferente usar el tipo de cambio a 31.03.2017 e inflactar dicho valor al 31.12.2017 o a la fecha indicada por MTT?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase a la respuesta dada a la pregunta N°949 precedente
959	Se solicita confirmar que el valor del PCF indicado en CLP en la Oferta Economica (anexo 19) ser convertido a UF usando el valor de la UF de la fecha de presentacion de ofertas, tal y como se indica en la Ficha Tcnica. En caso negativo, se solicita indicar la fecha de valor de la UF que se utilizara para convertir el PCF en CLP de la Oferta Economica a UF	B19: Anexo 19 Bases Licitación	NA	Si, se considera la fecha de presentación de propuestas.
960	Se indica que la puesta en marcha de los servicios sera de exclusiva responsabilidad del Concesionario. Sin embargo, el inicio de operacion dependera del plan de transicion con los actuales operadores. ¿que sucede si estos no retiran sus vehiculos de los terminales? ¿Como se considera esta clausula, en caso que el retraso se produzca debido a problemas en la transicion con los op. actuales?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase a la Regulación dispuesta el anexo 7, y la cláusula 4.4.2., del Anexo N° 8, ambas de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
961	Segun lo contenido en la ley N 20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte publico remunerado de pasajeros, se encuentra vigente un subsidio hasta el año 2022: ¿Que garantiza que hayan recursos suficientes para pagar el pago por cuota de flota despues del año 2022, terminado el subsidio?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remítase al punto 5.1 del Anexo 8 de las Bases de Licitación.
962	Se indica que MTT podra postergar el inicio de los servicios hasta por un año, sin una compensacion para el Concesionario. Para presentar una oferta es relevante los flujos obtenidos en 10 años. Solicitamos aclarar ¿En que escenarios se contempla esa eventual postergacion?, y en caso de postergacion, ¿el plazo de 10 años comienza desde la fecha efectiva de operacion o desde el 23/10/2018?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase a las respuestas dadas a las consultas 915 y 923
963	4.4.2.1 indica que MTT considerara la realizacion de licitacion de ss.cc. de provision de terminales para estacionamiento temporal (uso obligado por el concesionario). Por favor aclarar si proceso se llevara a cabo antes de la adjudicacion. Si no se cuenta con dichos terminales hay que arrendarlos, lo que puede implicar duplicacion de costos para el concesionario.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase a lo previsto en el punto 4.3.2 de las Bases de Licitación
964	4.4.2.2 indica que el concesionario debe contar con inmuebles adicionales a los entregados por el MTT. Por otro lado, se indica que los arriendos de dichos inmuebles son bienes afectos a la concesion. Se solicita aclarar si es necesario que dichos contratos de arriendo por inmuebles adicionales debe realizarse por los 10 años de concesion, o si es factible suscribirlos por menos tiempo.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Los títulos que habilitan al uso de los inmuebles, que eventualmente suscriban los concesionarios deberían considerar plazos de vigencia o mecanismos contractuales que aseguren la disponibilidad de éstos durante la concesión. Lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad del concesionario del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
965	4.4.3.2.2 se indica que se podran financiar algunas obras por medio del Plan Maestro de Infraestructura, entre ellas nuevas zonas pagas y mejoras de las existentes. Se solicita aclarar si parte de las 20 zonas pagas exigidas en el contrato pueden ser financiadas mediante este mecanismo, o si por el contrario lo indicado en este punto esta asociado a zonas pagas adicionales a las 20 exigidas.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	El punto se refiere a zonas pagas adicionales a las 20 zonas pagas móviles exigidas en el punto 4.4.3.1 del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
966	5.3.1.1 PCF debe estar relacionado con amortizacion e intereses de la flota. En al menos 2 UN existe flota afecta a la concesion que terminara su vida util durante la concesion. Se solicita aclarar como se podra financiar dicha flota, si en la oferta debe establecerse un monto especifico de amortizacion e intereses sin conocer las condiciones futuras de precios y estructuras de financiamiento.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remítase a las respuestas dadas a las consultas N° 946 y 947 precedentes
967	5.3.1.1 se indica que el PCF se calculara utilizando el valor en UF de la Ficha Tecnica. Sin embargo, en la presentacion de oferta se establece un valor en pesos asociado al PCF, no un valor en UF. ¿el pago del PCF sera equivalente a los pesos nominales indicados en la oferta o en pesos, en funcion de las UF equivalentes a los pesos presentados en la oferta economica segun la UF de ese dia?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remítase a lo señalado en la Ficha técnica y al punto 5.3.1.1 del Anexo 8 de las Bases de la Licitación, señala que el valor del PCF correspondiente al mes T se calculará utilizando el valor en U.F. indicado en la Ficha Técnica, actualizado a la fecha de pago del punto 5.3.2.1

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
968	En la definicin 1.1.6 se habla que el contrato es aprobado por acto administrativo de los ministerios de Transporte y visado por Hacienda. ¿Que pasa con la CGR? ¿Cuando se entiende que el contrato esta a firme o vigente? No se requerir la toma de razon para que entre a regir?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 1 Disposiciones Generales	Dado que las bases de licitación contemplan en su Anexo 8 el texto del correspondiente contrato de concesión que se suscribirá con los adjudicarios, el acto administrativo que los aprobará es exento del trámite de toma de razón; quedando - en cambio- sujeto al control de legalidad por parte de la Contraloría General de la República, el acto administrativo de adjudicación.
969	1.1.14 se dice que solo se consideram las expediciones que presenten el 10 por ciento de validaciones del promedio de las cuatro semanas anteriores en el mismo servicio-sentido-periodo. ¿Que pasa con los dias habiles que son sandwich, los dias de lluvia, etc? En el estival se dice que se baja de 10 a 5 esto pero ¿Se mantiene el 20 por ciento en estival cuando se tiene problemas de regularidad?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 1 Disposiciones Generales	En eventos que puedan ser calificados como fuerza mayor, se estará a lo dispuesto en el literal H. del Apéndice 6 del Anexo 8 de las Bases de Licitación.
970	En la definicin 1.1.31 se habla de los recursos del sistema: ¿Los descuentos de ICFP, ICR, ICA, ICV, etc. son recursos del sistema?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 1 Disposiciones Generales	Remítase a lo dispuesto en la cláusula 1.1.31 del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación.
971	1.1.49. Viaje: se dice que el MTT puede cambiar la ventana horaria que esta definida en maximo 120 minutos y el nivel de transbordos en 2. Si por algun motivo se amplia la ventana horaria y el nivel de transbordo, ¿como va a compensar esta perdida de validaciones pues esto no aparece dentro de las causales de revisin extraordinaria?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 1 Disposiciones Generales	En relación a la posibilidad de revisión excepcional, Remítase a las alternativas de ajuste al contrato establecidas en el punto 5.4.1, del Contrato de Concesión, del Anexo 8 de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
972	2.1.5 Restablecimiento del equilibrio economico del contrato cuando el MTT de instrucciones en forma unilateral que perjudiquen al concesionario. ¿Como se va a realizar esto? ¿Contra que modelo economico si los que hay que presentar son solo referenciales? ¿A que se refieren con instrucciones que produzcan alteraciones o cambios relevantes que se realicen dentro de los margenes del contrato?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 2 Del Ministerio	Remítase a la cláusula 5.4.1, del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación.
973	En el numeral 3.2.5 se habla de destinar el pago por cuota de flota a dar cumplimiento a los contratos de leasing u otros de acuerdo a -las condiciones que determine el Ministerio-. ¿El Ministerio va a negociar los terminos de compraventa, leasing o arrendamiento de la flota? Si no es asi ¿a que se refiere con dicha frase?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 3 del Concesionario	Remitase a lo dispuesto en el punto 4.4.4.3 del Anexo 8 de las Bases de Licitación.
974	En el numeral 4.4.2.2 se habla de la obligacion del concesionario de disponer a su cargo y costo de terminales adicionales para la operacion. ¿Son adicionales a los referenciados en el numeral 4.4.2.1 o a los dispuestos en el anexo 7 de las BALI?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase a lo dispuesto en el punto 4.4.2.1 y 4.4.2.2, ambas del Anexo 8 de las Bases de Licitación.
975	En la actualidad, a nivel internacional, la tecnologia CCD esta siendo sustituida por la tecnologia CMOS que tiene un consumo de energia menor asi como un mejor rendimiento de luz baja. ¿Puede el Oferente incluir tecnologia CMOS en todas las camaras instaladas en el vehiculo?	B4: Anexo 4 Bases Licitación	NA	Remítase a lo especificado en el Apéndice 4, del Anexo 8, de las Bases de Licitación, "Cámaras de Seguridad al interior del bus".
976	En el numeral 4.4.4.3.1 se habla de una comision que verificara el estado de los bienes que seran entregados al nuevo operador. ¿Esta misma comision va a existir y realizar el mismo papel para los buses que al dia de hoy estan contratos de provision?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	No, la comisión indicada en dicho punto no se encuentra regulada en los contratos actualmente suscriots con los concesionarios.
977	En la clusula 5.3.1.1. se establece el pago de cuota de terminales (PCT) ¿Se paga por todos los terminales alquilados previa entrega de los comprobantes de pago a los propietarios o solo por los establecidos en el anexo 7?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Se refiere a aquellos que están regulados en el literal B. del anexo 7 de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
978	En la clusula 5.3.1.5 se establece el indice de cumplimiento de frecuencia y plazas (ICFP) y se habla que se va a medir por cada servicio-sentido-periodo. ¿Cual es el periodo que se va a medir por cada servicio y sentido?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	De acuerdo a lo que se establece en el Apéndice 3 del Anexo 8 de las Bases de Licitación. El PO deberá considerar un esquema diario para cada uno de los servicios que opere y estructurarse en torno a una unidad mínima básica de tiempo: la media hora, entendida ésta como un lapso de 30 minutos. Lo anterior es sin perjucio de la facultad del MTT de agurpar dichos periodos.
979	En la clusula 5.3.1.5.6 se dice que el ICFP se puede agregar a distintos niveles como sea necesario. ¿A que se refiere esto?¿Hasta cuantos niveles se puede agregar?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Puede agregarse por ejemplo a nivel de servicio-sentido en distintos niveles de agregación temporales, tales como: mes, dia, período, hora, media hora.
980	En la clusula 5.4.1.3 se establece como aspecto susceptible de revision excepcional la incorporacion de nuevas lneas de Metro o tranvas u otros medios de transporte ferroviario que modifiquen la estructura de viajes. ¿Que pasa con los otros medios que modifican los viajes y no son ferroviarios como la instalacion de un teleferico?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remítase a lo establecido en el punto 5.4.1.3 del Anexo 8 de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
981	Pag 6: Las bases requieren la extraccion de la informacion via dispositivo USB. Por experiencia, tener dispositivos extraibles en el vehiculo supone un riesgo de seguridad para la informacion. Se solicita aclarar si el MTT aceptaria un sistema de acceso unico atraves de un ordenador portatil con conexion Ethernet para recuperar la informacion del sistema sea en tiempo real o imagenes ya grabadas.	B4: Anexo 4 Bases Licitación	NA	Remítase a los numerales D.10.2, D.10.3 y D.10.4 del Apéndice 4 del Anexo 8 de las Bases de Licitación. Sin perjuicio de lo anterior, el MTT podrá modificar y/o complementar a través de la DTPM aquellos elementos descritos en los mencionados literales y aquellos que resulten propios y especificos para el control, monitoreo y mejora de la calidad de los servicios que regula el presente contrato, para la flota nueva que ingrese al Sistema. El cumplimiento de dichos requisitos deberá ser verificado a través del procedimiento que establezca el Ministerio para tal efecto.
982	En el numeral 8.1.3 ponen como causa de termino anticipado del contrato la de tener la calidad de deudor en un procedimiento concursal de la ley 20.720, lo estimamos ilegal ya que estan privando de un derecho que todos tienen por ley.	CT: Contrato Tipo	Claúsula 8 Terminación Anticipada del Contrato de Concesión	Remítase al literal d) del artículo 3° decies de la ley 18.696.
983	Art. 57 ley 20720 prohibe privar del derecho de participar en licitaciones bajo la excusa de haber estado en proceso concursal, por lo que no parece logico que sea causal de caducidad del contrato, particularmente, a quienes se reorganicen.	CT: Contrato Tipo	Claúsula 8 Terminación Anticipada del Contrato de Concesión	Remítase a la respuesta dada a la consulta 982 predente.
984	En el numeral 8.3 dice que en caso de hacer uso de los bienes afectos no te van a indemnizar que es lo que establece el la ley ¿ lo anterior implica una especie de expropiacion - aunque sea temporal- sin indemnizacin lo que atenta contra nuestra Constitucin Politica. Se solicita modificar.	CT: Contrato Tipo	Claúsula 8 Terminación Anticipada del Contrato de Concesión	Remítase a las facultades otorgadas a la Autoridad establecidas en el artículo 3° nonies de la Ley N° 18.696.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
985	En el numeral 10.1 se habla de modificaciones al contrato de concesion solicitadas por el concesionario pero pone todo en terminos muy generales. ¿Como se va a regular esto y como funciona?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 10 Disposiciones Varias	El concesionario podrá proponer modificaciones al Contrato de Concesión, las que serán analizadas por la Autoridad a la luz del marco regulatorio vigente, concretándose a través de la suscripción del correspondiente addendum al Contrato, el que deberá ser aprobado mediante acto administrativo totalmente tramitado.
986	¿Pueden las estaciones de recarga inteligente de vehiculos electricos funcionar tanto para buses como para vehiculos ligeros?	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	Todos los buses que integren la flota del concesionario deberán cumplir con la normativa vigente sobre emisiones de contaminantes, relación peso- potencia y niveles de ruido. Las bases no establecen obligaciones sobre el sistema de recarga de los vehículos.
987	Literal C.3.2.1 cuando se ha incurrido en incumplimiento sistematico se podran reducir plazas/kilometro de cualquier servicio, no especificamente del servicio con incumplimiento, pero no se define que el servicio que se elimine tenga IPK promedio, por tanto podria eliminarse un servicio que sea muy rentable para la compaña y generar afectacion financiero. En ese caso habria compensacion?	A1: Apéndice 1 Contrato	C.-Afectación Al Uso Preferente De Las Vias Que Integran La Concesión	El pliego que regula el presente proceso concursal no ha previsto compensación respecto de la materia coosultada.
988	Que plazo se considera la debida anticipacion? Si el MMT determina postergar el inicio de operacion a algunos servicios, no todos, pero informa despues de que el concesionario haya comprado la flota total, mientras comienzan los servicios se pagara al concesionario el total del PCF? De no ser asi, como se compensa el perjuicio economico para el concesionario?	A2: Apéndice 2 Contrato	C Puesta en Marcha de Los Servicios	Remítase a lo señalado en el punto 4.1, del Contrato de Concesión y el Apéndice 2, ambos del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación.
989	Quien define la ubicacion de las cabeceras? Si es el MTT se considera que la define en sitios con posibilidad y permisos de construir infraestructura?	A3: Apéndice 3 Contrato	B. Definiciones	Remítase al Apéndice 3, en cuanto a las etpasa y procedimientos para la definición del Programa de Operación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
990	Punto 9.1 Bases de Licitacion- En caso que la sociedad proponente se adjudique solo una Unidad de Negocio ¿Puede determinar que una filial suya asuma como sociedad concesionaria?	B: Bases Licitación	9.- Obligaciones del Adjudicatario	Remítase a lo señalado en el punto 9.1 de las Bases de Licitación.
991	Si el calculo de flota que se haga con el Manual que el MTT entregara 15 dias despues de la puesta en marcha resultara en que el concesionario necesita mas flota que la ofertada, esto ¿se considera una solicitud de flota de parte del MTT y se incluye en una revision excepcional?	A3: Apéndice 3 Contrato	E. Elaboración Del Programa De Operación	Remitase al punto 5.4, del Anexo 8 de las Bases de Licitación, en cuanto a las causales especificas de ajuste de contrato.
992	Si el calculo de flota que se haga con el manual que el MTT entregara 15 dias despues de la puesta en marcha resultara en que el concesionario necesita menos flota que la ofertada, que pasa con los buses sobrantes? ¿se hace algun cambio al PCF?	A3: Apéndice 3 Contrato	E. Elaboración Del Programa De Operación	No, se mantiene el PCF con el cual postulo el oferente.
993	Literal F.1.3 evaluacion y aceptacion de las solicitudes: ¿que plazo tiene el MTT para aceptar o rechazar las propuestas del concesionario?	A3: Apéndice 3 Contrato	F. Modificaciones Al Programa De Operación Vigente	El pliego que regula el proceso no ha previsto un plazo al efecto. No obstante, debe tenerse presente que los plazos de la Administración se regulan en la ley N° 19.880, aplicable supletoriamente.
994	Literal F.1.3 evaluacion y aceptacin de las solicitudes: que plazo tiene el MTT para aceptar o rechazar las propuestas del concesionario?	A3: Apéndice 3 Contrato	F. Modificaciones Al Programa De Operación Vigente	Remítase a la respuesta dada a la consulta 993 precedente.
995	La variacion de 10 por ciento que pueden sufrir los kilometros comerciales en los primeros 24 meses incluyen la posible reduccion de 5 por ciento que se especifica en el Anexo 5 de las bases?	A3: Apéndice 3 Contrato	G. Límites De Modificación A Los Programas De Operación	No lo incluye, pues la variación de los kilometros comerciales del Anexo 5 corresponde a la variación de los Kilometros del Programa de Operación Inicial.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
996	Los primeros 15 buses son elctricos, pero para los siguientes 15 buses el atributo especial puede ser que tambien sean electricos? Es decir, los buses con atributos especiales pueden ser 30 electricos? Si es asi, deben tener aire acondicionado?	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	Tal como se indica el Anexo 4 de las Bases de Licitación y en punto D.7 del Apéndice 4 del Anexo 8 de las Bases de Licitación, el concesionario debe incluir, al menos, quince (15) buses eléctricos en la Unidad de Negocio, quedando a su arbitrio la caracteristica adicional que deberá implementar en los quince (15) buses restantes. Al considerarse los vehiculos eléctricos dentro de la categoría especial de "Buses con Atributos Especiales", éstos pueden ser parte de los quince (15) buses restantes. La cualidad de aire acondicionado es requisito para aquellos vehículos que posean piso bajo en toda su extensión y cumplan las normativas de emisión indicadas en la Tabla 2, del punto D.6., del Apéndice 4 del anexo 8 de Las Bases de Licitación.
997	D.10.2 sistema de control de acceso: la obligacion es es solo para buses nuevos? Los buses usados que se usen para la operacion no deben tener sistemas de control de acceso?	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	El punto D.10.2 del Apéndice 4 del Anexo 8 de las Bases de Licitación se refiere a buses nuevos de la flota.
998	Que tipo de cargos se consideran personal de apoyo? Reguladores de via? Considera mecanicos? Personal administrativo?	A8: Apéndice 8 Contrato	E Seguros	Remítase al literal c del apendice 8 del anexo 8 de las Bases de Licitación en cuanto señala que la única obligación de estas 50 personas sea velar en terreno por la validación del acceso al sistema de transporte, ya sea a bordo de buses o en paraderos y/o zonas pagas.
999	En relacion a acompañar el comprobante de la compra de las Bases: ¿basta comprar solo una vez las Bases de Licitacion, independiente de la cantidad de unidades de negocio a las que se postule o se requiere comprar tantas Bases como unidades de negocio a las que se postule?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase a lo dispuesto en el 6.1 y el 6.6 de las Bases, respecto a que cada oferta presentada es independiente para cada Unidad de Negocio, y por tanto debe presentar un comprobante de compra de bases diferente para cada postulación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1000	Las Bases indican que deben entregarse 1 juego de antecedentes en original y 2 en copia. En caso que algunos documentos en original no esten disponibles (por quedar en Notara o Registro), o no es posible desprenderse de ellos, o solo se dispone de un original que ira a una de las Ofertas pero no a las otras, ¿las copias notariadas de dichos documentos originales se consideran validos?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Sí, es posible presentar copia fiel del original, autorizada por un notario público o conforme el 345 bis del Código de Procedimiento Civil, en caso de ser procedente.
1001	¿Hay una fecha limite para la compra de Bases de Licitacion?	B: Bases Licitación	1.- Introducción	Las Bases pueden ser adquiridas durante el periodo previo a la fecha de presentación de ofertas.
1002	Se solicita aclarar si los ingresos del concesionario (Pk, Ppt y PCF) tienen o no IVA asociado y, de ser el caso, si dicho IVA es adicional al monto ofertado, o si se encuentra incluido en este.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Las variables de licitación PPT PK y PCF deben incluir todos los costos necesarios, incluidos impuestos que deba pagar el concesionario.
1003	Hay zonas pagas (ZP) adicionales a las obligatorias que pueden considerarse servicios conexos y pueden explotarse.. ¿puede desarrollarse cualquier negocio? ¿esta permitida la publicidad o arrendar a otro operador? ¿puede cobrarse por las ZP obligatorias?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Pueden explotarse servicios conexos que no estén expresamente indicados en el punto 1.3 del Anexo 8 de las Bases de Licitación, siempre que sean autorizadas conforme el contrato respectivo.
1004	Se solicita al MTT que aclare la expresion CON LA DEBIDA ANTICIPACION para notificar a los Concesionarios de retrasos en la puesta en marcha de servicios.	A2: Apéndice 2 Contrato	C Puesta en Marcha de Los Servicios	Las Bases de Licitación no establecen un plazo específico para la postergación de la puesta en marcha, sin embargo, esta se realizará con la debida antelación a la puesta en marcha de los servicios y en consideración del principio de continuidad de los servicios, previsto en el punto 4.2.6 de las Bases de Licitación.
1005	¿El PCF se considera parte del Ingreso Base para efectos del calculo de los descuentos por incumplimiento de los indicadores de calidad?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	No, remítase a la cláusula 1.1.18, del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación.
1006	Considerando que el PCF puede ser cedido a terceros, ¿esta sujeto a descuentos por incumplimiento o su pago esta garantizado y el descuento se efectua sobre el resto de las componentes del ingreso?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remítase a lo señalado en el punto 3.2.5 y 4.4.4.3., del Anexo 8 de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1007	¿cual sera el plazo que tendra el MTT para dar respuesta a las solicitudes de revision e impugnaciones? Se solicita aclarar que ¿estos plazos seran perentorios para el MMT? Es importante determinarlo porque hoy se toma el tiempo muy en exceso a lo dispuesto en el contrato.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Los plazos de la Administratación se regulan en la ley N° 19.880, aplicable supletoriamente.
1008	Respecto a los trazados de los servicios de las nuevas unidades de negocio, entregados en formato KMZ, se solicita aclarar por que no esta el servicio C27 que si existe en las nominas de recorridos entregadas en formato Excel.	B: Bases Licitación	12.- Intepretación e Información	En razón de que el proponente no formula una consulta a la información expuesta en las Bases de Licitación, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.
1009	Respecto a los trazados de los servicios de las nuevas unidades de negocio, entregados en formato KMZ, se solicita aclarar por que aparece el servicio D22 que no existe en las nominas de recorridos entregadas en formato Excel.	B2: Anexo 2 Bases Licitación	NA	Remítase a la respuesta dada a la consulta 1008 precedente.
1010	¿Es posible entregar dos o mas Boletas de Garantia de Seriedad de la Oferta que en suma constituyan el monto total exigido para la postulacion a una Unidad de Negocio?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	De acuerdo a lo establecido en el acápite Documento 5 del punto 6.6 de las Bases de Licitación en relación al punto 5.1.2 del Anexo 8 de las Bases Licitación, lo consultado si es posible.
1011	Descripcion PCTt: ¿como se podra acreditar el pago del arriendo? ¿cual sera la documentacion requerida? ¿cuales son los tiempos de notificacion para evitar situaciones de no pago cosa de evitar descalces?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Las condiciones y términos de pago de este concepto corresponden a aquellos definidos en el literal B, del anexo N° 7 de las Bases de Licitación.
1012	Se solicita proporcionar informacion sobre la cantidad y monto de las multas contractuales ejecutoriadas a las empresas operadoras de las unidades de negocio actuales en los ultimos 3 años.	B: Bases Licitación	12.- Intepretación e Información	En razón de que el proponente no formula una consulta a la información expuesta en las Bases de Licitación, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
				Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices
1013	En relacion a los precios constante que se deben utilizar del 31 de diciembre 2016 (doc. 14), se solicita aclarar si i) se debe considerar una tasa de inflacion del 0 o ii) expresar todos los valores en terminos reales, si fuera este ultimo se debiera considerar un deflactor de los elementos fijos tales como PCF, depreciacion, repago, etc. en comparacion a otros elementos.	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remitase al Documento N° 14, de las Bases de Licitación.
1014	5.4.1.3, el IPK podra no verse afectado si la incorporacion de una nueva opcion de transporte elimina servicios de IPK promedio, pero los ingresos, tanto por validaciones como por kilometros igual verse muy dismuniodos ¿esto sera revisado y compensado?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remitase a lo dispuesto en el punto 5.4.1, del Anexo N° 8 de las presentes Bases de Licitación.
1015	De haberlos, se solicita proporcionar los estudios de simulacion de cumplimiento de los nuevos indicadores ICF, ICP, ICR-E, ICR-P, analizados considerando las condiciones de operacion de los actuales operadores.	B: Bases Licitación	12.- Intepretación e Información	En razón de que el proponente no formula una consulta sino una solicitud, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor remitirse a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.
1016	Se solicita aclarar si los validadores a instalar en las zonas pagas operadas por el concesionario seran proporcionadas por el proveedor de servicios complementarios tecnologicos con cargo al sistema o deber financiarlos el concesionario.	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	Remítase a lo dispuesto en la cláusula 4.4.3.1. del Anexo 8 de las Bases de Licitación y al Apéndice 9 del mismo instrumento.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1017	Se solicita aclarar a que corresponde la iluminacion a la que hace referencia la clausula A.2.1 y entregar las correspondientes especificaciones tecnicas.	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	Se refiere a la iluminación del validador, en caso de que el horario no permita la visualización del mismo. Ajustarse a las especificaciones contenidas en el Anexo 7 de las Bases de Licitación.
1018	Clausula A.2.3 quinto punto. Se solicita aclarar a que material impreso se refiere y si este sera proporcionado por DTPM.	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	Corresponde a material informativo dirigido a usuarios del transporte público, que debe ser distribuido por el concesionario, sea proporcionado por el MTT u otra entidad autorizada por éste, o por el concesionario conforme el literal D.2.7, del Apéndice 3, del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación.
1019	Doc. 20: Licitante debera seleccionar cantidad y capacidad de buses conforme PO referencial para la UN a la que postula ¿que es referencia? ¿es un PO base, es decir, es el desde? o ¿puede	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	La Flota utilizada para la evaluación de la propuesta, ha sido estimada a partir del Anexo N° 3, plan de Operación Referencial. Respecto las Plazas Mininas, la exigencia para efectos de la evaluación, serán aquellas consideradas en el Anexo N°4. Por ello, el oferente debe considerar cumplir con ambas variables, así como lo dispuesto en el Anexo N° 2 de las Bases de Licitación.
1020	Clausula A.2.3 septimo punto. Se solicita aclarar a que se refiere con -otros componentes o activos-.	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	Se refiere a todo aquel elemento adicional a los señalados, que sean necesarios para la correcta operación y funcionamiento de las zonas pagas en cuestión.
1021	Clausula A.2.4. Se solicita indicar si existir alguna exigencia de DTPM respecto al numero minimo de monitores que debe desplegarse en una zona paga.	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	Remítase a las exigencias contempladas en el literal A.2.4 del Anexo N° 7 de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1022	¿El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones requirio y cuenta con el estudio ordenado por el articulo 12 transitorio de la ley 20.378, que deba ser elaborado por un Organismo Privado o Universidad reconocida por el Estado, en el entendido que se trata de un requisito de validez del llamado a licitacoin de vas? ¿Es posible conocerlo	B: Bases Licitación	2.- Marco Legal Aplicable a las Concesiones de Uso de Vías	Todas las etapas exigidas en la Ley N° 18.696, fueron debidamente cumplidas por la Autoridad y el estudio exigido por la normativa señalada fue publicado en el sitio web del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, al momento de realizar la consulta pública del contenido esencial de las Bases de Licitación.
1023	En Programa de Operacion Referencial existen media horas en las que se exige al menos una salida para cumplir con 160 plazas. Para cumplir con el minimo se podra hacer 1 salida con un bus de 160 plazas o realizar 2 salidas con buses de 90 plazas. Consulta: ¿Se pagaran los kilometros de las salidas adicionales al Programa de Operacion Referencial en caso de poner buses con menores plazas?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Para el cálculo de pago de los kilómetros observados, remítase a lo señalado en la cláusula 5 del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación y a lo que se establece en el apéndice 3 del señalado anexo.
1024	En caso de haberse ejecutado los estudios ordenados por el articulo 3 de la ley 18.696, ¿ellos se pronuncian sobre la eficiencia economica y el impacto social en caso de establecerse la licitacion de vas respectivas?	B: Bases Licitación	2.- Marco Legal Aplicable a las Concesiones de Uso de Vías	Todas las etapas exigidas en la Ley N° 18.696, fueron debidamente cumplidas por la Autoridad y el estudio exigido por la normativa señalada fue publicado en el sitio web del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, al momento de realizar la consulta pública del contenido esencial de las Bases de Licitación.
1025	Se solicita aclarar y/o determinar la metodologia que se utilizara el MTT para medir la evasion. Ademas, se solicita que dicha metodologia sea publica y realizada por ente independiente, ejemplo, DICTUC. Lo anterior, para que resultados sean comparables y poder realizar gestion.	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	En razón de que el proponente no formula una consulta sino una solicitud, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor remitirse a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.
1026	Terminales. Desde que punto se medira el radio de 2 kilometros ¿desde el acceso al recinto o desde el centro del terreno del terminal original?	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	El radio de 2 kilómetros señalado será considerado desde el centro del terreno.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1027	Terminales. Para determinar si un terreno alternativo esta dentro del radio de 2 kilometros del terminal ¿se considerar la localizacion de su punto de acceso o que cualquier segmento del terreno este dentro del radio, a pesar de que el acceso sea mas lejano?	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	Remítase a lo establecido en literal B del Anexo N° 7 de las Bases de Licitación, en el cual se refiere a la ubicación del terminal sin distinguir su punto de acceso.
1028	¿En cuanto al Marco Legal de esta licitacion publica, son aplicables a ella los principios contemplados en la Ley 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestacion de Servicios? ¿A juicio del Ministerio, este proceso de licitacion es una materia excluida de su aplicacion?	B: Bases Licitación	2.- Marco Legal Aplicable a las Concesiones de Uso de Vías	Remítase a lo dispuesto en el numeral 2 de las Bases de Licitación.
1029	Emisiones. Se indica -los buses nuevos, clase B, C y D,- ¿Debe interpretarse que no se aceptaran buses nuevos clase A1 y A2?	B4: Anexo 4 Bases Licitación	NA	No, sólo que los vehículos Clase A deberán cumplir con la normativa vigente de emisiones de contaminantes, relación peso- potencia y niveles de ruido al momento de su primera inscripción en el RNSTP.
1030	¿Como se resguardan los derechos de la empresa concesionaria ante modificaciones unilaterales de los Contratos de Concesion por parte del Ministerio de Transportes?	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	Remítase a lo dispuesto en el numeral 2.1.5 del Anexo 8 de las Bases de Licitación.
1031	Dado que el mercado es regulado y los concesionarios NO SON LIBRES PARA FIJAR PRECIOS, solicitamos sea aclarado que en caso las mayores cargas impositivas que graven en el futuro el negocio seran compensadas a traves de mecanismos de revision.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remitase a las causales especificas establecidas en la cláusula 5.4.1. del Anexo N°8, de las Bases de Licitación.
1032	¿Como el Estado se compromete con la calidad en la prestacion de los servicios? y ¿como resguarda la calidad de los mismos, frente a factores exogenos, como el vandalismo?	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	Remitase a la respuesta dada a la consulta 1031 precedente.
1033	Atributos especiales. Se indica que 15 de estos buses deberan ser electricos. ¿Se pueden incorporar otros 15 buses electricos y cumplir asi con los 30 solicitados?	B4: Anexo 4 Bases Licitación	NA	Remitase a la respuesta dada a la pregunta N° 996.
1034	En el evento que el participante sea una persona juridica extranjera, ¿puede acreditar su experiencia en transporte publico remunerado mediante la certificacion de operacion de mas de 500 buses que realiza a traves de una o varias sociedades filiales extranjeras en las cuales detenta el 100 de la participacion accionaria?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	No, salvo que dichas empresas - filiales u otras pertenecientes al mismo grupo empresarial- conformen un Grupo Licitante y cumplan con las exigencias de participación y operación en el Sistema, y una de ellas, parte del grupo interesado, acredite **directamente** su experiencia en el área de transporte y no a

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
				través de su matriz o de su filial, según corresponda.
1035	Se solicita aclarar cuantos buses con puertas a ambos lados debe considerarse para cada unidad de negocio, ya que no se ha encontrado informacion al respecto en los antecedentes entregados.	B4: Anexo 4 Bases Licitación	NA	Conforme lo indicado en el punto "Flota Requerida" del Anexo N° 4 "Capacidades Mínimas Requeridas y Composición de la Flota Ofertada " de las Bases de Licitación, el Licitante o Grupo Licitante deberá seleccionar la cantidad y capacidad de los buses que mejor se ajuste a los requerimientos de demanda y calidad de acuerdo al Programa de Operación Referencial para la Unidad de Negocio a la que postula, a la normativa legal vigente y a las restricciones que para dichos efectos se exponen en los Anexos N°2 y N°3 de las Bases de Licitación.
1036	¿Como el Estado se compromete con la calidad en la prestacion de los servicios? y ¿como resguarda la calidad de los mismos, frente a factores exogenos, como el vandalismo?	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	Remítase a la respuesta dada a la consulta 1031 precedente
1037	¿Contempla el Gobierno de Chile aprobar alguna normativa eficaz y eficiente que ayude a la reduccion de la evasion?	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	Sin perjuicio de que existe actualmente un Proyecto de Ley para reducir la evasión, remitirse a relación a lo establecido en el numeral 4.2.8. de las Bases de Licitación, y asimismo lo dispuesto en la Cláusula 3.1., 4.4.3, todas del Anexo 8 de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1038	1.1.14 Expedicion valida. Se solicita aclarar el motivo del aumento del 10 al 20 de las transacciones para efectos de considerar valida una expedicion.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 1 Disposiciones Generales	El porcentaje de 20% para considerar una expedición válida corresponde a una situación excepcional aplicable en caso de presentar niveles de cumplimiento para dos o más indicadores del Apéndice 6, a los que corresponda aplicar descuento máximo, en el mismo periodo.
1039	¿Como se coordina la facultad de adoptar las medidas para resguardar la continuidad del servicio y los derechos de los usuarios, con el derecho a huelga y servicios minimos?	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	Remítase a lo dispuesto en el artículo 3° terdecies de la Ley N°18.696, y en el numeral 4.2.6. de las Bases de Licitación y al literal L, del Apéndice 3, del Anexo 8 de las Bases de Licitación.
1040	En el evento que el participante sea una persona juridica nacional y uno de sus accionistas mayoritarios sea extranjero, ¿puede acreditar su experiencia en transporte publico remunerado mediante la certificacion de operacion de mas de 500 buses que realiza su accionista extranjero a traves de una o varias sociedades filiales extranjeras en las cuales detenta el 100 de la participacion accionaria?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase a la respuesta dada a la consulta 1034 precedente.
1041	1.7 Se solicita aclarar si los costos de los servicios complementarios son de cargo del operador de transporte o del sistema.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 1 Disposiciones Generales	Remítase a las especificaciones contenidas la cláusula 1.7. del Anexo N° 8 y el Apéndice 9, del mismo Anexo.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1042	Se establece la obligacion para el concesionario de implementar, mantener y operar Zonas Pagas. ¿Bajo que marco legal se permitira que privados puedan operar, mantener y explotar bienes nacionales de uso pubico?	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	Remítase a las obligaciones del Concesionario, dispuesta en la Cláusula 3 del Anexo 8 de las Bases de Licitación, debiendo conseguir los permisos necesarios para ello.
1043	¿Como asegura el MTT el financiamiento por un plazo de 10 años, si la Ley 20.378 no tiene contemplado subsidios hasta el 2028?	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	Remítase la respuesta dada a la consulta 961 precedente.
1044	En este numeral, parrafo cuarto se exige que en el caso que el proponente corresponda a un consorcio o Grupo Licitante, este deber acompañar boleta de garantia, la que podra ser emitida por cualquiera de las empresas que formen parte de el ¿Como emite una boleta de garantia un miembro de un consorcio que no tiene un banco o institucion financiera como socio?	B: Bases Licitación	5.- De la Licitación	Remítase a lo establecido en el numeral 5.1.2. de las Bases de Licitación, el cual dispone que podrá(n) ser emitida(s) por cualquiera de las empresas que formen parte del Consorcio o Grupo Licitante.
1045	3.1.8 Respecto a la no aplicacion de la restriccion del 30 por ciento de la flota del sistema a las empresas operadoras actuales de U2, U3 y U5 atentaria contra el principio de igualdad de los oferentes al restringir el mercado potencial a unos postulantes mas que a otros. Se solicita aclarar como se garantiza esta igualdad.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 3 del Concesionario	Las obligaciones que deben cumplir los concesionarios de la U2, U3 y U5, son aquellas aprobadas por el MTT durante el año 2012.
1046	¿Como se concilia la futura constitucion de la sociedad, con la necesidad de saber quien es el socio mayoritario para determinar su experiencia en la operacion de flotas del articulo relativo al Documento 9, pag. 39?	B: Bases Licitación	5.- De la Licitación	Se hace presente que la información a presentar conforme al Documento N°9, obedece al proceso de presentación de las respectivas Ofertas. Para la constitución de la Sociedad Concesionaria, remitirse a las condiciones y requisitos contenidos en el numeral 9 de las Bases de Licitación, no existiendo discordancia entre ellas al corresponder a etapas del proceso distintas.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1047	¿Que se entiende por un elemento formal de la garantia susceptible de ser corregido?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase al punto 7.4. de las Bases de Licitación.
1048	4.1 5to parrafo. Se solicita aclarar que se considera -debida anticipacion- considerando las enormes implicancias economicas de una eventual postergacion que podria durar hasta 2 años.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase a la respuesta dada a la consulta 1004 precedente.
1049	4.1 5to prrafo. ¿Que ocurre si MTT no instruye el inicio de los servicios mas alla de los plazos maximos?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase a la cláusula 4.1., de las Bases de licitación.
1050	4.1 7o prrafo. Respecto del protocolo de transicion, ¿en que plazos se realizara la transicion entre el operador saliente y el entrante?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Conforme a la cláusula 4.1 del Anexo N°8, de las Bases de Licitación, el protocolo de transición es entre el concesionario saliente y el entrante, considerando que el concesionario se encuentra definido como aquel que haya suscrito un contrato con el MTT
1051	4.4.2.1 Se solicita precisar si la licitacion de servicios complementarios de provision de terminales proveera espacios para la regulacion de los servicios o para terminales propiamente tales, o ambos.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase al punto 4.3.2, de las Bases de Licitación.
1052	Las limitaciones en cuanto a los montos (1er parrafo pag 28) ¿rigen respecto a subcontratacion de servicios de transporte o cualquier tipo de servicio?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Se relacionan con cualquier tipo de servicio.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1053	¿Bajo que criterios el MTT podria definir que los pagos por una subcontratacion podrian no encontrarse debidamente justificados?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remitase a lo dispuesto en la Cláusula 4.6. del Anexo 8 de las Bases de Licitación, considerando la justificación de los pagos asociados, respaldos, entre otros.
1054	El Marco Legal que regula una licitacion publica indica que las condiciones que ah se establezcan no podran afectar el trato igualitario que las entidades deben dar a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre estos. ¿Por que el MTT fija distintos parametros para evaluar la experiencia del oferente (ICR y acreditar haber operado flotas de transporte publico?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	La incorporación de la experiencia previa y la evaluación e indicadores de desempeño obtenidos en la operación previa o actual de servicios de transporte público como factores de evaluación se encuentra contenida en una norma de rango legal (articulo 3°quater de la Ley N°18696). Por lo anterior, se han establecido diversos criterios de evaluación, precisamente para asegurar los principios de libre concurrencia e igualdad de los oferentes
1055	El subsidio transitorio dispuesto en la ley 20.378 se termina el año 2022. ¿Como se garantiza el pago al concesionario por parte del MTT despues de esa fecha?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remitase a la respuesta dada a la consulta 961 precedente.
1056	Este apendice contiene condiciones importantes para la modelacion operacional y economica de la concesion, sin embargo, no contiene clausula alguna de inalterabilidad. Podria entenderse que queda el MTT con potestad para alterar las preferencias en las vas? Toda modificacion unilateral sera compensada al concesionario?	A1: Apéndice 1 Contrato	B.-De Las Vías Que Integran La Concesión	Remítase a lo establecido en el Apéndice 1 del Anexo de las Bases de Licitación.
1057	B. Oferta Tecnica. ¿Cundo se consideran debidamente salvadas las enmiendas o tachaduras?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Cuando se encuentran debidamente corregidas.
1058	5.3.1.4 Tabla 1. Se solicita confirmar si es correcto que el factor que multiplica a PK0 en los buses electricos o hibridos tipo A1, A2 y C2 sean menores que los factores para Diesel, ya que eso no ocurre para los buses clase B1 y B2.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remitase a la información proporcionada en la Tabla N°1, de la cláusula 5.3.1.4.del Anexo 8 de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1059	¿Cuales son los elementos de juicio, tecnicos y legales, que justifican fijar el limite minimo de 70 puntos para calificar de Aceptable una Oferta Tecnica, pues, ante la nula fundamentacion de dicho limite, el mismo se transforma en una apreciacion arbitraria?	B: Bases Licitación	7.- Apertura y Evaluación de Las Ofertas	Remítase a la información, dispuesta en el numeral 7.3. de las Bases de Licitación.
1060	Basados en el principio de transparencia, ¿cundo y donde se publicaran los errores, omisiones y aclaraciones que plantee el MTT a los distintos oferentes? Lo mismo para el resultado de estas correcciones o rectificaciones, con las fechas en que fueron entregadas?	B: Bases Licitación	7.- Apertura y Evaluación de Las Ofertas	Remítase a lo señalado en el numeral 7.4 de las Bases de Licitación.
1061	5.3.1.5.3 pag 35, 2do parrafo. Por favor aclarar que significa la frase - solo para efectos de determinar los intervalos del periodo p-1 en el calculo de ICF e ICP, ya que estos no se calculan en base a intervalos.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	La frase hace referncia al Apéndice 6, literal B.2.2.2 del contrato de concesión.
1062	El puntaje final de las ofertas se pondera con un 5 la oferta tecnica y 95 la economica, se requiere aclarar ¿que elementos de juicio, tecnicos y legales fundamentan este criterio? Ante la nula fundamentacion de dicho limite el mismo se transforma en una apreciacion arbitraria.	B: Bases Licitación	7.- Apertura y Evaluación de Las Ofertas	Remítase a la información, dispuesta en el numeral 7.6. de las Bases de Licitación.
1063	5.3.1.5.3 pag 35, 5to parrafo. Por favor aclarar que significa la frase - solo para efectos de determinar los intervalos del periodo p mas 1, en el calculo de ICF e ICP, ya que estos no se calculan en base a intervalos.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remítase a la respuesta a la pregunta N° 1061
1064	¿Como resuelven las bases la continuidad de los servicios de transporte, si se declara desierta la licitacion de una unidad de negocio?	B: Bases Licitación	7.- Apertura y Evaluación de Las Ofertas	Remítase a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 18.696.
1065	5.3.1.5.3 pag 35, 7mo parrafo. La limitacion indicada para el calculo de ICP ¿no rige para ICF?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remítase a lo dispuesto en la cláusula 5.3.1.5.3, del Anexo N° 8

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1066	¿cuales son las herramientas operativas y tecnologicas necesarias para que el MTT defina y construya el Programa de Operacion segun lo relatado en las bases y en el contrato propuesto? ¿Cuanto tiempo se espera tomar el MTT en tener estas herramientas en ejecucion?	A3: Apéndice 3 Contrato	D. Descripción Del Programa De Operación	Se trata de instrumentos para apoyar a la planificación, programación, gestión, validación operacional de los servicios de buses. Según lo estipulado en el Apéndice N°3 del Anexo 8 de las Bases de Licitación, el MTT informará al Concesionario a lo menos treinta (30) días antes de la fecha de presentación del siguiente Programa de Operación, la disponibilidad de las herramientas operativas y tecnológicas de apoyo para su construcción.
1067	De presentarse el caso de que un PO elaborado por el MTT no pueda ser cumplido por el concesionario y este demuestre que se consideraron en la elaboracion del PO factores incumplibles (ya sea por recursos, cambios en las velocidades, etc.) la afectacion al concesionario sera compensada?	A3: Apéndice 3 Contrato	D. Descripción Del Programa De Operación	Según lo estipulado en el apartado E.3.1 Etapa de Admisibilidad, punto ii) del Apéndice N°3 del Anexo 8 delas Bases de Licitación, el Concesionario podrá presentar al MTT las propuestas de modificación al Programa de Operación inicial o vigente, según corresponda, entregando, para cada propuesta de modificación, la Ficha Técnica Resumen a la que hace referencia el apartado M.1.1 del Apéndice N°3 y en los términos ahí previstos.
1068	5.3.1.5.4. ¿Los kms programados incorporan los kms de servicios especiales y de apoyo?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Los kilómetros comerciales programados, incorporan los kilómetos especiales y de apoyo programados.
1069	5.3.1.7 letra i) Se solicita aclarar como influira el ICFP en el calculo del pago del TAG.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remitase a lo señalado en el punto 5.3.1.7 del Anexo 8 de las Bases de Licitación.
1070	5.3.1.7 letra iii) Se solicita aclarar si las intermodales operadas por Metro caen en esta categoria y seran pagadas por el sistema.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remitase a lo señalado en el punto 5.3.1.7 del Anexo 8 de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1071	¿Tiene contemplado el Gobiemo algun proyecto que desarrolle un estatuto laboral especifico adecuado para el negocio del transporte publico, que permita una ejecucion de los planes de operacion racional y acorde con la ley? Por la cantidad de multas, en que la causa aparente es la enorme dificultad para cumplir con la legislacion laboral en materia de horarios, descansos, etc.	A3: Apéndice 3 Contrato	D. Descripción Del Programa De Operación	En razón de que el proponente no formula una consulta sino una solicitud, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor remitirse a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices
1072	Se solicita confirmar si existiran zonas pagas que deban ser compartidas por distintos operadores.	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	Remítase a lo señalado en el literal C del Apéndice 9, del Anexo 8 de las Bases de Licitación.
1073	¿Cual es la normativa vigente que permite a un privado operar, mantener y explotar bienes nacionales de uso pubico?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 1 Disposiciones Generales	Remítase a la respuesta dada a la consulta 1042 precedente.
1074	5.3.1.1. ¿Que pasa si por razones ajenas al concesionario el ICFPt resultara menor a 50 por ciento en una liquidacion? ¿Se suspende el pago del PCF a todo evento?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remitirse a las definiciones, descripciones y características contempladas en el numeral 5.3.1.1 del Anexo 8 de las Bases de Licitación, que al definir el Pct. dispone explícitamente que el pago por este concepto sólo se realizará si se tiene un cumplimiento de ICFPt igual o superior a un 50%.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1075	Se indica que la coexistencia del contrato con otras concesiones del Sistema, no representa una alteracion o modificacion de los derechos y obligaciones que en este Contrato de Concesion se establecen para las partes. Sin embargo no se declara ¿que ocurre si el MTT ampla el plazo de vigencia de uno de los actuales operadores? Se solicita aclarar este punto.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 1 Disposiciones Generales	Remitase al punto 4.1. del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación, que señala que el , el Ministerio de Transportes +M1080:M1083y Telecomunicaciones puede diferir total o parcialmente la puesta en marcha de los servicios adjudicados. Por lo anterior, previo a la presentación de ofertas, el Ministerio informará los plazos en los cuales los adjudicatarios deberán comenzar la prestación de servicio, considerando la extensión del actual contrato de la Unidad de Negocio N° 4, debiendo cumplir con las obligaciones dispuestas para aquello en el respectivo contrato.
1076	Se dice que se propendera a que los hogares tengan una parada a no mas de 300 metros. Esta red de paradas como se compara con la actual? Si implica incrementar el numero de paradas, cuanto se estima que el lograr este objetivo vaya a incrementar los tiempos de viaje? Se considera aumento de flota por este concepto?	A3: Apéndice 3 Contrato	E. Elaboración Del Programa De Operación	Remítase a lo dispuesto en el Apéndice 3 del Anexo 8 de las Bases de Licitación.
1077	¿Cual es el titulo juridico en virtud del cual el Ministerio pondra a disposicion del concesionario los distintos terrenos?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase a la información respecto a los terminales contenida en el punto 4.4.2 y el literal B del Anexo 7 del mismo instrumento.
1078	5.4.1. Se solicita que se incorpore como causal de revision excepcional la ocurrencia de cambios legales o normativos que afecten de forma relevante el equilibrio economico del contrato. Por ejemplo, aumento en las tasas de cotizacion previsional.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remitirse a lo establecido en el numeral 5.4.1 del Anexo 8 de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1079	¿Cuales terminales del listado contenido en el anexo 7, se encuentran regularizados de acuerdo a la normativa vigente y cuentan con Resolucion que Aprueba el Funcionamiento (RAF) emitida por la Seremitt?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase a la información respecto a los terminales contenida en el punto 4.4.2 y el literal B del Anexo 7 del mismo instrumento
1080	Para aquellas zonas pagas que seran compartidas entre Operadores, se solicita indicar (i) que zonas pagas en particular seran compartidas, y (ii) cual sera el protocolo o el procedimiento de operacion, mantencion y limpieza de la misma?	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	Remítase a la respuesta dada a la consulta 1072 precedente.
1081	¿La construccion de terminales y demas infraestructura de transporte publico potencialmente a cargo de los operadores, debe ingresar al SEA para obtener los permisos ambientales correspondientes? ¿Que pasa con los estudios de carga de trafico en la zona de construccion?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase al Literal B del anexo 7 de las Bases de Licitación.
1082	6.1 Se solicita aclarar por que -Atencion- y -Copia- van dirigidas ambas al Administrador de Contrato.	CT: Contrato Tipo	Claúsula 6 De las Relaciones entre la Sociedad Concesionaria y el Ministerio	Remitase a lo dispuesto en la Cláusula 6.1 del Anexo 8 de las Bases de Licitación.
1083	7.1.14 letras i), ii). Se solicita aclarar a que se refiere con -conformacion de cada empresa subcontratista-.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 7 Supervisión y Control	En ambos casos la denominación "conformación de cada empresa subcontratista" dice relación con indicando nombre, Rol Único Tributario, domicilio y conformación de cada empresa, sea esta E.I.R.L., S.A., Ltda., S.P.A., etc.
1084	¿Como se armoniza la necesidad de contar con terminales o depositos de vehiculos de acuerdo a las bases y el contrato, con las normativas y exigencias de las Municipalidades que impiden la existencia y operacion de este tipo de infraestructura? ¿el Ministerio hara prevalecer la necesidad de operar el terminal por tratarse de un servicio publico?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remitase a la información contenida en el punto 4.4.2 y lo establecido en el Literal B del Anexo 7 del mismo documento.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1085	7.1.14 letra v) La mayor parte de la informacin solicitada no se puede entregar a nivel de Servicio, por ejemplo, las referentes a las letras a) b) c) f) g) h) i). Se solicita aclarar.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 7 Supervisión y Control	Remítase al numeral 7.1.14 letra v) del Anexo 8 de las Bases de Licitación.
1086	7.1.14 letra vi) La mayor parte de la informacion solicitada no se puede entregar a nivel de Servicio, por ejemplo, las referentes a las letras a) c) e) f) g). Se solicita aclarar.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 7 Supervisión y Control	Remítase a la respuesta dada a la consulta 1085 precedente.
1087	Procedimiento en caso de diferencias. Se plantea como arbitro al Panel de Expertos, pero ¿como se resolveran diferencias en caso de no existir el citado Panel, tal como se establece en 5.1?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remítase a lo establecido en el punto 5.1 del Anexo 8 de las Bases de Licitación, que dispone *"En el evento que deje de existir el Panel de Expertos, la tarifa será determinada por quien lo suceda legalmente o por el Ministerio si nada se estableciere en la ley"*.
1088	¿Cual sera el protocolo y distribucion de las transacciones economicas en caso de que una zona paga tenga mas de un servicio?	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	Remítase a lo establecido en el literal M.3. del Apéndice 3. del Anexo 8 de las Bases de Licitación.
1089	7.1.14 letras v) y vi). Dado el nivel de detalle y volumenes de la informacion a entregar, se solicita reconsiderar la frecuencia con que se requiere esta informacion, pasando de mensual a semestral o cuatrimestral.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 7 Supervisión y Control	Remítase a la respuesta dada a la consulta 1085 precedente.
1090	7.1.3 y 7.1.6. Se solicita reconsiderar la frecuencia de entrega de esta informacion pasando de mensual a semestral o trimestral, pues los informes financieros habitualmente no se producen de forma mensual.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 7 Supervisión y Control	Remítase a lo establecido en la cláusula 7.1.3 y 7.1.6 del Anexo N° 8.
1091	La afluencia por servicio sentido de buses dispuesta por DTPM en su sitio web, permite disponer los bip anuales de algunos servicios a licitar en su condicion operacional vigente, en los años 2014, 2015 y 2016. ¿Es posible disponer estimaciones de cantidad de bip anuales a pago 1er año de concesion por servicio a licitar?	B3: Anexo 3 Bases Licitación	NA	En razón de que el proponente no formula una consulta sino una solicitud, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor remitirse a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1092	La organizacion de los servicios en cada unidad de negocio, considera afluencias con Bip sin derecho a pago, dado transbordos entre servicios sentido de una misma unidad de negocio. ¿Es posible disponer estimaciones de cantidad de bip sin derecho a pago por unidad de negocio?, o en su defecto, ¿es posible disponer estimaciones de porcentaje de bip sin derecho a pago por unidad de negocio?	B3: Anexo 3 Bases Licitación	NA	En razón de que el proponente no formula una consulta sino una solicitud, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor remitirse a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.
1093	Se especifica que cuando el Ministerio tenga las herramientas operativas y tecnologicas para desarrollar directamente el PO y generara el Anexo 9. En este Anexo 9, el Ministerio garantizara una programacion realista, operable y con suficientes holguras se pueda operar con un buen desempeño de indices de calidad teniendo en cuenta la variabilidad del transito de la ciudad?	A3: Apéndice 3 Contrato	D. Descripción Del Programa De Operación	El MTT cumplirá y respetará las metodologías de cálculo de flota y velocidad, cuyos lineamientos generales se entregan en el apartado E.4 Flota requerida del Apéndice N°3 del Anexo 8 d elas Bases de Licitación.
1094	En E.4.1. d) se afirma que se generaran reglas operacionales: restricciones de tiempos... uso de interlineados.. etc. eliminando la posibilidad discrecional de crear holguras que permitan responder a condiciones de transito generando deterioro del servicio y del desempeño. Como se va a garantizar, que al reglar se permitan holguras para operar correctamente con la aleatoriedad del transito?	A3: Apéndice 3 Contrato	E. Elaboración Del Programa De Operación	El MTT cumplirá y respetará las metodologías de cálculo de flota y velocidad, cuyos lineamientos generales se entregan en el apartado E.4 Flota requerida del Apéndice N°3 del Anexo 8 d elas Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1095	El MTT cuando cuente con las herramientas necesarias, podra elaborar el PO y definir el anexo 9 que determina la flota. ¿Acordara con el concesionario los movimientos, politicas de operacion (interlineados, relevos, termino de flota por balance, etc.) y los parametros de programacion (autonomia, tiempos de espera y regulacion, etc.) que se deben incorporar en dicho apendice?	A3: Apéndice 3 Contrato	D. Descripción Del Programa De Operación	Conforme a lo establecido en el apartado E.4.1 Metodología de Cálculo de Flota, letra d), del Apéndice N°3 del Anexo 8 de las Bases de Licitación, el MTT definirá reglas operacionales de índole general, aplicables a todos los Concesionarios. No obstante, según lo indicado en el apartado E.3.1 Etapa de Admisibilidad, punto ii) del Apéndice N°3 del Anexo 8 de las Bases de Licitación, el Concesionario podrá presentar al MTT las propuestas de modificación al Programa de Operación inicial o vigente, según corresponda, entregando, para cada propuesta de modificación, la Ficha Técnica Resumen a la que hace referencia el apartado M.1.1 del mismo Apéndice N°3 y en los términos ahí previstos.
1096	Teniendo en cuenta la velocidad de cambio de la tecnologia y que la tecnologia actual de validaciones es de 10 años de edad. Se va a cambiar la tecnologia de validadores con el nuevo proveedor de tecnologia que inicia en el 2019?	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	Remítase a la información contenida en el Apéndice 9," literal B, "Contrato de Prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico; y asimismo sus implicancias en lo dispuesto en las Cláusulas 1.7 y 5.4 del Anexo 8 de las Bases de Licitación.
1097	Con los cambios de validadores que se realicen con la entrada del nuevo proveedor de tecnologia en 2019. Va a existir algun mecanismo para garantizar que este cambio no afecte la operacion?	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	Remítasea a la respuesta dada a la consulta 1096.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1098	La obligacion de compatibilidad de torniquetes con el sistema de validacion es para el actual proveedor de tecnologia o con los validadores que instale el provedor de tecnologia que entra en el 2019?	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	Si, las señales electrónicas del sistema de control de acceso y su compatibilidad con el servicio de validación, esto debe ser válido tanto para el actual sistema tecnológico como para los que se implementen a futuro.
1099	C.3.2. Se menciona que no se le reconocera su derecho de uso preferente -al concesionario o cualquier otro operador de transporte- en ciertos casos de incumplimientos de ICR-E, ICFP, ICR-P. ¿Que pasa con aquellos operadores cuyos contratos no consideran estas variables o, considerandolas, estas tienen diferente formulacion?	A1: Apéndice 1 Contrato	C.-Afectación Al Uso Preferente De Las Vías Que Integran La Concesión	El literal C.3.2. del Apéndice 1, del Anexo 8, de las Bases de Licitación es aplicable a quienes participan el presente proceso de licitación.
1100	D.1 Respecto al -factor calidad-, en caso que el concesionario sea quien tiene el uso preferente ¿Como se procedera con aquellos operadores actuales cuyos contratos no tienen los mismos indicadores de calidad, o que teniendolos, estos son de diferente formulacion?	A1: Apéndice 1 Contrato	D.-Condiciones y Procedimientos Para La Afectación Del Uso Preferente	Remítase al literal G. del Apéndice 1, Del Anexo 8, de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1101	¿cuando estara disponible lo indicado en el numeral D.18 letra B que aparece en la pagina 16?	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	Remítase a las exigencias establecidas en las Bases, contempladas en el literal D.18, del Apéndice 4.
1102	D.1 penultimo parrafo. ¿Como se proceder con lo indicado si esto contraviene y/o no se ajusta a lo establecido en el Anexo 1 de los contratos de concesion vigentes?	A1: Apéndice 1 Contrato	D.-Condiciones y Procedimientos Para La Afectación Del Uso Preferente	Remítase al literal G. del Apéndice 1, Del Anexo 8, de las Bases de Licitación.
1103	Se solicita aclarar si lo expuesto en esta clausula implica que para los efectos de esta licitacion debe considerarse como aplicables los Anexos 1 de los contratos de concesion ahi detallados, y si estos son aplicables total o parcialmente. En este ultimo caso, ¿que partes serian aplicables y cuales no?	A1: Apéndice 1 Contrato	G.-Regulación Transitoria Del Uso Preferente De Las Vías	Remitirse a lo señalado explícitamente en el literal G del Apéndice 1, del Anexo 8 de las Bases de Licitación, el cual dispone que mientras las vías ubicadas al interior del área regulada no se encuentren entregadas bajo la modalidad de uso preferente, se respetarán las normas contenidas en los actuales contratos de concesión, sólo en aquellos aspectos que sean incompatibles con la presente regulación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1104	Incluir el MTT en la elaboracin del Anexo 9, el cumplimiento de las normas laborales para los conductores (jornada, turnos, etc). Lo anterior dado que los turnos a asignar, en tipologa, extension y cantidad, dependen de como se diseñen los buses logicos o los itinerarios de los buses.	A3: Apéndice 3 Contrato	D. Descripción Del Programa De Operación	En razón de que el proponente no formula una consulta, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor remitirse a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.
1105	El DTPM tiene la atribucion para ver con los municipios y la Intendencia las propuestas que ellos requieran implementar y se entiende que el DTPM las evaluara tecnicamente cuando cuente con los medios para hacerlo. En el entretanto, ¿notificara a los concesionarios para que estos evaluen tecnicamente estas propuestas?	A3: Apéndice 3 Contrato	E. Elaboración Del Programa De Operación	El literal E.9. del Apéndice 3, del Anexo 8 de las Bases de Licitación establece una atribución facultativa de los Municipios, la cual puede ser ejercida o no por parte de éstos. En relación a la participación de los Concesionarios en los Programas de Operación, remitirse a lo establecido en el literal E.3. del citado Apendice 3, en el cual se señalan las etapas asociadas al proceso de presentación y aprobación del Programa de Operación.
1106	2do prrafo. Por favor aclarar si la fecha de recepcion de la solicitud se refiere a la recepcion por parte del concesionario.	A3: Apéndice 3 Contrato	F. Modificaciones Al Programa De Operación Vigente	Dicha referencia dice relación con la fecha de la recepción de la solicitud de la modificación del Programa de Operación por parte del Concesionario. Remitirse a lo establecido en el literal F.2. del Apéndice 3 del Anexo 8 de las Bases de Licitación.
1107	Tabla 1. Se solicita confirmar que los vehiculos con atributos especiales no tienen restriccion de su vida util respecto a los kilometros recorridos.	A4: Apéndice 4 Contrato	A Introducción	Remítase a la Tabla 1 "Vida útil de los vehiculos de la Flota", del punto D.5, del Apéndice 4 del Anexo 8, de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1108	Numeral F.1 modificaciones a solicitud del concesionario: dice que estas tendran como prioridad ajustes de oferta por cambios relevantes en velocidades y/o demanda, pero no nombra otros motivos como la seguridad. ¿No se dara prioridad a las modificaciones que se basen en contar con mayor seguridad para conductores y/o activos de los concesionarios?	A3: Apéndice 3 Contrato	F. Modificaciones Al Programa De Operación Vigente	Remitirse a las disposiciones contenidas en el literal F.1. del Apéndice 3, del Anexo 8 de las Bases de Licitación.
1109	Numeral F.2 modificaciones a solicitud del MTT: se concede al concesionario solo 5 dias para analizar y pronunciarse sobre los cambios propuestos. Este tiempo es muy breve para hacer un analisis tecnico. ¿Puede considerarse un aumento de este plazo?	A3: Apéndice 3 Contrato	F. Modificaciones Al Programa De Operación Vigente	Remítase al literal F.2. del Apéndice 3, del Anexo 8 de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1110	Respecto a los ductos y cables que deben tener los buses nuevos para el sistema de contadores de pasajeros, se solicita entregar las especificaciones tecnicas.	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	Remítase a las exigencias establecidas en las Bases. Sin perjuicio de los requisitos a los que se hace referencia los numerales D.10.2, D.10.3 y D.10.4 del Apéndice 4, del Anexo 8 de las Bases de Licitación, el MTT podrá modificar y/o complementar a través de la DTPM aquellos elementos descritos en los mencionados literales y aquellos que resulten propios y específicos para el control, monitoreo y mejora de la calidad de los servicios que regula el presente contrato, para la flota nueva que ingrese al Sistema. El cumplimiento de dichos requisitos deberá ser verificado a través del procedimiento que establezca el Ministerio para tal efecto.
1111	D.12 No se ha encontrado en los PO referenciales entregados la informacion sobre la necesidad de utilizar buses con puertas a ambos lados. Se solicita entregar dicha informacion para cada unidad de negocio.	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	Remítase a la Respuesta dada a la consulta 1035 precedente.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1112	El sistema de control de acceso indicado, debe ser un componente de fabrica del chasis o carroceria? o puede ser de un proveedor externo? Se consulta lo anterior debido a que no es un componente de fabrica de los buses. Favor considerar.	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	Remítase a las exigencias establecidas en las Bases en el literal D.10. del Apéndice 4, del Anexo 8 de las Bases de Licitación.
1113	¿Como operara el ajuste del PCF en caso de ampliacion de flota? Se considerara el aumento del 3 por ciento a partir del valor de flota contratada indicado en la Ficha Tecnica, independiente de si este aumento ocurre en una o varias instancias durante la vigencia del contrato?	A4: Apéndice 4 Contrato	E De la Flota	Se aplicará ajuste al PCF para todos aquellos buses que se encuentren por sobre la exigencia del 3% considerando el valor ofertado por el proponente en la etapa de licitación.
1114	¿Los servicios son de costo del sistema?	A5: Apéndice 5 Contrato	B Provisión De Servicios Tecnológicos	Remitirse a la información contenida en el Apéndice 5, y a lo establecido en el literal B, "Contrato de Prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico" del Apéndice 9, ambos del Anexo 8 de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1115	Las participaciones de cada integrante del Grupo Licitante, conforme anexo n. 15, debera ser exactamente la misma que cada integrante tendra en la S/A?	B15: Anexo 15 Bases Licitación	NA	Remítase al punto 9.1 de las Bases de Licitación.
1116	¿Las responsabilidades ahi descritas solo son aplicables en caso de Adecuaciones de Servicios Complementarios?	A5: Apéndice 5 Contrato	C Adecuaciones De Servicios Complementarios	Remítase a lo dispuesto en el punto 1.7 del Anexo 8 de las Bases de Licitación, en relación al literal C. del Apéndice 5 del mismo intrumento.
1117	Se solicita aclarar de que forma la modificacion de este apendice podria aumentar los ingresos del concesionario.	A5: Apéndice 5 Contrato	D De Las Modificaciones Al Apéndice	Remítase a lo dispuesto en el Literal D, del Aéndice 5 del Anexo 8 de las Bases de Licitación.
1118	B.2.2.5 Se solicita aclarar la definicion de Ingreso Base: ¿incluye los ingresos por PCF y PCT? ¿Tiene base mensual o quincenal?	A6: Apéndice 6 Contrato	B Indicador del Nivel de Cumplimiento de la Regularidad	Remítase a la definición de Ingreso Base contemplada en el numeral 3.59 de las Bases de Liccitación, y en el punto 1.1.18 del Anexo 8 de las Bases de Licitación.
1119	Pagina 7, formulacion de TEE porcentual. Por favor aclarar si corresponde agregar el subindice -d- al TEE programado.	A6: Apéndice 6 Contrato	B Indicador del Nivel de Cumplimiento de la Regularidad	Los periodos p ya distinguen entre los distintos tipos de días, por lo que no es necesario agregar el subindice. Por ejemplo, las 8:00am de un lunes corresponden a un período distinto que las 8:00am del sábado.
1120	¿Aunque no mencionada, es aplicable tambien la Ley 19.886 sobre bases de contratos administrativos de suministro y prestacion de servicios?	B: Bases Licitación	2.- Marco Legal Aplicable a las Concesiones de Uso de Vías	No. La concesión de uso de vías corresponde a un proceso con fines distintos a los contemplados en la Ley N°19.886, cuya competencia se encuentra recogida en los artículos 1, 2 y 3, del mismo cuerpo legal. Al respecto, cabe señalar que al proceso de licitación convocado le son aplicables las disposiciones particulares contenidas en la Ley N° 18.696.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1121	Se solicita confirmen que no hay costos asociados a los contratos a subrogar con las entidades que prestan servicios complementarios: SAE (Sonda) y Billetica (Indra)	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	Remitase a las exigencias establecidas en el Apéndice 9 del Anexo 8 de las Bases.
1122	B.2.4. El apartado se llama Calculo de Indicador de Regularidad (ICR), sin embargo en el se define el calculo del resultado de Incentivos o Descuentos ID porcentual. Se solicita aclarar si ICR es lo mismo que ID porcentual.	A6: Apéndice 6 Contrato	B Indicador del Nivel de Cumplimiento de la Regularidad	En el Literal B.2.4 se establece el porcentaje de ingresos y/o descuentos por concepto del indicador ICR para la Unidad de Negocio, el que se aplica en el cálculo de ICI para la fórmula general de ingresos del concesionario.
1123	Se solicita confirmacion de que la mencion al juego de antecedentes en ORIGINAL debe entenderse que comprende tambien copia autorizada ante ministro de fe competente segun la legislacion del pais en que se otorgue, debidamente legalizados. Se formula la pregunta en consideracion a que existen determinados documentos de los que solo existe un ejemplar original del que no se puede prescindir.	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase a la respuesta dada a la consulta 1.000
1124	Se solicita confirmacion de que en cada sobre ha de contenerse un juego en original y dos copias, entendidas como fotocopias. ¿Se requiere ademas una copia en soporte digital o dos?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	La oferta, original y copias, debe encontrarse en soporte papel y digital, como se indica en el punto 6.6. de las Bases de Liictación.
1125	B.2.2 En el caso de ICR-E, mientras mas bajo el porcentaje resultante es mejor el nivel de cumplimiento. ¿Es correcta la interpretacion?	A6: Apéndice 6 Contrato	B Indicador del Nivel de Cumplimiento de la Regularidad	Remítase a lo establecido en el literal B.2.2. del Apéndice 6, del Anexo 8 de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1126	Se consulta si el acto de apertura y evaluacion de las ofertas economicas es publico	B: Bases Licitación	7.- Apertura y Evaluación de Las Ofertas	La asistencia de los oferentes sólo se encuentra contemplado en el acto de Apertura de las Ofertas, contemplado en el numeral 7.2. de las Bases de Licitación. En aquello que respecta a la forma de notificación de solicitudes y/o requerimientos de aclaraciones por causa de errores u omisiones formales, la información será proporcionada conforme a lo establecido en el punto 7.4., es decir, a través del sitio web indicado en las Bases de Licitación.
1127	Documentacion grafica. Disponibilidad de la informacion adicional que van a facilitar sobre demanda (estudio o validaciones) y sobre las nuevas lineas, particularmente ficheros grficos (KMZ y SHP).	B2: Anexo 2 Bases Licitación	NA	En razón de que el proponente no formula una consulta sino una solicitud, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor remitirse a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.
1128	B.2.3 En el caso de ICR-P, mientras mayor el porcentaje resultante es mejor el nivel de cumplimiento. ¿Es correcta la interpretacion?	A6: Apéndice 6 Contrato	B Indicador del Nivel de Cumplimiento de la Regularidad	Remitase a lo establecido en el literal B.2.3. del Apéndice 6, del Anexo 8 de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1129	Existen inconsistencias en la relacion de salidas requeridas vs plazas solicitadas y los buses comercialmente disponibles. Ej: UN 4, Codigo 403, Ida Laboral, 08-FPTA, 14:00, Salidas 2, Cap. (Plazas) 483. Arroja un tipo de bus de 242 Plazas que no es valido comercialmente. Se solicita revison/aclaracion. Aunque sabemos que es referencial, estos valores inducen a error al proponente.	B3: Anexo 3 Bases Licitación	NA	En primer término cabe recordar que el Anexo 3° de las Bases de Licitación informa el Programa de Operación Referencial. Éste se va ajustando durante la ejecución del Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que existan diferencias en términos de capacidad, esto no afecta la información dispuesta en el Plan Operacional Referencial, la cual debe armonizarse con la información disponible en las tablas "Tipologia bus Permitida" de cada unidad de Negocio del Anexo 2. En consecuencia, el Anexo 3 permite determinar la capacidad promedio, la cual debería ser comparada con la capacidad del tipo de bus de mayor capacidad señalada en el Anexo 2.
1130	Si bien el Anexo 4 es de obligatorio cumplimiento en las puntas y se define el Anexo 3 como referencial, ¿se deben cumplir todas las salidas y capacidades de las demas franjas horarias del anexo 3?	B3: Anexo 3 Bases Licitación	NA	En primer término cabe recordar que el Anexo 3° de las Bases de Licitación informa el Programa de Operación Referencial. Éste se va ajustando durante la ejecución del Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que existan diferencias en términos de capacidad, esto no afecta la información dispuesta en el Plan Operacional Referencial, la cual debe armonizarse con la información disponible en el Anexo N°2 respecto la tipología de buses. El Anexo N° 3 permite determinar la capacidad promedio, la cual debería ser comparada con la capacidad del tipo de bus de mayor capacidad estipulado en el Anexo N°2.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1131	Se indica que la moneda a utilizar deben ser pesos chilenos del 31 de diciembre del año anterior a la entrega del formulario. Sin embargo el Banco Central de Chile no publica informacion del tipo de cambio en esta fecha. ¿Debe utilizarse en consecuencia el tipo de cambio del 30 de diciembre que si esta publicado?	B16: Anexo 16 Bases Licitación	NA	Remítase a la respuesta dada a la consulta 949
1132	Si bien el Anexo 4 define una flota por tipologia, y se define el Anexo 3 como referencial, ¿la cantidad de flota por tipologia de las demas franjas horarias, es obligatoria o referencial?	B3: Anexo 3 Bases Licitación	NA	Remítase a la respuesta dada a la consulta 1130.
1133	Si bien sabemos que el Anexo 3 es referencial, se solicita aclarar si algunos de los tiempos de recorrido informados son un error. Ej: Codigo 436e para franja 09-PTA Laboral informa 7,26 horas. En caso de error se solicita corregir.	B3: Anexo 3 Bases Licitación	NA	Las velocidades estipuladas en el Programa de Operación Referencial provienen de los sistemas GPS instalados en los buses. Los tiempos de recorrido se calculan a partir de estas velocidades. Velocidades fuera de los rangos de variabilidad esperable se atribuyen a un malfuncionamiento de los GPS.
1134	Dada la envergadura de los descuentos por IDP ¿Como se garantiza la correcta medicion de este indicador por parte del MTT? ¿Que medios de verificacion se utilizaran para evitar sanciones injustificadas?	A6: Apéndice 6 Contrato	C Incumplimiento De Detención en Paraderos (IDP)	Remítase al literal C del Apéndice 6 del Anexo 8 de las Bases de Licitación.
1135	Si los estados financieros no se encuentran en pesos debe entregarse un cuadro resumen expresado en moneda nacional e informacion sobre el tipo de cambio utilizado (tipo de cambio del BC al 31 de diciembre del año anterior a la fecha de presentacin de ofertas). Este tipo de cambio a 31 de diciembre no aparece publicado por el Banco Central. ¿Ha de utilizarse el del dia 30 de diciembre?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase a la respuesta dada a la consulta 949

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1136	C.3.2.1: Cuando se señala en cualquier servicio-sentido-mes se refiere a que pueden ser servicios-sentidos-mes distintos o se tiene que repetir el mismo servicio-sentido en los 3 meses consecutivos para que haya un incumplimiento sistematico?	A1: Apéndice 1 Contrato	C.-Afectación Al Uso Preferente De Las Vías Que Integran La Concesión	Conforme se desprende del literal C.3.2.1. del Apéndice 1, del Anexo 8 de las Bases de Licitación, éste corresponde a cualquier servicio sentido-mes durante el periodo de 3 meses consecutivos.
1137	El calculo de IDP se realiza en base a fssp, se solicita aclarar en que periodo (p).	A6: Apéndice 6 Contrato	C Incumplimiento De Detención en Paraderos (IDP)	El periodo de medición corresponde a una hora (1hr), conforme se desprende explícitamente del literal C, del Apéndice 6, del Anexo 8 de las Bases de Licitación.
1138	D.10.1: Segun la definicion de equipamiento basico en este apendice, el equipamiento que este por fuera de la categorizacion de basico, es prescindible?	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	La terminología "equipamiento básico" obedece a un requisito de exigibilidad mínima del equipamiento, lo que no obsta la inclusión de otro equipamiento exigido en el Anexo 8 de las Bases de Licitación.
1139	Respecto del anuncio de extension de la UN 4, y el periodo transitorio, se solicita confirmen que elementos de las bases se veran modificados por esta extension de la UN 4: operacion, establecimiento de los factores de la oferta, kilometraje, plazos, sanciones, provision de flota, etc..?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase a la respuesta dada a la consulta N° 867.
1140	La celebracion de nuevos contratos para la operacion de los servicios complementarios no podra afectar el equilibrio economico del contrato de Concesion. En caso que lo afecte, que compensaciones ofrecer la Autoridad?	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	Remítase a lo establecido en la cláusula 1.7, del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1141	¿Esta el sistema financiado mas all del 31.12.2022, fecha de prevista en la ley 20.378? ¿Que garantia ofrece la Autoridad sobre los pagos debidos al concesionario?	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	Remítase a lo establecido en la cláusula 5.1, del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación
1142	D.10.1: Segun la definicion de equipamiento basico en este apendice, son prescindibles la camaras, el dispositivo de control de la evasion, las camaras de seguridad y el contador de pasajeros?	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	Remítase a la respuesta dada a la consulta N° 1138.
1143	D.1 Se solicita aclarar si beta-k es equivalente al -Valor Atributo- de la Tabla 1.	A6: Apéndice 6 Contrato	D Indicadores de Calidad Entregada en Ruta	Si, Beta K es el valor del atributo según la tabla 1
1144	Considerando la relevancia de la demanda y que el MTT es el responsable de las actuales concesiones de transporte y de las actividades conexas, solicitamos que se comparta la informacion historica de pasajeros transportados/transacciones con derecho de pago de al menos los ultimos 12 meses, para cada unidad de negocios o segun la apertura de lineas/tramos/ejes del anexo 1 de Bases de Licitacion	B5: Anexo 5 Bases Licitación	NA	En razón de que el proponente no formula una consulta sobre el contenido de las Bases, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor remitirse a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices
1145	La postergacion eventual por parte del Ministerio de la fecha de inicio de los servicios deber ser comunicada al adjudicatario con la debida anticipacion. ¿Debida anticipacion es un plazo igual o superior al plazo de 180 dias que dispone el adjudicatario para solicitar el tambien dicha postergacion por razones justificadas?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase a la respuesta dada a la consulta 1004 precedente
1146	D.10.1: Segun la definicion de equipamiento basico en este apendice, Porque existe esta categorizacion de basico?	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	Remítase a la respuesta dada a la consulta N° 1138
1147	Informacion sobre terrenos que seran puestos a disposicion de concesionarios. ¿Cual es el plazo y el marco legal de dicha puesta a disposicion?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase a la respuesta dada a la consulta N° 874
1148	D.1 Se solicita confirmar si es correcto que los porcentajes de relevancia de cada atributo (¿Valor Atributo?) de la Tabla 1 no sumen 100 por ciento sino 140 por ciento.	A6: Apéndice 6 Contrato	D Indicadores de Calidad Entregada en Ruta	Si, es correcto.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1149	Se solicita aclaracion sobre si la declaracion de que no habra lugar a otras instancias de revision supone renuncia a cualquier otra instancia administrativa o judicial de dicha decision.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remitase al punto 11 de las Bases de Licitación
1150	Se exige que el sistema de grabacion de camaras incorpore un GPS independiente al GPS del proveedor tecnologico. Cuales son las caracteristicas tecnicas del GPS del proveedor tecnologico de manera que, el seleccionado por el sistema de grabacion no lo interfiera?	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	La incorporación de un GPS, instalado correctamente, no debiera producir interferencias en otros equipamientos.
1151	En caso de interferencia entre los dos GPS a pesar de cumplir los requisitos tecnicos en el grabador, que obligacion tiene el proveedor tecnologico de ofrecer una solucion en caso que el GPS del proveedor tecnologico sea el que falla?	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	Remitase al Apéndice 9, del Anexo N°8, de las Bases, en cuanto a los contratos que regulan las obligaciones de los proveedores de servicios complementarios.
1152	Documento 14. En el penultimo parrafo se especifica el contenido minimo del Modelo Financiero. Se solicita que se especifiquen cuales son los principales indicadores de rentabilidad y cuales son las variables de licitacion (¿son los factores de licitacion art 7.5.1?)	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Dicha información debe ser conocida y proporcionada por el Oferente, considerando aquellos que se ajusten a su política financiera. En lo que respecta a los Factores de Licitación remitase al punto 7.5.1 y 7.5.2 de las Bases de Licitación.
1153	Se solicita precisar la definicion del Ingreso Base, en cuanto al periodo considerado (¿mensual, quincenal?) y si incluye los montos percibidos por PCF y PCT.	A6: Apéndice 6 Contrato	E Incentivo al Cumplimiento de Indicadores (ICI)	Remitase a la definición de Ingreso Base contemplada en el numeral 3. 59 de las Bases de Licitación, y la Cláusula 1.1.18 del Anexo N° 8.
1154	Al definir los importes a incluir en la oferta para el PK, el PPT y el PCF, en los 2 primeros casos indica pesos chilenos a diciembre de 2.016, y en el PCF solo en pesos chilenos, ¿debe entenderse que el PCF es en pesos al dia de inicio de la operacion?	B: Bases Licitación	7.- Apertura y Evaluación de Las Ofertas	El PCF debe presentarse en pesos chilenos a la fecha de presentación de la oferta económica, para efectos de considerar su valor en UF conforme se indica en la ficha técnica.
1155	¿el registro del medidor de fuerza G debe ir incorporado en la imagen grabada?	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	Remitase a las exigencias establecidas en las Bases. Sin perjuicio de los requisitos a los que se hace referencia los numerales D.10.2, D.10.3 y D.10.4 del Apéndice 4, podrá ser ajustados por la DTPM para la flota nueva que ingrese al Sistema, de oficio a petición de parte.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1156	Entendemos que todos los valores de la Oferta Economica, especialmente la informacion financiera de pagos por kilometro (PK), por pasajeros transportados (PPT) y por cuota de flota mensual (PCF), asi como los valores monetarios del plan financiero, deberan ser presentados en valores que esten en la fecha-base de 31/Deciembre/2016. ¿El entendimiento es correcto?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase a lo establecido en el punto 7.5.2. de las Bases de Licitación y la ficha técnica, utilizando para PPT y PK el 31 de diciembre de 2016 y para PCF el día de presentación de ofertas.
1157	Con respecto a la descarga inalambrica del sistema de grabacion de imagenes, se entiende que se utilizara en situaciones de emergencia donde no se recomienda usar la red publica de comunicaciones. En tal caso, ¿proveera el sistema de una red de comunicacion de emergencia estatal con el ancho de banda suficiente para garantizar la descarga de imagenes?	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	Remítase a lo estipulado en el numeral IV, del punto D.10.3, del Apéndice 4, de las Bases de Licitación, en el cual se señala que el fabricante deberá posibilitar el envio de las imágenes grabadas a través de una red WiFi, debiendo instalar antena especifica en caso de ser necesario.
1158	Para el protocolo de acceso a que se hace referencia en la Pag.8, el MTT dispondra de medios de acceso personalizados del sistema, para los tipos de usuario que se encuentren liberados de pagar?	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	Actualmente no existe un medio de acceso personalizado para para aquellos pasajeros eximidos del pago de la tarifa por el Servicio de Transporte.
1159	El Apendice 4 establece vidas utiles para alguos tipos de buses superiores a 10 años de la concesion, ¿puede el licitador celebrar para esos vehiculos contratos de provision ajustados a su vida util max., superior por tanto al periodo de concesion, repercutiendo en su PCF de oferta solo la parte correspondiente a las anualidades de dichos contratos de provisin incluidas en el periodo concesional?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Si, es posible ajustarlo a la vida útil de los buses.
1160	En caso que el MTT disponga de medios de acceso personalizados del sistema, para los tipos de usuario que se encuentren liberados de pagar, y que el concesionario detecte una situacion de fraude ¿puede el concesionario retener el medio de acceso para luego entregarlo al MTT?	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	Remítase a la respuesta a la pregunta N° 1158.
1161	Anexos 3 y 5. Los kilometros aportados por las bases en su anexo 5 para la Unidad 6 para los dias sabado y domingo difieren de los aportados en el anexo 3, ¿Cual es el dato correcto? Si es el anexo 5 se necesitan expediciones que conforman ese sabado y domingo para un correcto analisis del plan de operacion	B3: Anexo 3 Bases Licitación	NA	Remítase a la información dispuesta en el Anexo N° 3 de las Bases de Licitación para dichos efectos.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1162	Literal C, literal b10 y b11. Indica que el concesionario es responsable de daños, robo, vandalismo del equipamiento tecnologico a bordo de buses. Al respecto, cual es el nivel de proteccion antivandalica del equipamiento?	A5: Apéndice 5 Contrato	C Adecuaciones De Servicios Complementarios	Remítase a las especificaciones contenidas en los contratos individualizados en el Apéndice 9. Mayor información al respecto se encuentra en el contrato suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Sonda, disponible en la página Web www.dtpm.gob.cl.
1163	El retraso de la entrada de las lineas de la actual Unidad 4 en el sistema provoca una entrada escalonada del servicio. ¿Esas nuevas lineas se operaran por 10 años, o por el tiempo restante hasta la finalizacion del contrato en el año 2.028?	B3: Anexo 3 Bases Licitación	NA	Remítase a lo señalado en el numeral 1.8.2 y al segundo parrafo de la cláusula 4.1, ambas del Anexo N° 8 de las bases de licitación, el sentido que se considera que el concesionario ha cumplido efectivamente con el inicio de los servicios o con su puesta en marcha, cuando ello se hubiere verificado en la fecha antes señalada, respecto de la totalidad de los servicios de transporte.
1164	Plan de Operaciones. ¿Se aportara un nuevo plan de operacion asociado al retraso de las lineas de la unidad 4?, si no es asi y los calculos se hacen con el Plan dado, ¿como se plantea el reequilibrio de la concesion por una facturacion inferior al rodar menos kilmetros?	B3: Anexo 3 Bases Licitación	NA	El programa de Operaciones descrito en el Anexo N° 3 de las Bases de Licitación, es meramente referencial. A partir de este, se debe desarrollar un programa de operación inicial considerando las condiciones de puesta en marcha de los servicios, conforme la cláusula 4.1 del Contrato de Concesión.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1165	Literal C, literales b10 y b11. Indica que el concesionario es responsable de daños, robo, vandalismo del equipamiento tecnologico a bordo de buses. Para incluirlo en nuestro modelo financiero, ¿Cuanto se ha descontado historicamente, en promedio, a los concesionarios actuales por este concepto?	A5: Apéndice 5 Contrato	B Provisión De Servicios Tecnológicos	En razón de que el proponente no formula una consulta sobre el contenido de las Bases, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor remitirse a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices
1166	Unidad 4. Tras analizar las tipologias permitidas, entendemos que se optimiza la oferta si se permite substituir los buses A2 por B2, y los B1P por B2P. Se solicita confirmen que se permite, y que no hay limitaciones por tamaño.	B2: Anexo 2 Bases Licitación	NA	Conforme lo indicado en el punto "Flota Requerida" del Anexo N° 4 "Capacidades Mínimas Requeridas y Composición de la Flota Ofertada " de las Bases de Licitación, el Licitante o Grupo Licitante deberá seleccionar la cantidad y capacidad de los buses que mejor se ajuste a los requerimientos de demanda y calidad de acuerdo al Programa de Operación Referencial para la Unidad de Negocio a la que postula, a la normativa legal vigente y a las restricciones que para dichos efectos se exponen en los Anexos N°2 y N°3 de las Bases de Licitación.
1167	Unidad 4. Se solicita confirmen si es necesario mantener buses con puertas a ambos lados, o se puede substituir los B1P por B2.	B2: Anexo 2 Bases Licitación	NA	Remitase a la información dispuesta en el Anexo N° 2 de las Bases de Licitación.
1168	Literal C, literales b10 y b11. Indica que el concesionario es responsable de daños, robo, vandalismo del equipamiento tecnologico a bordo de buses. ¿Existe alguna excepcion cuando suceda un acto vandalico que no sea causa del concesionario?	A5: Apéndice 5 Contrato	C Adecuaciones De Servicios Complementarios	Remítase a las disposiciones contenidas en los contratos individualizados en el Apéndice 9, del Contrato de Concesión. Mayor información al respecto se encuentra en el contrato suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Sonda, disponible en la

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
				página Web www.dtpm.gob.cl.
1169	En el caso del tem 5.1.2, si dos empresas de un mismo Grupo Licitante presentan experiencia tecnica, el 30 porcento de participacion minima seria dividido?	B: Bases Licitación	5.- De la Licitación	No, el porcentaje de participación mínima no se divide y debe ser entregado a quién acredito la idoneidad técnica
1170	En el Anexo 2, Servicios Usuario D15 de la UN4 y B27 de la UN8, la unica Tipologa de Buses Permitida es B1P. En la Tabla 3 del Apendice 4, no se contempla un bus tipo B1P. Tecnicamente no nos es posible instalar 2 puertas al lado izquierdo para un vehiculo B1, dado el largo de este.¿Con que tipo de buses se debe ofertar respecto de estos servicios?	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	Conforme lo indicado en el punto "Flota Requerida" del Anexo N° 4 "Capacidades Minimas Requeridas y Composición de la Flota Ofertada " de las Bases de Licitación, el Licitante o Grupo Licitante deberá seleccionar la cantidad y capacidad de los buses que mejor se ajuste a los requerimientos de demanda y calidad de acuerdo al Programa de Operación Referencial para la Unidad de Negocio a la que postula, a la normativa legal vigente y a las restricciones que para dichos efectos se exponen en los Anexos N°2 y N°3 de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1171	Unidad 6. Tras analizar las tipologias permitidas, entendemos que se optimiza la oferta si se permite substituir los buses A2 por B2. Se solicita confirmen que se permite, y que no hay limitaciones por tamaño	B2: Anexo 2 Bases Licitación	NA	Conforme lo indicado en el punto "Flota Requerida" del Anexo N° 4 "Capacidades Mínimas Requeridas y Composición de la Flota Ofertada " de las Bases de Licitación, el Licitante o Grupo Licitante deberá seleccionar la cantidad y capacidad de los buses que mejor se ajuste a los requerimientos de demanda y calidad de acuerdo al Programa de Operación Referencial para la Unidad de Negocio a la que postula, a la normativa legal vigente y a las restricciones que para dichos efectos se exponen en los Anexos N°2 y N°3 de las Bases de Licitación.
1172	Unidad.8. Tras analizar las tipologias permitidas, entendemos que se optimiza la oferta si se permite substituir los buses B1P por B2P. Se solicita confirmen que se permite, y que no hay limitaciones por tamaño	B2: Anexo 2 Bases Licitación	NA	Conforme lo indicado en el punto "Flota Requerida" del Anexo N° 4 "Capacidades Mínimas Requeridas y Composición de la Flota Ofertada " de las Bases de Licitación, el Licitante o Grupo Licitante deberá seleccionar la cantidad y capacidad de los buses que mejor se ajuste a los requerimientos de demanda y calidad de acuerdo al Programa de Operación Referencial para la Unidad de Negocio a la que postula, a la normativa legal vigente y a las restricciones que para dichos efectos se exponen en los Anexos N°2 y N°3 de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1173	Unidad 8. Se solicita confirmen si es necesario mantener buses con puertas a ambos lados, o se puede substituir los B1P por B2	B2: Anexo 2 Bases Licitación	NA	Conforme lo indicado en el punto "Flota Requerida" del Anexo N° 4 "Capacidades Mínimas Requeridas y Composición de la Flota Ofertada " de las Bases de Licitación, el Licitante o Grupo Licitante deberá seleccionar la cantidad y capacidad de los buses que mejor se ajuste a los requerimientos de demanda y calidad de acuerdo al Programa de Operación Referencial para la Unidad de Negocio a la que postula, a la normativa legal vigente y a las restricciones que para dichos efectos se exponen en los Anexos N°2 y N°3 de las Bases de Licitación.
1174	Literal C, literales b10 y b11. Indica que el concesionario es responsable de daños, robo, vandalismo del equipamiento tecnologico a bordo de buses. Ante una falla provocada por el proveedor tecnologico que implique cambio de equipamiento (daño), tambien el concesionario es responsable?	A5: Apéndice 5 Contrato	C Adecuaciones De Servicios Complementarios	Remítase a la respuesta dada a la pregunta N° 1162
1175	¿Se puede indicar respecto a los vehiculos a subrogar en el anexo 6, de las Unidades 6 y 7 cuales tienen puertas a los dos lados?	B6: Anexo 6 Bases Licitación	NA	Los buses considerados en el anexo 6, de las Unidades de Negocio 6 y 7 que poseen puertas en ambos lados, son los que en la columna Carroceria / Modelo, se indican como: Induscar Caio / Mondego 13.2 ; Neobus / Mega Plus 13.2 y Marcopolo / Torino 13.2. A mayor abundamiento, solo los vehiculos ingresados desde el año 2016 tienen puerta en ambos lados, con excepción de las siguientes PPU:FLXR94, FLXR95, FLXR96, FLXR97 y FLXR98, que junto a los buses año 2010 solo tienen puerta por el costado derecho del bus.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1176	Literal B: Indica que el contrato de provision tecnologico actual no es definitivo. Resarcira la autoridad al concesionario por las perdidas que se enfrenten en caso de falla de la transicion de tecnologia?.	A5: Apéndice 5 Contrato	B Provisión De Servicios Tecnológicos	Remítase a la información contenida en el Apéndice 9, literal B; y asimismo sus implicancias en lo dispuesto en las Cláusulas 1.7 y 5.4 del Contrato de Concesión.
1177	Sustitucion flota a subrogar. ¿Cuando finalice el plazo de uso de los vehiculos incluidos en el anexo 6, se pueden cambiar por vehiculos de tipologia diferente?, si es asi ¿Que flota se debe incluir en el documento 12?	B6: Anexo 6 Bases Licitación	NA	Remítase a las reglas de reemplazo de buses indicadas en el Apendice 4, del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación.
1178	Literal B: Indica que el contrato de provision tecnologico actual no es definitivo. Si el nuevo contrato de provision agrega mayor costo al concesionario, que opciones existen para equilibrar financieramente la concesion si se indica expresamente que no dara lugar a la misma?	A5: Apéndice 5 Contrato	B Provisión De Servicios Tecnológicos	Remítase a la respuesta dada a la pregunta N° 1176
1179	Literal B: Futuro contrato de provision tecnologico. Los cargos de desinstalacion/instalacion del equipamiento tecnologico seran a cargo del proveedor tecnologico saliente / entrante respectivamente?	A5: Apéndice 5 Contrato	B Provisión De Servicios Tecnológicos	Remítase a las disposiciones contenidas en los contratos individualizados en el Apéndice 9, del Anexo N° 8. Mayor información al respecto se encuentra en el contrato suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Sonda, disponible en la página Web www.dtpm.gob.cl.
1180	Literal B: Al finalizar el contrato de concesion de vias, los cargos de desinstalacion del equipamiento tecnologico seran a cargo del proveedor tecnologico?	A5: Apéndice 5 Contrato	B Provisión De Servicios Tecnológicos	Remítase a la respuesta dada a la pregunta N° 1179

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1181	Considerando la noticia de la extension de contrato de empresa Express, por la compra de 438 buses, solicitamos que sean presentados los planes actualizados de implantacion de operacion de futuros contratos de concesion que seran impactados por la continuidad de operacion de lineas vinculadas a dicha empresa, indicando cambios en las obligaciones operativas de nuevos concesionarios por cada UN.	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	Remítase al punto 4.1. del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación, que señala que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones puede diferir total o parcialmente la puesta en marcha de los servicios adjudicados. Por lo anterior, previo a la presentación de ofertas, el Ministerio informará los plazos en los cuales los adjudicatarios deberán comenzar la prestación de servicio, considerando la extensión del actual contrato de la Unidad de Negocio N° 4, debiendo cumplir con las obligaciones dispuestas para aquello en el respectivo contrato en terminos de flota para dar cumplimiento a dichos servicios. Respecto el plazo, remítase al parrafo segundo de la cláuslua 4.1
1182	En vista de los actuales contratos de concesion vigentes para el Sistema de transporte, solicitamos informar si los buses operados por los actuales concesionarios son bienes reversibles a la concesion y si deben ser considerados como parte de las nuevas concesiones o si, por los contratos actuales, la flota no constituye bienes reversibles.	B6: Anexo 6 Bases Licitación	NA	Remítase a a la información del Anexo 6 de las Bases de Licitación.
1183	Se dice que los kilometros no comerciales van a ser parte de la determinacion de kilmetros recorridos y en el literal i) expresan un procedimiento de calculo que no contiene a los kilmetros no comerciales. ¿Se entiende valido el procedimiento de calculo o lo establecido en el segundo parrafo del literal D.5.1?	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	Remítase al punto D.5.1 del Apéndice 4, del Anexo N° 8 de las presentes Bases.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1184	Tambien clausula 4.4.2 Contrato. De las 3 vias posibles de que dispone el MTT para poner a disposicion de los concesionarios los terrenos donde se instalaran los terminales (a) la expropiacion, (b) la compra, y (c) el arrendamiento, ¿se puede informar de para cada terminal prevista en las respectivas unidades cual es la via que se esta aplicando? Y ¿estado actual del proceso?	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	Remítase a la información respecto a los terminales contenida en el punto 4.4.2 del Contrato de Concesión, como asimismo en lo establecido en el Anexo 7 literal B.
1185	Este literal que habla del sistema de contador de pasajeros se dice que sera provisto en el nuevo prestador de servicios complementarios y que la flota debe contar con ductos y cables para la instalacion. ¿Se tienen los planos de los que se va a instalar para poderlo hacer? ¿que es lo que quieren que se deje? ¿Cuanta energia va a necesitar para dejar los requerimientos?	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	Remítase a lo dispuesto en el punto D.10, del Apéndice 4, del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación, en el sentido que el MTT puede complementar a través de la DTPM, aquellos elementos tecnológicos descritos en el mencionado literale y aquellos que resulten propios y específicos para el control, monitoreo y mejora de la calidad de los servicios que regula el contrato de concesión.
1186	¿Que medidas se implantaran para el supuesto de que se produzca una eventual demora en la puesta a disposicion de las terminales?	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	Remítase a la respuesta dada a la pregunta N° 1184
1187	Caso de eventual demora en la puesta a disposicion de las terminales, ¿de que forma afectara esto al contrato administrativo y al adjudicatario y concesionario posterior? ¿Se plantea el Ministerio un posible retraso en el inicio de las operaciones, en este hipotetico supuesto o un periodo transitorio?	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	Remítase a la respuesta dada a la pregunta N° 1184
1188	En vista de las nuevas adquisiciones de vehiculos realizadas por los actuales concesionarios del sistema, se le pedira que se informe si los vehiculos adquiridos seran reversibles a los futuros contratos de concesion o si son de propiedad de los actuales concesionarios y no deben considerarse como parte de la flota de los nuevos contratos.	B6: Anexo 6 Bases Licitación	NA	Remítase a la respuesta dada a la pregunta N° 1182
1189	Los metros cuadrados que el MTT pondra a disposicion para cada UN son insuficientes para operar las UN 1, 4, 6, 7 y 8. (Ej. En la U1 se pondran a disposicion 37000 aprox y harian falta 70000 aprox). La diferencia, justificada en el Plan de Operacio, sera tambien abonada por el MTT?	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	No, el pago por PCT sólo corresponde a aquellos inmuebles indicados en el Anexo 7 , literal B) de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1190	En el ultimo parrafo del literal D.10 se dice que el MTT podra modificar y/o complementar a traves de la DTPM los elementos tecnologicos descritos en los literales D.10.2, D.10.3 y D.10.4. ¿Esto gatilla una revision excepcional?	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	Remítase a la cláusula 5.4.1, del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación.
1191	En el punto 6.6 de Bases de Licitacion, Documento n 9: Antecedentes de Experiencia - cuando el licitante es un consorcio, formado por empresas operadoras de transporte, la cantidad de buses (NB), podra ser calculada por la suma de los autobuses contenidos en los Antecedentes de Experiencia de cada una de ellas?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	La idoneidad técnica se evalua respecto del licitante o del miembro del grupo licitante que mantenga a cualquier título el porcentaje mayor en el grupo licitante.
1192	¿Por que no se contempla el pago de los trasbordos de retorno, a diferencia de lo que sucede en los servicios prestados por el operador del Sistema Metro?	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	Remítase a establecido en la cláusula 1.1.41 y 1.1.42, del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación.
1193	Si el MTT pone los terrenos a disposicion de los concesionarios en el año 3 de operacion y si estos ya disponen entonces de otros terminales.¿Tienen la obligacion de operar y mantener los puestos a disposicion por el MTT o solo mantenerlos? ¿Podria el concesionario seguir operando los terminales ya arrendados por si mismo y percibir el pago en concepto de PCT por estos ultimos?	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	Remítase a la información respecto a los terminales contenida en el punto 4.4.2 del Contrato de Concesión, como asimismo en lo establecido en el Anexo 7 literal B
1194	Hemos visto que el nivel de vandalismo en la ciudad de Santiago este muy por encima de los estandares de otras urbes del mundo. Este fenomeno afecta tanto a los activos basicos del operador (valor de su patrimonio y costos de mantencion) como a su capacidad para cumplir con el plan de operaciones. ¿Que seguros compromete el Estado?	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	El Contrato de Concesión no contempla seguros a cargo del Estado para la buses.
1195	¿Se contempla algun mecanismo de compensacion en los casos de vandalismo de los autobuses o debe el interesado considerar dentro de sus costos y gastos las provisiones necesarias para hacerse cargo del mismo?	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	Remitase a las causales específicas de restablecimiento contenidas en la cláusula 5.4. del Contrato de Concesión, la cual no contempla la causal mencionada.
1196	Respecto de los terminales que se provean tras un proceso de licitacion, se indica que sera de exclusivo cargo y costo del concesionario todos los gastos para su funcionamiento y debera suscribir los contratos pertinentes al efecto. En tal caso, ¿cual seria el regimen legal de puesta a disposicion del terminal al concesionario? ¿Arrendamiento?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase al punto 4.3.2 de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1197	El vandalismo en Santiago afecta tanto a los activos basicos del operador (patrimonio y costos de mantencion) como a su capacidad para cumplir con el plan de operaciones. ¿Como se corregiran los indicadores operacionales y de medicion de la Flota y sus multas y descuentos asociados, en circunstancias que el estado de los buses y su disponibilidad operacional no depende del concesionario?	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	Remítase a lo dispuesto en el literal H del apéndice 6, del anexo 8 de las Bases de Licitación, en cuanto corresponda.
1198	Terminales que se proveen tras un proceso de licitacion.. Si el concesionario viene obligado al pago de una renta, ¿que monto recibira del sistema por concepto de PCT?	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	El PCT se contempla sólo para aqueelos inmuebles individualizados en el Anexo N° 7, de las Bases de Licitación.
1199	¿como los concesionarios podran considerar las capacidades minimas exigidas, si es que ningun fabricante de buses tiene homologado el bus articulado por lo que no se tiene certeza de la capacidad que le de el 3CV?	B4: Anexo 4 Bases Licitación	NA	Remítase a la información requerida en el punto 6.6 de las Bases de Licitación, en el cual no se exigen los buses homologados, sin embargo el proponente es responsable de dar cumplimiento a la oferta presentada en términos de capacidad de transporte.
1200	Terminales que se proveen tras un proceso de licitacion.Si el concesionario ya dispone de otros terminales, ¿ha de hacer frente a la construccion de infraestructura en los puestos a disposicion por el MTT si no la poseen?	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	Remítase a la respuesta dada a la pregunta N° 1184
1201	¿A traves de que mecanismos se resguardar la demanda?	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	Remítase a lo dispuesto en la cláusula 5.3, del Anexo N° 8 de las Bases de Liictación.
1202	En este parrafo se señala que el marco contractual busca incentivar al operador a resguardar la demanda de usuarios ¿a que incentivos se refiere esta clausula, y como se armoniza la misma disposicion con un escenario de cada constante de la demanda? ¿A traves de que mecanismos se definir la procedencia de efectuar un reequilibrio economico-financiero del contrato?	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	Remítase a lo dispuesto en la cláusula 5.3 y 5.4, ambas del Anexo N° 8 de las Bases de Liictación.
1203	En el aparte a.3 se habla de comunicaciones inalambricas que permitan el intercambio de datos, con el fin de realizar las descarga de validaciones..etc. Dichas comunicaciones seran en tiempo real usando alguna tecnologia moderna de comunicaciones 3G, 4G o superior?	A5: Apéndice 5 Contrato	B Provisión De Servicios Tecnológicos	Remítase a la respuesta dada a la pregunta N° 1157

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1204	Cual de estas afirmaciones es correcta? La programacion operativa tendra en cuenta que no se sobrepase en un tramo mas cargado, el 0.90 de la relacion demanda/oferta como se le en Apendice3/pg8 (E2 iii). O: La elaboracion del programa operativo se debera realizar buscando que la relacion demanda/oferta en el tramo mas cargado, no supere el 0.85 de la capacidad de transporte como en Apendice3/pg15	A3: Apéndice 3 Contrato	E. Elaboración Del Programa De Operación	Cabe precisar que los servicios se diseñan conforme a los estándares consensuados de relación demanda/oferta de un 85%. No obstante, con el fin de considerar eventuales errores en los datos de demanda, se permitirá como límite superior un 90%.
1205	Teniendo en cuenta la importancia de la regularidad y de mantener al minimo las espera de los usuarios y sabiendo que para el control de la regularidad del conductor es fundamental, la consola descrita en el b.6 va a tener indicadores de regulacion en tiempo real, como lo tienen los SAE que se consigen en el mercado actual esto con el fin de poder ejercer autoregulacion por parte del conductor?	A5: Apéndice 5 Contrato	B Provisión De Servicios Tecnológicos	Remítase a las especificaciones contenidas en los contratos individualizados en el Apéndice 9. Mayor información al respecto se encuentra en el contrato suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Sonda, disponible en la página Web www.dtpm.gob.cl.
1206	Respecto de la obligacion contractual de mantener y operar los terrenos destinados a Terminales que se pongan a disposicion del Concesionario por parte del MTT, ¿ como se entiende asumir esta obligacion si con la informacion entregada por las bases no es factible dimensionar la inversion a realizar al no tener claridad respecto de las caracteristicas de estos Terrenos?	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	Remítase a la información dispuesta en el Anexo N°7 de las Bases, en las cuales se identifica claramente el terreno a disponer para los oferentes.
1207	¿Como se concilia exigir la firma de nuevos contratos de Servicios Complementarios, sin que el concesionario conozca los terminos, valores y condiciones de esos futuros servicios?	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	Remítase a lo dispuesto en las Cláusulas 1.7 y 5.4 del Contrato de Concesión
1208	Se tiene previsto la instalacion del hardware y software por parte del proveedor tecnologico actual en los buses de la concesion en el año 2018 y luego la desinstalacion del mismo para instalar el harware y software del nuevo proveedor tecnologico que inicia en el año 2019?	A5: Apéndice 5 Contrato	B Provisión De Servicios Tecnológicos	Remítase a lo dispuesto en las Cláusulas 1.7 y 5.4 Anexo N°8 de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1209	En lo relativo al financiamiento del sistema se establece la facultad del MTT para decretar aumentos extraordinarios de tarifas, sin limite de monto ni de fecha a fin de cautelar el equilibrio entre ingresos y costos del Sistema, ¿Como se resguarda al concesionario del efecto en la demanda por estos aumentos de tarifa?	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	En razón de que el proponente no formula una consulta sobre el contenido de las Bases, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor remitirse a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.
1210	El Apendice 4 señala que la capacidad de transporte para cada tipo de bus sera la determinada por el 3CV en el proceso de certificacion segun el DS 122/91, modificado por D.1971, 20/10/2017.¿Como se determinaran las plazas ofertadas por cada tipo de bus considerando que es necesaria la inspeccion fisica del vehiculo por el 3CV?	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	Remitase a la respuesta dada a la pregunta N° 1199
1211	Documento 8. ¿Que se entiende por ultimo ejercicio contable anterior a la fecha de presentacion de las ofertas, para empresas nacionales y extranjeras, dado que los periodos pueden variar en cada pais?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase al tenor expresamente señalado en la cláusula 6.6 N° 8 de las Bases de Licitación, la cual señala expresamente "*el último ejercicio contable anterior a la fecha de presentación de ofertas*".
1212	Documento 8. ¿Como se acreditan los EEFF para una empresa extranjera?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase a la cláusula 6.6 Documento N° 8 letra b de las Bases de Licitación.
1213	Documento 13. ¿En que moneda se fija el valor de cada bus? ¿Que tipo de cambio se considera si los buses estan en moneda extranjera? ¿Como se refleja el mecanismo de leasing operacional en este documento?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase a lo señalado en la cláusula 7.5.1.3 de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1214	Cual es el tratamiento del Pago Cuota Flota para un oferente que sea propietario de los buses y que no pretende suscribir de inmediato un contrato de provision, sino solo para mantener la antiguedad promedio, ¿tiene que presentar oferta por Pago Cuota Flota para todo el periodo?	B: Bases Licitación	7.- Apertura y Evaluación de Las Ofertas	El concesionario debe presentar el cálculo del PCF para la totalidad del periodo de vigencia del contrato, con independencia de la modalidad de tenencia de la flota, como se plantea en este caso. Para el procedimiento de pago, remítase a lo señalado en la cláusula 5 del contrato de concesión.
1215	¿Cual ser el mecanismo y oportunidad de compensacion al futuro concesionario por asociado al continuo descenso de la velocidad promedio de circulacion en la ciudad de Santiago. En otras grandes ciudades (ver el caso de Londres) demuestran que, incluso las medidas tomadas por la autoridad para reducir la carga de vehiculos particulares estan llevando a reduccion de las velocidades de circulacion	A3: Apéndice 3 Contrato	D. Descripción Del Programa De Operación	Remítase a lo dispuesto en la cláusula 5.4 del Anexo N°8 de las Bases de Licitación, que plantea los aspectos susceptibles de revisión.
1216	Se establece que el riesgo de la demanda por servicios de transporte es compartido entre el Estado y el Concesionario. Entendiendo que compartir tareas es distinto que compartir el riesgo, y no esta contemplada la revision de los parametros ofertados por disminucion de la demanda, favor detallar cuales son los mecanismos para compartir el riesgo de forma concreta.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 1 Disposiciones Generales	Remítase a lo dispuesto en la cláusula 5, del Anexo N° 8 en lo que respecta al modelo de pago de los concesionarios.
1217	Para antecedentes de experiencia, el articulo III dejo dudas en entendimiento. El texto dice: se asignara el menor numero de buses acreditado en el certificado. Asi, un licitante con flota igual o superior a 500 buses debera tener ICR igual o mayor que 0,85. Si el licitante tiene ICR igual que 0,84, sera descalificado o recibira 0 pts? O encajara en la segunda opcion y recibira 50 pts?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	El ICR aplicará como factor de asignación de puntaje, para aquellos oferentes que se encuentren los casos indicados en los literales i) e ii) del acápite "Documento N° 9: Antecedentes de Experiencia" del punto 6.6 de las Bases de Licitación. El número de buses de la flota operada aplica como factor de asignación de puntaje para el caso de oferentes o grupos licitantes previstos en el literal iii) del acápite citado.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1218	En caso que el MTT entregue terrenos y no inmuebles construidos, ¿se debe considerar invertir en infraestructura?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase a lo establecido en la letra B del Anexo 7 y a la cláusula 4.4.2.1 y 4.4.2.2 del Anexo N° 8, ambos de las Bases de Licitación
1219	¿Cual es el costo que el Ministerio maneja para regularizar los terminales que pone a disposicion del concesionario sin estar regularizado? ¿O esta dentro de la PCT?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase a lo establecido en la letra B del Anexo 7 y a la cláusula 4.4.2.1 y 4.4.2.2 del Anexo N° 8, ambos de las Bases de Licitación. El PCT sólo cubre los costos de arriendo del inmueble.
1220	¿Se considera algun financiamiento estatal?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	No se consideran financiamientos adicionales a los establecidos en el Contrato de Concesión.
1221	En linea con pregunta anterior, ¿cual es la experiencia del MTT sobre las compensaciones y mitigaciones a la comunidad en la cercana de los terminales? Quien financiar dichas mitigaciones y compensaciones?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	En razón de que el proponente no formula una consulta sobre el contenido de las Bases, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.
1222	En vista de los terminos de la pag22 de Bases de Licitacion, si un licitante no tiene un certificado tecnico, se encajaria en la primera opcion, NB 0 e ICR 0, y recibiria 5 puntos? O sera descalificada? pg 48	B: Bases Licitación	7.- Apertura y Evaluación de Las Ofertas	Remítase a lo dispuesto en el punto 6.6 de las Bases de Licitación.
1223	¿Como el MTT asegurar el financiamiento del Sistema, si la Ley 20.378 no contempla un financiamiento hasta el año 2028?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remítase a lo dispuesto en el punto 4.3.4, de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1224	Se define en la letra h) Valor del Dolar Observado como una de las variables a considerar para determinar el MAC, sin embargo, el valor del parametro h) no esta definido en la Tabla 2. Se solicita aclarar, modificar y complementar en lo pertinente.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remítase a lo dispuesto en el punto 5.3.1.6, considerando como literales o letras correlativas la enumeración de las variables a considerar para determinar el MAC, en este caso la letra "h" en la enumeración es equivalente a la letra "g" de la tabla, tal como se aprecia de la fórmula para calcular la Δ *VIP*.
1225	5.1.3.6 en la Tabla 2 se señala un factor con la letra g), la cual no se encuentra definida como una de las variables que afectan al MAC. ¿A que corresponde? Se solicita aclarar, modificar y complementar en lo pertinente.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remítase a la respuesta dada a la pregunta N° 1224
1226	¿Como operara el prorrateo de pago en caso de recursos insuficientes, si no se cuenta con los recursos provenientes de la Ley 20.378?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remítase a lo señalado en el inciso final del punto 5.3.2.6 del Anexo N°8 de las Bases de Licitación"
1227	¿Como se define restablecer la ecuacion contractual?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remítase a lo señalado en la cláusula 5.4 del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación.
1228	Considerando que los aumentos de flota superiores al 3 dan derecho a revision excepcional de precios, ¿aquellos aumentos inferiores a un 3 porciento seran acumulativos?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remítase a la respuesta dada a la pregunta N° 889 precedente.
1229	Un aspecto susceptible de revision excepcional es una disminucion de un 3 porciento o mas de la razan entre las validaciones totales y los kilometros programados de la Unidad Negocio, a causa de la ampliacion o incorporacion de lineas de Metro o tranvias u otros medios de transporte ferroviario. En este caso, ¿MTT considerar para el ajuste solo los servicios afectados?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remítase a lo señalado en la cláusula 5.4 del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación.
1230	¿Como pretende el MTT mantener el equilibrio de la ecuacion contractual durante un contrato de 10 años, si no se contempla revision programada?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remítase a lo señalado en la cláusula 5.4 del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1231	Si se puede modificar el plan, ¿por qeu razon no se puede pedir revision excepcional si llega a impactar en mas de un 3 la demanda total?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remítase a lo señalado en la cláusula 5.4 del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación.
1232	El inicio de la operacion ser 7 meses despus de la prevision de contratacion en marzo/18. Si asumimos una financiacion de flota por 120 meses, cuando se iniciaria el PCF mensual: a partir de la firma del contrato o a partir del inicio operativo? Si despues del inicio operativo, tendriamos un plazo de 113 meses para la liquidacion de la financiacion, lo que acarrearia un aumento en el PCF.	B: Bases Licitación	7.- Apertura y Evaluación de Las Ofertas	Remítase a lo señalado en la cláusula 5.3.1 del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación, considerando sus pagos desde el incio de los servicios.
1233	¿Por que se excluye de la posibilidad de revision excepcional las lineas 3 y 6 del Metro, si aun no ha entrado plenamente en funcionamiento y no hay certeza de su real impacto?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	En razón de que el proponente no formula una consulta sobre el contenido de las Bases, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.
1234	Se señala que se pueden requerir inyecciones cuando se presenten aglomeraciones de usuarios en paradas de alta demanda, si y solo si el numero estimado de usuarios concentrados es superior a 1,2 veces la capacidad del bus tipo ¿Con que mecanismos o medios se estimar o sustentar el valor de 1,2 veces?, ¿Como se determina la capacidad del bus tipo cundo en un servicio opere mas de un tipo de bus?	A3: Apéndice 3 Contrato	F. Modificaciones Al Programa De Operación Vigente	Remítase al literal F.6.3, del Apéndice 3, del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación.
1235	¿Cundo se considera valida una inyeccion?	A3: Apéndice 3 Contrato	F. Modificaciones Al Programa De Operación Vigente	Remítase al literal F.6.3, del Apéndice 3, del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1236	Conforme transcrito en el documento 8 - Pg.37, existe duda en el entendimiento del texto. Las empresas participantes del consorcio podran sumar su capital, pero su participacion en este sera proporcional a su capital social?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Para efectos de calcular el cumplimiento del capital social requerido, se considerará el capital de cada uno de los integrantes del Grupo Licitante; ponderándose según la particiación que cada intragrante posea en dicho grupo.
1237	¿Cual es el tiempo para cumplir una inyeccion, considerando que este tiempo debe ser proporcional al largo de la ruta para que no sea discriminatorio entre concesionarios, dados los distintos largos de ruta?	A3: Apéndice 3 Contrato	F. Modificaciones Al Programa De Operación Vigente	Remítase al literal F.6.3, del Apéndice 3, del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación.
1238	¿Para solicitar inyecciones se evaluaran los servicios como familia?	A3: Apéndice 3 Contrato	F. Modificaciones Al Programa De Operación Vigente	Remítase a lo dispuesto en el apéndice 6, del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación, en cuanto a lo que se refiere a familias de servicios.
1239	¿Se considerar cubierta la inyeccion con aquellos servicios complementarios que cumplen igual ruta del servicio que presenta un intervalo?	A3: Apéndice 3 Contrato	F. Modificaciones Al Programa De Operación Vigente	Remítase al literal F.6.3, del Apéndice 3, del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación.
1240	¿Como se consideraran, para efectos de determinar el requerimiento de las inyecciones, los eventos que puedan verse enfrentados los servicios y que son ajenos a la gestion del operador?	A3: Apéndice 3 Contrato	D. Descripción Del Programa De Operación	Remítase al literal F.6.3, del Apéndice 3, del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación.
1241	¿Cuando el MTT determine una ampliacion de Flota Operativa Base, llevar asociado un incremento proporcional en la flota de reserva, para no afectar la relacion entre ambas flotas ya definida?	A4: Apéndice 4 Contrato	E De la Flota	Remítase al literal C.1, del Apéndice 4, del Anexo N°8 de las Bases de Licitación.
1242	En lo referido a los intervalos programados, dado que las velocidades son no homogoneas por periodo y a lo largo de las rutas. ¿Se ha considerado la necesidad de estimar los intervalos programados en cada punto de control de manera individual, ya que de lo contrario se estar discriminando en contra de aquellos servicios de mayor longitud?	A6: Apéndice 6 Contrato	B Indicador del Nivel de Cumplimiento de la Regularidad	Remitase al literal B.2.2.1, del Apéndice 6, del Anexo N°8 de las Bases de Licitación.
1243	Se mencionan que existen dos posibles instantes de medicion. ¿Cual de ellos se considerar toda vez que el no mantener constante la señal a considerar afecta el cumplimiento de los indicadores?	A6: Apéndice 6 Contrato	B Indicador del Nivel de Cumplimiento de la Regularidad	Se considerará el instante g de paso de salida para todos los puntos que no sean el último, es decir, la última información de posicionamiento disponible.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1244	En el parrafo quinto del apartado B.2.2.2, se habla de tramo horario de operacion, ¿como se define tramo horario de operacion?	A6: Apéndice 6 Contrato	B Indicador del Nivel de Cumplimiento de la Regularidad	Tramo horario de operación del servicio se define como el horario en los que el servicio se encuentra efectivamente prestando servicios en ruta. Este tramo horario puede ser continuo durante o el día o intermitente, dependiendo de los requerimientos del servicio según su programa de operación.
1245	En apartado B.2.2.3 se incorpora el concepto Peso del punto de control (w), ¿que factores definiran su valor entre los distintos puntos de control y entre las distintas rutas?, ¿como se discriminar entre las rutas con capacidad o no de regulacion en los cabezales?	A6: Apéndice 6 Contrato	B Indicador del Nivel de Cumplimiento de la Regularidad	Remitase a cláusula B.2.2.3 del Apéndice 6, del Anexo N°8, de las Bases de Licitación
1246	¿Como se construye IDPT?	A6: Apéndice 6 Contrato	C Incumplimiento De Detención en Paraderos (IDP)	Remítase al literal C., del Apéndice 6, del Anexo N°8, de las Bases de Licitación
1247	En la Tabla 3 del ICV, como factor en Aseo y Conservacion se señala que se medir la limpieza al interior de bus. Se solicita se defina que esta medicion debe ser realizada al momento de despacho desde un terminal, ya que el nivel de limpieza depender del comportamiento de los usuario y no de la labor del concesionario	A6: Apéndice 6 Contrato	D Indicadores de Calidad Entregada en Ruta	Remítase al punto D.2 del Apéndice 6 del Anexo N°8, de las Bases de Licitación
1248	Se establece que se busca aumentar la cobertura y reducir los tiempos de espera, sin embargo el estudio de Sectra indica que se espera un aumento en los niveles de congestion, lo que impacta en la velocidad de operacion y por ello en los tiempos de espera. Por ello, ¿que acciones contempla implementar el MTT para evitar el impacto en las velocidades?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 1 Disposiciones Generales	En razón de que el proponente no formula una consulta sobre el contenido de las Bases, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1249	Para una empresa nueva (recien creada) que forma parte de un grupo licitante: ¿es posible que acredite patrimonio mediante fondos en cuenta bancaria, a traves de cartola o certificado del respectivo banco?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase a lo dispuesto en la letra a) del Documento 8 de la cláusula 6.6 de las Bases de Licitación, en cuanto a que la acreditación de patrimonio puede ser por la empresa y cuando no sea posible por los estados financieros de sus socios directos.
1250	Se contempla en el programa de operacion el concepto Paradas, ¿que ocurre con los puntos de regulacion que no son Paradas?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 1 Disposiciones Generales	Remítase a los Anexos PO, contempplados en el Apéndice 3, del Anexo N°8 de las Bases de Licitación.
1251	¿El MTT tiene considerado que, al momento del inicio de los servicios, Sonda se encontrar en un periodo de transicion, dada la finalizacion de su contrato en febrero de 2019?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase al punto 4.3.2 de las Bases de Licitación.
1252	Indice de cumplimiento de plazas. ¿Como garantizar el Ministerio las velocidades, toda vez que el plan operacional ser de caracter anual?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	En razón de que el proponente no formula una consulta sobre el contenido de las Bases, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.
1253	¿Como se define el concepto de tramo horario, señalado en el inciso primero?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remítase a la respuesta dada a la pregunta N° 1244
1254	¿El programa de operacion propuesto considera la entrada en operacion de las lineas 3 y 6 de Metro, y su impacto en los servicios? De no ser asi, ¿se contempla una modificacion del plan de operaciones?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remítase a lo señalado en la cláusula 5.4 del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación.
1255	¿Se consideraran como aumentos de oferta mayores frecuencias de Metro o tranvias respecto de las situaciones base?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	Remítase a lo señalado en la cláusula 5.4 del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1256	En el primer prrafo del literal B, se habla de asegurar una transicion gradual y exitosa de los servicios de transporte hacia el nuevo modelo de servicios complementarios definido por el Ministerio. ¿Cual es ese nuevo modelo pues no aparece en los documentos de las BALI?	A5: Apéndice 5 Contrato	B Provisión De Servicios Tecnológicos	Remítase al punto 4.3.2 de las Bases de Licitación y al péndice 5 de la misma.
1257	¿Por que razon no se contempla la revision excepcional de los ajustes requeridos en la oferta por parte del Ministerio como parte de los procesos de ajuste del Plan de Operaciones (D.2 del apendice 1), as como de los cambios en los marcos normativos de caracter laboral a los cuales hace referencia el parrafo final del Apendice 8?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 5 De las Condiciones Económicas del Contrato de Concesión	En razón de que el proponente no formula una consulta sobre el contenido de las Bases, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.
1258	En el ultimo parrafo del literal B.2.2.2 se habla que inicialmente se considerara una holgura de 5 minutos que podra ser modificado por el DTPM. ¿Cual es el punto minimo de holgura al que podra llegar en la modificacion de la holgura?	A6: Apéndice 6 Contrato	B Indicador del Nivel de Cumplimiento de la Regularidad	Remítase a cláusula B.2.2.2 del Apéndice 6, del Anexo N°8, de las Bases de Licitación
1259	¿Por que razon no se contempla la revision excepcional de los ajustes requeridos en la oferta por parte del Ministerio como parte de los procesos de ajuste del Plan de Operaciones (D.2 del apendice 1), as como de los cambios en los marcos normativos de caracter laboral a los cuales hace referencia el parrafo final del Apendice 8?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 7 Supervisión y Control	Remítase a la respuesta dada a la pregunta N° 1257 precedente.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1260	En las bases se menciona en numerosas disposiciones los conceptos de cabezal o cabecera y punto de regulacion, sin embargo dichos conceptos no aparecen en el apartado de definiciones basicas, se solicita complementar este apartado incluyendo las definiciones faltantes.	B: Bases Licitación	3.- Definiciones Básicas	Remítase a lo dispuesto en el Apéndice 3, del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación
1261	En el literal C que regula los incumplimientos sobre detencion en paraderos se habla de descuentos maximos de Aidp, Bidp y Cidp de acuerdo a lo estipulado en la ficha tecnica. ¿Estos descuentos maximos son un porcentaje con respecto a que?	A6: Apéndice 6 Contrato	C Incumplimiento De Detención en Paraderos (IDP)	Remítase a lo dispuesto en el Literal C, del Apéndice 6, del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación. Sin perjucio de lo anterior, cabe señalar que los incentivos o descuentos se calculan respecto del ingreso base del concesionario.
1262	Aclarar definicion de expedicion valida y efecto en definicion de km comerciales.	B: Bases Licitación	3.- Definiciones Básicas	Remítase a lo dispuesto en el punto 3 de las Bases de Licitación.
1263	¿Por que no esta regulado como coexisten las reglas de los contratos vigentes con las de los nuevos concesionarios (por ejemplo, en caso de una reasignacion de servicios)?	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	Remítase al literal G. del Apéndice 1, del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación.
1264	Se señala la posibilidad de iniciar un proceso de licitacion para un servicio complementario de terminales que permita el estacionamiento temporal de vehiculos de locomocion colectiva urbana, una vez que hayan concluido una vuelta o recorrido y que se dispongan a salir nuevamente, a este respecto se consulta ¿Todos los servicios llegaran a un terminal, habiendo terminado un recorrido?	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	Depende de la planificación que realice el concesionario para dar cumplimiento estricto al Programa de Operación aprobado por el MTT
1265	Se solicita especificar las vias exclusivas, pistas solo buses y corredores exclusivos y cuales seran los mecanismos de fiscalizacion de cada una de ellas	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	Remítase a cláusula 4.3.3 de las Bases de Licitación. La información de ellas se encuentra permanente a disposición de cualqier interesado en la página web del MTT y sus programas relacionados. Finalmente su fiscaliación ser realiza conforme lo señala el D.F.L. N° 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1266	En la frase -Se entiende que las condiciones normales de operacion que incluyen las variaciones de toda ciudad experimenta...-. Se considera condicion normal estar en Nivel de Servicio de Transito A, B y C y condicion anormal estar en Nivel de Servicio de Transito D, E y F, en estos ultimos donde ya se esta muy cerca o se esta en flujo inestable no predecible?	A6: Apéndice 6 Contrato	H Reconocimiento de Efectos Exógenos en el Cálculo de los Indicadores	Remítase al literal H. del Apéndice 6, del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación.
1267	Dentro de los antecedes minimos a considerar se entregan los PO. Los PO entregados consideran la entrada en operacion de las lineas de Metro 3, 6, y Nos Express. ¿Esta contemplada la disminucion de afluencia de pasajeros, estimada en 15 porciento por el estudio de Sectra, por la entrada en operacion de estos modos de transporte? ¿Como se compensar esta disminucion de pasajeros?	B: Bases Licitación	5.- De la Licitación	El PO Referencial refleja el sistema de transporte público al mes-año de implementación de la Licitación 2017-2018, por lo que considera la existencia de las líneas de Metro 3 y 6. El Tren Nos Express fue considerado en la Situación Base. El dimensionamiento de la adecuación del comportamiento de los pasajeros de buses por la entrada en operación de servicios de transporte público masivo es de responsabilidad del Proponente.
1268	Documento 9. En el entendido que el ICR-I no es un indicador que permite la homologacion entre operadores, tal como lo evidencian estas bases al eliminar su existencia, ¿por qu es empleado para acreditar experiencia e idoneidad tecnica de los proponentes actuales operadores del sistema?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	En razón de que el proponente no formula una consulta sobre el contenido de las Bases sino sobre los fundamentos de ella, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.
1269	Documento 12. Como se asegura, acredita o garantiza el correcto estado de la flota de las actuales unidades 6 y 7, al licitante o grupo que se las adjudique?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase al Documento 12 de la cláusula 6.6 de las Bases de Licitación y a los Anexos 6 y 11 de las mismas.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1270	Respecto del plan de implementacin, puesta en marcha de los servicios y cronograma de Actividades tipo Carta Gantt que se debe entregar, ¿cual ser la forma de realizar la transicion de los operadores salientes, los cuales deben prestar sus servicios hasta el ultimo da de la concesion, no pudiendo por ello contar con los Buses de las unidades salientes, en particular de las UN 7 y 6?	B: Bases Licitación	9.- Obligaciones del Adjudicatario	Remítase a la obligación señalada en el numeral 9.4 de las bases de licitación, en consideración a que la carta Gantt debe considerar que los buses que se traspasan en un contrato de provisión serán utilizados hasta el último día de prestación de servicios del concesionario saliente.
1271	9.4 Respecto del plan de implementacion, puesta en marcha de los servicios y cronograma de Actividades tipo Carta Gantt que se debe entregar, ¿Se realizar la absorcion de los conductores, sino se da ningun lineamiento por parte del MTT para considerarlo en la oferta?	B: Bases Licitación	9.- Obligaciones del Adjudicatario	Remítase a la letra a de la cláusula 9.4 de las Bases de Licitación
1272	El Considerando 3 de la Resolucion 15 que autoriza el llamado a licitacion, señala que el contrato de concesion de Express de Santiago vence durante el año 2018. Ahora que el Ministerio le reconocio expresamente a Express este derecho a extension hasta junio de 2019, ¿como se modificaran las bases en lo pertinente?	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	Remítase a lo dispuesto en la cláusula 4.1 del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación, en cuanto a la facultad del MTT de postergar la puesta en marcha de los servicios.
1273	¿Como se interpretan los parrafos finales de esta clausula al estar duplicada su redaccion?	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	Remítase a la cláusula 12 de las Bases de Licitación
1274	¿En que consiste el Servicio Complementario de Terminales 4.3.2 y como se concilia con la entrega de terminales que hara el Ministerio, establecida en el contrato?	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	Remítase a cláusula 4.3.2 de las Bases de Licitación y letra B de Anexo 7 de las Bases. Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que conforme lo establecen las Bases de Licitación dichos inmuebles comprenden diferentes funciones.
1275	El contrato de Sonda finaliza en febrero 2019, y debe iniciar su proceso de transicion en Junio del 2018. ¿Que plazo se tiene considerado para firmar contrato con Sonda? ¿Que fecha tope y plazo se tiene considerada para iniciar el proceso de implementacion del equipamiento tecnologico?, ¿Quien ser responsable de los costos asociados a los potenciales atrasos?	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	Remítase a lo dispuesto en el punto 9.3 de las Bases de Licitación, en cuanto a la suscrpción del contrato y al Apéndice 9 en cuanto a los Niveles de servicios y responsabilidades del Proveedor de Servicios Complementarios.
1276	¿Cuales son las nuevas Estaciones de Trasbordo que se desarrollaran y en que plazos estaran disponibles para el uso de los concesionarios?	B: Bases Licitación	4.- Antecedentes Generales	No se contemplan nuevas estaciones de trasbordo para el inicio de los servicios.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1277	Que se entiende o como se define proyecto de similar envergadura? ¿Como se concilia esta exigencia de experiencia tecnica, con la Tabla de Evaluacion de las Ofertas Tecnicas que contempla la posibilidad de participar a quien acredite haber operado un numero mayor o igual a 0 buses?	B: Bases Licitación	5.- De la Licitación	La regulación de los criterios de evaluación contenidos en las Bases de Licitación obedecen a los términos previstos en el artículo 3° quáter de la ley N° 18.696; en que se establece en su literal v) la experiencia previa y la evaluación e indicadores de desempeño obtenidos en la operación previa o actual. En lo referente a la inclusión del "0" en la tabla contenida, éste indica solo el inicio del tramo de asignación de puntaje mínimo. Finalmente, en lo que respecta al significado que debe darse a la expresión "envergadura" en el marco del presente proceso concursal, debe estarse a su sentido natural obvio, entendiéndose por tal "Inportancia, amplitud, alcance" (definición Diccionario de la Real Academia Española).
1278	En este numeral se señalan los documentos que conforman las Bases de Licitacion y en su letra e), incluye Antecedentes adicionales que el MTT solicite en cada una de las etapas del proceso de Licitacion. Se solicita especificar que documentos son estos?	B: Bases Licitación	5.- De la Licitación	Remítase a la cláusula 7.4 de las Bases de Licitación.
1279	¿En que momento el MTT proceder a solicitar estos antecedentes adicionales?	B: Bases Licitación	5.- De la Licitación	Remítase a la cláusula 7.4 de las Bases de Licitación.
1280	Documento 5. ¿Puede la garantia consistir en una poliza de seguro?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase a lo dispuesto en el Documento N° 5, de las Bases de Licitación.
1281	¿En que casos genericos se hara efectiva la garantia?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase a lo dispuesto en el Documento N° 5, de las Bases de Licitación.
1282	Documento 11. ¿El GPB se calcula por bus de la Flota Base o de la Flota Total?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase al Documento N° 11, de las Bases de Licitación, considerando para ello el total de la flota, esto es, flota base y flota de reserva

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1283	¿Cmoo se incorpora en el calculo del GPB, el personal subcontratado? ¿La certificacion de los conductores ante un certificador acreditado en Chile Valora se considera parte del GPB?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase a lo señalado en el Documento N°11 de las Bases de Licitación. Los gastos asociados al personal de conducción subcontratado deben estar incluidos en el cálculo total del GPB. Toda certificación podrá estar contenida en el cálculo general de GPB del proponente, en caso de que se hayan realizado capacitaciones por parte de la empresa en dicho aspecto.
1284	¿Como se incorpora en el calculo del GPB, el personal subcontratado? ¿La certificacion de los conductores ante un certificador acreditado en Chile Valora se considera parte del GPB?	B: Bases Licitación	7.- Apertura y Evaluación de Las Ofertas	Remítase a la respuesta dada a la pregunta N° 1283
1285	Se solicita aclarar que criterio se aplicar en el indice de Cumplimiento de Regularidad (ICR), pues no se establece que valor toma dicho indicador cuando se encuentra entre 0,80 y 0,81 lo mismo ocurre para los valores entre 0,84 y 0,85.	B: Bases Licitación	7.- Apertura y Evaluación de Las Ofertas	Remítase al Documento N°9, de las Bases de Licitación, que indica que los valores se truncan a dos decimales
1286	¿Que pasa con el limite 2018 para los buses nuevos, si los servicios se postergan para el año 2019?	B: Bases Licitación	7.- Apertura y Evaluación de Las Ofertas	Para efectos de evaluación, remítase a la regulación establecida en el numeral 7.3 de las bases de licitación, en el sentido que si existen vehículos de año de fabricación superior se considera en la fórmula como año 2018.
1287	¿Que pasa si los servicios se postergan al 2019 y se oferto buses con 7 años al 2018?	B: Bases Licitación	7.- Apertura y Evaluación de Las Ofertas	Remítase a lo dispuesto en el Anexo 4, de las Bases de licitación, en lo que se refiere a la antigüedad máxima permitida.
1288	¿A que fecha se deben considerar los valores insertados en las tablas de los factores de licitacion?	B: Bases Licitación	7.- Apertura y Evaluación de Las Ofertas	Remítase a lo señalado en el punto 7.5.2 de las Bases de Licitación
1289	9.1 v) Aclarar la frase solo se consideraran como parte del capital aquellos el dinero en efectivo u otros bienes, los que deberan ser avaluados en dinero?	B: Bases Licitación	9.- Obligaciones del Adjudicatario	Remítase al artículo 9.1. de las Bases de Licitación y al artículo 15 de la ley N° 18.046, Sobre Sociedades Anónimas.
1290	Letra B, se mencionan inmuebles que se pondran a disposicion de los concesionarios, ¿Cuando esto se realizara?	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	Remítase a la información respecto a los terminales contenida en el punto 4.4.2 del Contrato de Concesión, como asimismo en lo establecido en el Anexo 7, literal B, de las Bases de Licitación.Sin

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
				perjuicio de ello, la forma y términos de entrega de terminales será comunicada por el Administrador del Contrato con posterioridad a la entrada en vigor del Contrato
1291	¿Cual es el plazo para tener disponibles los terrenos y asi poder considerarlo para preparar la oferta? ¿Cuando ocurrira esto?	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	Remítase a la respuesta dada a la pregunta N° 1290
1292	¿Que ocurre cuando uno o varios de estos inmuebles no sean entregados?	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	Remítase a la respuesta dada a la pregunta N° 1290.
1293	¿Cuando se comunicar la entrega de inmuebles, antes de preparar la oferta o en etapa de explotacion?	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	Remítase a la respuesta dada a la pregunta N° 1290
1294	¿Que ocurre con los terminales de Express, ya que se amplio el plazo de concesion de esta Unidad de Negocio?	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	Remítase a la letra B del Anexo N° 7, de las Bases de Licitación.
1295	No se establece un limite a las Unidades de Negocios 2, 3 y 5, por lo que podran contar con el 100 porciento de las flotas operativas base y de reserva del Sistema. Se solicita aclarar el punto y como ello armoniza con la no concentracion economica.	CT: Contrato Tipo	Cláusula 3 del Concesionario	La limitación correspondiente a la participación de mercado de estas Unidades de Negocio están contenidas en sus respectivos contratos de concesión suscritos con el MTT, disponibles a cualquier interesado en la página www.dtpm.gob.cl
1296	4.1 inc.7 Es relevante para preparar la oferta, conocer el protocolo de transicion entre el concesionario saliente y el entrante, que instruir el MTT. ¿Cundo se hara publico?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Conforme la cláusula 4.1. del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación, el protocolo de transición es entre el concesionario saliente y el entrante, considerando que el concesionario se encuentra definido como aquel que haya suscrito un contrato con el MTT.
1297	¿cual ser el plazo para su habilitacion?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase a la cláusula 4.4.2.1, del Anexo N°8 y a la letra B del Anexo N° 7, ambos de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1298	¿Cuales son los plazos promedio estimados de tramitacion de todos los permisos ambientales y sectoriales para dicha infraestructura?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	En razón de que el proponente no formula una consulta sobre el contenido de las Bases, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.
1299	Segun nuestros antecedentes, hoy en da solo 6 terminales del Sistema, se encuentran regularizados, ¿como se contempla esta necesidad cierta de incurrir en costos para regularizar terminales, en la estructura de ingresos del contrato?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase a la cláusula 4.4.2.1, del Anexo N°8 y a la letra B del Anexo N° 7, ambos de las Bases de Licitación, debiendo considerar sus costos en la oferta a presentar.
1300	¿Hay plazo para regularizar los terminales?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase a la cláusula 4.4.2.1, del Anexo N°8 y a la letra B del Anexo N° 7, ambos de las Bases de Licitación.
1301	Se aplicar la multa del anexo 7, literal B.2.8, si es el Ministerio quien entrega un terminal que no esta regularizado?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Las saciones contractuales contempladas en el Apéndice 7, se aplican sin distinción de terminales, sin perjuicio de las consideraciones de mérito, oportunidad y conveniencia que deb evaluar la Autoridad en su aplicación y los periodos de cura que pueda entregar la Autoridad conforme dicho Apéndice.
1302	El Concesionario es responsable que los terminales den cumplimiento a lo dispuesto en el D.S 212/92. En atencion a los plazos contemplados en las Bases para la puesta en operacion ¿Se contempla la factibilidad que el Concesionario solicite una prorroga para dar cumplimiento a esta exigencia?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase a la cláusula 4.4.2.1, del Anexo N°8 y a la letra B del Anexo N° 7, ambos de las Bases de Licitación y a lo dispuesto en la respuesta dada a la pregunta N° 1301.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1303	Si la demora en la habilitacion de un terminal proviene de un retraso de Sonda, ¿el MTT lo considerar como un caso fortuito que impide el inicio de los servicios?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	El análisis de la configuración de un caso fortuito debe efectuarlo la Autoridad, teniendo a la vista los hechos que constituyen el caso puntual.
1304	¿Como se encuentra regulado al inicio de los servicios, un posible cambio tecnologico en el medio de acceso, dado el termino de los contratos de Metro y AFT?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	En razón de que el proponente no formula una consulta sobre el contenido de las Bases, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.
1305	¿Que pasara con la integracion tarifaria en caso de cambiarse el medio de acceso? ¿Puede impactar el icicio de los servicios?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	En razón de que el proponente no formula una consulta sobre el contenido de las Bases, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.
1306	¿Quein asumira los costos de la migracion tecnolgica para la medicion de indicadores de gestion, en caso de que Sonda deje de proveer el servicio, dado que termina su contrato en febrero de 2019?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase a la regulación establecida en el artículo 1.7. del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1307	Plan Maestro de Infraestructura. Se habla de la creacion de nuevas zonas pagas. ¿Donde estaran ubicadas y cuantas seran?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase a la cláusula 4.4.3 del Anexo N° 8, en cuanto a que son aquellas propuestas por el concesionario o las determinadas en dicho plan conforme los recursos presupuestarios disponibles.
1308	En lo relativo a la garantia de fiel cumplimiento del contrato y de cumplimiento de obligaciones laborales, ¿Se puede presentar cumplir mediante polizas de seguros?	CT: Contrato Tipo	Claúsula 9 Garantias del Contrato de Concesión	Remítase a la cláusula 9, del Anexo 8, de las Bases de Licitación, en cuanto a exigencias para las garantías.
1309	se señala en cualquier caso, de no estar disponible la informacion para construir alguno de estos factores f para uno o mas concesionarios, se utilizar para ellos el valor promedio de ese mismo factor f del resto de los operadores del sistema. ¿Por qu se asocia el cumplimiento de un operador al cumplimiento de los demas cuando no es responsabilidad de l contar con el citado factor de evaluacion?.	A1: Apéndice 1 Contrato	D.-Condiciones y Procedimientos Para La Afectación Del Uso Preferente	Remítase a lo establecido en el literal D, del Apéndice 1, del Anexo N° 8, de las Bases.
1310	Cual es el numero de camaras requerido?, ¿Donde estaran ubicadas y que tipo de respaldo se exigir?	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	Remítase a las exigencias establecidas en el numeral D.10 del Apéndice 4, del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación.
1311	Considerando que el prestador de servicios complementarios instalar equipos tecnologicos en los buses del operador, ¿que pasa con los requerimientos de flota en los dias que el citado proveedor tenga detenida parte de la flota?	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	Remítase a las especificaciones contenidas en los contratos individualizados en el Apéndice 9. Mayor información al respecto se encuentra en el contrato suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Sonda, disponible en la página Web www.dtpm.gob.cl.
1312	¿En la Revision Periodica de Flota se señala que el Ministerio puede decretar una baja en la flota del concesionario. Frente a este hecho, que pasa con el PCF?	A4: Apéndice 4 Contrato	E De la Flota	El PCF se ajusta en los casos señalados en la cláusula 4.4.4.3 y 5.4.1.1 del contrato de concesión.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1313	El contrato de Sonda establece para el caso del equipamiento embarcado en bus que si es contratado por un minimo de 48 meses, incluye instalacion y desinstalacion. Dado ello, el costo de estos items debe ser asumida en la oferta del Concesionario? Y el costos de la instalacion y desinstalacion del equipamiento de la empresa que remplace a Sonda, cual sera y quien debe asumirlo?	A5: Apéndice 5 Contrato	B Provisión De Servicios Tecnológicos	Remítase a lo establecido en la cláusula 1.7 del Anexo N° 8 Y a las especificaciones contenidas en los contratos individualizados en el Apéndice 9, del mismo Anexo. Mayor información al respecto se encuentra en el contrato suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Sonda, disponible en la página Web www.dtpm.gob.cl.
1314	Dada la exigencia de suscribir los contratos que sean necesarios, que contempla el MTT para aquellas empresas de servicios complementarios que finalizan su contrato en febrero del 2019, como se obliga el concesionario a suscribir contratos cuyos terminos y condiciones desconoce, y que ademas no participa en la eleccion del proveedor.	A5: Apéndice 5 Contrato	C Adecuaciones De Servicios Complementarios	Remítase a lo dispuesto en la cláusula 1.7 del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación.
1315	En el parrafo 4 de la letra C, se incorpora el concepto fssp , el cual no esta definido e impacta en un descuento para el caso de buses detenidos ¿como se define dicho factor?	A6: Apéndice 6 Contrato	C Incumplimiento De Detención en Paraderos (IDP)	Remítase a la letra C del Apéndice 6 del Anexo N° 8.
1316	B.2.7 letra a). En lo relativo a los incumplimientos de obligaciones relacionadas con los servicios complementarios ¿Que acciones tomar el MTT para facilitar la suscripcion de los contratos? Que ocurre si las empresas de Servicios complementarios no suscriben los contratos?	A7: Apéndice 7 Contrato	A.- Sanciones	Remítase a las especificaciones contenidas en los contratos individualizados en el Apéndice 9. Mayor información al respecto se encuentra en el contrato suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Sonda, disponible en la página Web www.dtpm.gob.cl.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1317	c.9). Se platea que este factor (acumulacion de multas) debe ser proporcional a la flota del concesionario, ya que de lo contrario se discriminar en contra de aquellos operadores que operadores que tengan un mayor numero de buses, que evidentemente presentan una mayor exposicion al riesgo de incumplimientos.	A7: Apéndice 7 Contrato	C.- De la Caducidad	En razón de que el proponente no formula una consulta sobre el contenido de las Bases, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.
1318	La obligacion del concesionario abarca la responsabilidad material de los validadores y tambein de la informacion almacenada en ellos. Sin embargo el contrato vigente con Sonda establece que estas son sus obligaciones, por lo que estan contempladas y pagadas a dicha prestadora de servicios complementarios ¿Como se concilian estas obligaciones imputables a dos sujetos obligados distintos?	A9: Apéndice 9 Contrato	C Zonas Pagas Obligatorias	Remítase a las especificaciones contenidas en los contratos individualizados en el Apéndice 9. Mayor información al respecto se encuentra en el contrato suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Sonda, disponible en la página Web www.dtpm.gob.cl.
1319	¿Por que si el indicador ICR mayor o igual que 0,80 y menor que 0,90 se considera, en el actual contrato de concesion, en un mismo rango de cumplimiento (medio), las bases desconocen esta igualdad de cumplimiento en relacion con el puntaje que otorgan, en un caso 5 puntos y en el otro 100 puntos?	B: Bases Licitación	7.- Apertura y Evaluación de Las Ofertas	En razón de que el proponente no formula una consulta sobre el contenido de las Bases sino sobre los fundamentos de ella, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1320	¿Como se concilia la exigencia de acreditar experiencia e idoneidad tecnica mediante la operacion de flota por tres años durante los ultimos 10, si la tabla de evaluacion considera 0 buses y lo califica con 5 puntos, los mismos que un actual operador del sistema que presente un ICR menor a 80? A la vez, ¿como se exige acreditar ICR u operacion de buses, si la tabla de evaluacion parte en 0?	B: Bases Licitación	7.- Apertura y Evaluación de Las Ofertas	Remítase a la respuesta dada a la consulta N° 1277
1321	Documento No.14: aunque especifica la presentacion del plan financiero detallado que se requiere no implicara aceptacion del mismo por parte del MTT, no sera dicho plan la base sobre la cual se determine el equilibrio economico?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	No, puesto que no implica aceptación alguna por parte del MTT conforme el mismo documento N° 14 de las Bases de Licitación.
1322	Hoy no contempla la posibilidad de sustituir a los trabajadores en huelga, los concesionarios no tienen servicios minimos aprobados, el MTT puede caducar la concesion si se disminuye los servicios en mas del 50 porciento durante 2 o mas dias consecutivos. Frente a una huelga legal, el concesionario podra caer en dicha situacion ¿Como se asegura que no perder la concesion en una situacion como esa?	A7: Apéndice 7 Contrato	C.- De la Caducidad	Remítase a la cláusula 3, del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación.
1323	El periodo a que se refiere el calculo de ICR-E del numeral i) y iil) no esta definido claramente. Es de suponer que el periodo coincide con la definicion del Apendice 6 B1?	A7: Apéndice 7 Contrato	D.- Reducción de Servicios Prestados por el Concesionario	Si, remítase a lo dispuesto en los Apéndices 3 y 6 del Anexo 8 de las Bases de Licitación.
1324	Solo la traduccion por traductores juramentados de documentos de personas juridicas extranjeras es suficiente, en los terminos del pliego de licitacion, o los documentos deberan ser, ademas de traducidos, tambien apostillados, en los terminos del Convenio de La Haya?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase al articulo 6.3. de las Bases de Licitación, que regulan detalladamente la materia.
1325	Es necesario presentar contratos sociales y demas documentos de los socios componentes del cuadro societario del licitante proponente, cuando se trate, los socios, de personas juridicas?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase a Lo dispuesto en la cláusula 6.6. de las Bases de Licitación
1326	Todas las empresas integrantes del consorcio deberan presentar los documentos relativos a la regularidad juridica, fiscal y economica?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase a Lo dispuesto en la cláusula 6.6. de las Bases de Licitación

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1327	Para participar, en el caso de empresas extranjeras, el Consorcio entre empresas debera estar formalmente registrado en el pas de origen, en los terminos de la legislacion interna o es suficiente el compromiso, en la propia licitacion, del grupo de empresas de constituirse en sociedad annima para la celebracion del contrato si el grupo es el adjudicatario?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase a Lo dispuesto en la cláusula 6.6. de las Bases de Licitación
1328	En la clausula 4., parrafo 4.4.4.3 (De los Contratos de Provision), parte final, del Anexo N8 de las Bases (Texto Contrato de Concesion de Uso de Vias), se señala ... El MTT se obliga de manera irrevocable e incondicional a exigir en las Bases de Licitacion.....,PREGUNTA:¿Que se debe entender por expresion periodo inmediatamente siguiente?	B8: Anexo 8 Bases Licitación	NA	Remítase a lo dispuesto en el 4.4.4.3 del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación, en lo que se refiere al periodo que continua al anterior.
1329	En la clausula 4., parrafo 4.4.4.3 (De los Contratos de Provision), parte final, del Anexo N8 de las Bases .....,PREGUNTA:¿Queda la obligacion del MTT limitada a ceder el contrato de provision exclusivamente a la persona que inmediatamente despues adquiere el derecho a prestar los servicios de transporte de pasajeros en lugar del concesionario?	B8: Anexo 8 Bases Licitación	NA	Remítase a lo dispuesto en el 4.4.4.3 del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación.
1330	En la clausula 4., parrafo 4.4.4.3 (De los Contratos de Provision), parte final, del Anexo N8 de las Bases .....,PREGUNTA:¿Queda la obligacion del MTT limitada a ceder el contrato de provision una sola vez y de manera exclusiva a la persona que inmediatamente despues adquiere el derecho a prestar los servicios de transporte de pasajeros en lugar del concesionario?	B8: Anexo 8 Bases Licitación	NA	Remítase a lo dispuesto en el 4.4.4.3 del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación.
1331	En la clausula 4., parrafo 4.4.4.3 (De los Contratos de Provision), parte final, del Anexo N8 de las Bases (Texto Contrato de Concesion de Uso de Vias), se señala ... El MTT se obliga.....PREGUNTA: ¿Qu se debe entender por expresin si le fuere ofrecido?	B8: Anexo 8 Bases Licitación	NA	Remítase a lo dispuesto en el 4.4.4.3 del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1332	Las informaciones de Transacciones Totales del Anexo 5, presentan informaciones solo para las UN 1,4, 6 y 7. Pero no hay ninguna informacion para las UN 8 y 9. Se pregunta: ¿Las UN 8 y 9 estan compuestas por lneas totalmente nuevas o estas lneas se crearon a partir de 2017. En este caso, el DTPM puede proporcionar la informacion mas reciente sobre transacciones y km comerciales de cada linea.	B5: Anexo 5 Bases Licitación	NA	En el Anexo N° 5 de las Bases se entregan transacciones históricas para las Unidades de Negocio que se licitan, es decir las UNs 1, 4, 6 y 7 actuales, que se reconfiguran en 6 nuevas Unidades. Los servicios (históricos, modificados, nuevos) que conforman cada una de las nuevas Unidades se encuentra en los Anexos N°2 y N°3 de las Bases de Licitación. Los kilómetros comerciales se proporcionan en los Anexos N°3 y N°5 de las Bases de Licitación.
1333	En la clausula 4., parrafo 4.4.4.3 (De los Contratos de Provision), parte final, del Anexo N8 de las Bases (Texto Contrato de Concesion de Uso de Vias), se señala ... El MTT se obliga.....PREGUNTA:En lo que respecta a la expresion si le fuere ofrecido, por favor especificar los elementos de la oferta, estos es, oferente, objeto de la oferta y destinatario de la oferta.	B8: Anexo 8 Bases Licitación	NA	Remítase a lo dispuesto en el 4.4.4.3 del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación.
1334	En lo que respecta la clausula 4., parrafo 4.4.4.3 (De los Contratos de Provisin) del Anexo N8 de las Bases (Texto Contrato de Concesin de Uso de Vias....PREGUNTA: Por favor indicar si un contrato de venta de buses con pago de precio a mediano o largo plazo, puede ser calificado por el MTT como un contrato de provision en la medida que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios.	B8: Anexo 8 Bases Licitación	NA	Remítase a lo dispuesto en el 4.4.4.3 del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación, que no limita la forma de financiación o adquisición de los bienes necesarios para la prestación de servicios.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1335	En el PROGRAMA DE OPERACION REFERENCIAL existen horarios cuya razon entre la Capacidad (plazas) y el NUmero de Salidas excede el nmero de plazas de los vehiculos. Estos valores son correctos? En caso de cambios en las informaciones del PROGRAMA DE OPERACION REFERENCIAL se extendera el plazo para la entrega de las ofertas?	B3: Anexo 3 Bases Licitación	NA	En primer término cabe recordar que el Anexo 3° de las Bases de Licitación informa el Programa de Operación Referencial. Éste se va ajustando durante la ejecución del Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que existan diferencias en términos de capacidad, esto no afecta la información dispuesta en el Plan Operacional Referencial, la cual debe armonizarse con la información disponible en el Anexo N°2 respecto la tipologia de buses. El Anexo N° 3 permite determinar la capacidad promedio, la cual debería ser comparada con la capacidad del tipo de bus de mayor capacidad estipulado en el Anexo N°2.
1336	PREGUNTA: Si en opinion del MTT un contrato de venta de buses con pago de precio a plazo, pudiera ser inscrito en el Registro de Bienes Afectos..... ¿Esta cesoin transferira el dominio de los buses al cesionario?	B8: Anexo 8 Bases Licitación	NA	Remítase a lo dispuesto en el 4.4.4.3 del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación, en cuanto las partes pueden acordar las cláusulas que estimen pertinentes siempre que cumpla con los requisitos de la mencionada regulación.
1337	Segun lo establecido en Resolucion 3257/2016 numeral 6.2.5 letra b) y la Ley 18.696 en cuanto a la constancia que tras el termino, por cualquier causa, de las Condiciones de Operacion, los bienes afectos terminales deberan ser transferidos al nuevo prestador de servicios, se solicita señalar los terminales que forman parte de los bienes afectos de la empresa Redbus, operadora de la UN 6	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	En relación a los terminales, remitase a la regulación contenida en el Anexo 7 y Anexo 8, ambos de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1338	En el PROGRAMA DE OPERACION REFERENCIAL existen horarios cuya razon entre la Capacidad y el Numero de Salidas excede el numero de plazas de los vehiculos. ¿Que procedimiento debe adoptarse en estas situaciones? Mantener el numero de viajes indicado, suponiendo que existe la renovacion de pasajeros y esa capacidad es suficiente o aumentar el numero de viajes para alcanzar la capacidad requerida?	B3: Anexo 3 Bases Licitación	NA	En primer término cabe recordar que el Anexo 3° de las Bases de Licitación informa el Programa de Operación Referencial. Éste se va ajustando durante la ejecución del Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que existan diferencias en términos de capacidad, esto no afecta la información dispuesta en el Plan Operacional Referencial, la cual debe armonizarse con la información disponible en el Anexo N°2 respecto la tipologia de buses. El Anexo N° 3 permite determinar la capacidad promedio, la cual debería ser comparada con la capacidad del tipo de bus de mayor capacidad estipulado en el Anexo N°2.
1339	Segun lo establecido en Resolucion 1355/2016 numeral 6.2.5 letra b) y la Ley 18.696 en cuanto a la constancia que tras el termino, por cualquier causa, de las Condiciones de Operacion, los bienes afectos terminales deberan ser transferidos al nuevo prestador de servicios, se solicita señalar los terminales que forman parte de los bienes afectos de la empresa STP, operadora de la UN 7	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	En relación a los terminales, remítase a la regulación contenida en el Anexo 7 y Anexo 8, ambos de las Bases de Licitación.
1340	En caso de cambios en las informaciones del PROGRAMA DE OPERACION REFERENCIAL se extendera el plazo para la entrega de las ofertas?	B3: Anexo 3 Bases Licitación	NA	Remítase a la respuesta dada a la pregunta N° 1335
1341	Si en opinin del MTT un contrato de venta de buses con pago de precio a plazo, pudiera ser inscrito en el Registro de Bienes Afectos....PREGUNTA: ¿El concesionario cedente tendra derecho a cobrar un precio por la cesion?	B8: Anexo 8 Bases Licitación	NA	Remítase a lo dispuesto en el 4.4.4.3 del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación, en cuanto las partes pueden acordar las cláusulas que estimen pertinentes siempre que cumpla con los requisitos de la mencionada regulación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1342	En el PROGRAMA DE OPERACION REFERENCIAL existen perodos del dia caidas expresivas de las velocidades, elevando los tiempos de viaje de determinadas lineas en mas de 4 veces. Estos valores son correctos?	B3: Anexo 3 Bases Licitación	NA	Las velocidades estipuladas en el PO Referencial provienen de los sistemas GPS instalados en los buses. Los tiempos de recorrido se calculan a partir de estas velocidades. Velocidades fuera de los rangos de variabilidad esperable se atribuyen a un malfuncionamiento de los GPS
1343	Se solicita señalar si los buses de U6 y U7 que son parte de los bienes afectos y contrato de provision deben ser compensados y bajo que titulo	B6: Anexo 6 Bases Licitación	NA	Remítase al Anexo N° 6, de las Bases de Licitación, en que se individualizan los Contratos de Provisión, y por tanto sus condiciones así como sus derechos y obligaciones, pueden ser conocidos por los interesados, solicitando copia de las Escrituras Públicas en las Notarías individualizadas en el Anexo N° 6 referido en el Archivo Judicial, según corresponda, o podrá solicitar copia simple de ellas en la Secretaría Ejecutiva del Directorio de Transporte Público Metropolitano que tiene a su cargo el Registro de Bienes Afectos a la Concesión. Lo anterior, es sin perjuicio de lo publicado en el sitio web oficial.
1344	Si en opinion del MTT un contrato de venta de buses con pago de precio a plazo, pudiera ser inscrito en el Registro de Bienes Afectos....PREGUNTA: ¿Como se fijara el precio en dicho caso?	B8: Anexo 8 Bases Licitación	NA	Remítase a lo dispuesto en el 4.4.4.3 del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación, en cuanto las partes pueden acordar las cláusulas que estimen pertinentes siempre que cumpla con los requisitos de la mencionada regulación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1345	El numero de viajes por lnea a cada media hora (Num. Salidas) se presenta en el Anexo 3, asi como el numero minimo de (Capacidad). ¿Es obligatorio adoptar ese numero de viajes o se puede recalcular o incluso dependiendo del tipo de vehiculo a ser propuesto?	B3: Anexo 3 Bases Licitación	NA	En primer término cabe recordar que el Anexo 3° de las Bases de Licitación informa el Programa de Operación Referencial. Éste se va ajustando durante la ejecución del Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que existan diferencias en términos de capacidad, esto no afecta la información dispuesta en el Plan Operacional Referencial, la cual debe armonizarse con la información disponible en el Anexo N°2 respecto la tipología de buses. El Anexo N° 3 permite determinar la capacidad promedio, la cual debería ser comparada con la capacidad del tipo de bus de mayor capacidad estipulado en el Anexo N°2.
1346	Se solicita señalar el procedimiento que aplica si el estado de los buses de U6 y U7 que son parte de los bienes afectos y contrato de provision, no se encuentran en condiciones de mantenimiento aceptables por el nuevo operador	B6: Anexo 6 Bases Licitación	NA	Remítase al Documento N° 12 de la cláusula 6.6 de las Bases de Licitación, en cuanto a la obligación del nuevo concesionario de aceptar los señalados buses.
1347	Clausula 8 del Anexo N8 de las Bases (Texto Contrato de Concesion de Uso de Vias...PREGUNTA: ¿Que mecanismos contemplan los documentos de la licitacion para asegurar y/o garantizar la seguridad de los pagos a las personas que proveen bienes y servicios bajo un contrato de provision?	B8: Anexo 8 Bases Licitación	NA	Remítase a las cláusulas 4.4.4 y 5.3.2.7, ambas del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación.
1348	Se solicita señalar si sera compensadas las inversiones en infraestructura de terminales y depositos realizadas por el operador, una vez que tenga que asumir los terminales señalados en el anexo 7 de las bases de licitacion y dejar la infraestructura previamente ejecutada	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	Remítase a la cláusula 4.4.2.1, del Anexo N°8 y a la letra B del Anexo N° 7, ambos de las Bases de Licitación.
1349	En caso que un nuevo operador deba contratar conductores de un operador saliente del sistema, el MTT velara por el pago de las indemnizaciones de dichos conductores?	B: Bases Licitación	12.- Intepretación e Información	Remítase a lo dispuesto en la cláusula 1.4 del Anexo N°8 y a la normativa establecida al efecto en Código del Trabajo.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1350	El Anexo 5 presenta antecedentes financieros de las unidades de negocio (total de transacciones y km comerciales por servicio y por UN) para 2014, 2015 y 2016. Sin embargo, hay lineas que poseen datos solo para uno de los anos de la serie. ¿Cual es el motivo de estas lagunas? Las lineas operaron en los anos en que no hay informaciones, pero el DTPM no las posee?	B5: Anexo 5 Bases Licitación	NA	La datos presentados en el Anexo N°5 de las Bases de Licitación son correctos y se debe a la falta de operación de dichos servicios en algún periodo. Cabe recordar que los Programas de Operación son evolutivos en el tiempo.
1351	Considerando la extension de plazo de express de santiago uno s.a. se solicita señalar si el plazo de la concesion rige a contar de la puesta en marcha de todos los servicios de cada unidad de negocio?	B8: Anexo 8 Bases Licitación	NA	Remítase a lo señalado en el numeral 1.8.2 y al segundo parrafo de la cláusula 4.1, ambas del Anexo N° 8 de las bases de licitación, el sentido que se considera que el concesionario ha cumplido efectivamente con el inicio de los servicios o con su puesta en marcha, cuando ello se hubiere verificado en la fecha antes señalada, respecto de la totalidad de los servicios de transporte.
1352	El Anexo 5 presenta antecedentes financieros de las unidades de negocio (total de transacciones y Km comerciales por servicio y por UN) para 2014, 2015 y 2016. Sin embargo, hay lineas que poseen datos solo para uno de los anos de la serie. Las lineas, que presentan lagunas de datos, no operaron en el ano respectivo. En este caso, las lineas con falta de datos en 2016 estan desactivadas.	B5: Anexo 5 Bases Licitación	NA	La datos presentados en el Anexo N°5 de las Bases de Licitación son correctos y se debe a la falta de operación de dichos servicios en algún periodo. Cabe recordar que los Programas de Operación son evolutivos en el tiempo.
1353	El Anexo 6 del Pliego contiene una lista de autobuses que integran unidades de negocio en calidad de bienes afectos a la concesin de las UN 6 y 7. Estos autobuses deben ser obligatoriamente considerados en las propuestas de estas dos Unidades de Negocio previniendo su sustitucion cuando del mismo, vencimiento de su vida util.	B6: Anexo 6 Bases Licitación	NA	Remítase a la respuesta dada a la consulta N° 1346

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1354	Las variables a evaluar califican las ofertas que presenten mayor numero de buses por unidad de negocio, sin considerar la eficiencia y capacidad de pasajeros por bus ofertado....¿No deberia evaluarse por mayor de plazas ofertadas (capacidad de pasajeros a transportar (plazas)) en vez de cantidad de buses?	B: Bases Licitación	7.- Apertura y Evaluación de Las Ofertas	En razón de que el proponente no formula una consulta sobre el contenido de las Bases, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.
1355	En anexo 8 , Contrato de Concesion de uso de vias de la Ciudad de Santiago , en su clausula 4 en relacin a inicio de operacin indica como fecha 23 octubre a las 00:00 hrs. PREGUNTA: Habra, como anunciado en la prensa,posibilidad de una entrada gradual de los buses nuevos en operacin en cada nueva unidad de negocios?	B8: Anexo 8 Bases Licitación	NA	Conforme la cláusula 4.1. del Contrato de Concesión, de las Bases de Licitación, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones puede diferir total o parcialmente la puesta en marcha de los servicios adjudicados. Por lo anterior, previo a la presentación de ofertas, el Ministerio informará los plazos en los cuales los adjudicatarios deberán comenzar la prestación de servicio, considerando la extensión del actual contrato de la Unidad de Negocio N° 4 así cmo o la voluntad de la Autoridad de realizar un ingreso gradual de los servicios al Sistema, debiendo cumplir con las obligaciones dispuestas para aquello en el respectivo contrato.
1356	En anexo 8 , Contrato de Concesion de uso de vias de la Ciudad de Santiago , en su clausula 4 en relacin a inicio de operacin indica como fecha 23 octubre a las 00:00 hrs. PREGUNTA: ¿cien por ciento de la flota de buses nuevos tendra que estar en operacin en esta fecha? ¿Todos al tiempo y mismo dia?	B8: Anexo 8 Bases Licitación	NA	Remítase a la respuesta dada a la consulta N° 1355

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1357	Respecto a la extension de contrato a la actual unidad de negocio 4 en 8 meses....PREGUNTA: los buses nuevos que apliquen en las nuevas unidades de negocio concesiones..¿deberan ingresar al sistema en Junio 2019? ¿favor confirmar?	B8: Anexo 8 Bases Licitación	NA	Remítase a la respuesta dada a la consulta N° 1355
1358	Noticias recientes divulgaron la adquisicion de 438 autobuses por Express para sustituir los con vida util vencida, para lo que el Gobierno extendera su contrato hasta 2019, impactando las nuevas concesiones. Las licitantes deberan considerar en sus estudios de viabilidad que las lineas de la Express, que integran la UN para la que concurrira, solo seran incorporadas al nuevo contrato em 2019?	B: Bases Licitación	5.- De la Licitación	Remítase a la respuesta dada a la consulta N° 1355
1359	En el caso de ampliacion del plazo del contrato de Express hasta 2019, la licitante vencedora de la UN que contiene lineas operadas actualmente por Express se obliga a utilizar los nuevos vehiculos adquiridos por Express o la nueva concesionaria podra incluir coches nuevos cuando inicie la operacion de las lineas que tengan sus contratos renovados hasta 2019?	CT: Contrato Tipo	Cláusula 4 Del Regimen de Explotación del Contrato de Concesión	Remítase al Documento N°12, del punto 6.6 y Anexo 6, ambos de las Bases de Licitación.
1360	Respecto a la certificacion de la capacidad de los buses por tipo...al momento de la presentacion de ofertas tcnicas y economicas de oferentes no existirn todos los buses homologados por el 3CV....PREGUNTA: se aceptar una certificacin de los fabricantes del chasis y carrocero respecto a la capacidad de estos?	B8: Anexo 8 Bases Licitación	NA	Remítase a la información requerida en el punto 6.6 de las Bases de Licitación, en el cual no se exigen los buses homologados, sin embargo el proponente es responsable de dar cumplimiento a la oferta presentada en términos de capacidad de transporte.
1361	En la situacion de prorroga del contrato de Express, esta prorroga ocurrira para todas las lineas operadas actualmente por la Express o apenas las lineas que tengan sus vehiculos renovados? Si la renovacion es valida para una parte de las lineas, cuales son estas lineas y sus datos operacionales?	B3: Anexo 3 Bases Licitación	NA	La prórroga es valida para todo el contrato actualmente suscrito con Express de Santiago Uno S.A., sin perjuicio de lo cual remítase a la respuesta dada a la consulta N° 1355

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1362	PaAra buses de Atributos Especiales y carroceras de origen Europeo.....PREGUNTA: ¿Existira algun tipo de flexibilizacin en los procesos de homologaciones de las carrocerias respecto a los multiples requerimientos dimensionales?	B8: Anexo 8 Bases Licitación	NA	Remítase a la información requerida en el punto 6.6 de las Bases de Licitación, en el cual no se exigen los buses homologados, sin embargo el proponente es responsable de dar cumplimiento a la oferta presentada en términos de capacidad de transporte.
1363	Los buses articulados hacen referencias a los buses antiguos con aprox 161 pax y la realidad actual de los articulados sera a lo menos un 5 por ciento menos en capacidad de pasajeros (aprox 153 pax), PREGUNTA: ¿como se ajustara el plan operacional,al utilizar buses articulados con hasta 8 pasajeros menos? ¿se permitiran ajustes con mayor numero de buses de misma o diferente tipologia?	B8: Anexo 8 Bases Licitación	NA	En primer término cabe recordar que el Anexo 3° de las Bases de Licitación informa el Programa de Operación Referencial. Éste se va ajustando durante la ejecución del Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que existan diferencias en términos de capacidad, esto no afecta la información dispuesta en el Plan Operacional Referencial, la cual debe armonizarse con la información disponible en el Anexo N°2 respecto la tipología de buses. El Anexo N° 3 permite determinar la capacidad promedio, la cual debería ser comparada con la capacidad del tipo de bus de mayor capacidad estipulado en el Anexo N°2.
1364	En aquellas unidades de concesion nuevas que tienen asignados buses antiguos bajo contrato de provision....PREGUNTA: ¿que valor de PCF debera presentar el operador? ¿debera presentar varios valores de PCF por cada año de concesion, a medida que se van reemplazando por unidades nuevas? Favor aclarar	B8: Anexo 8 Bases Licitación	NA	Remítase al Documento N° 13, de las Bases de Licitación, en que se pide un valor único mensula para todo el periodo de concesión.
1365	Considerando que para los buses tipo A2, se acepta la norma de emision Euro 5.....PREGUNTA: ¿puede considerarse como atributo especial un tipo de bus A2 Euro 6?, es decir, con una tecnologa de propulsion que supera la base (Euro 6 versus Euro 5)?	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	Si, tal como se expresa en el Literal D.7, del Apéndice 4, de las Bases de Licitación.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1366	Cuando se iniciara el proceso de expropiacion de terminales? En especifico, ¿cuando se realizaran las publicaciones de los actos expropiatorios en el Diario Oficial por cada uno de los inmuebles contemplados en el referido Decreto Exento N 109?	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	En razón de que el proponente no formula una consulta sobre el contenido de las Bases, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices. Sin perjuicio de lo anterior, cabe recordar que dicho proceso es llevado por una entidad independiente del MTT.
1367	En la seccion 5.3.1.6 (MAC) del anexo 8 (Contrato de concesion de uso de vas) en la explicacin del factor de ajuste del precio de energia y potencia estos aparecen referenciados a Enel cuando podria ser que las concesionarias tengan costos de energia en otros lugares que pertenezcan a otras compañas de electricidad y se estaria dando una senal de que solo pueden comprar energia a Enel.	B8: Anexo 8 Bases Licitación	NA	En razón de que el proponente no formula una consulta sobre el contenido de las Bases, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1368	En la formula del MAC en la seccion 5.3.1.6 del anexo 8 se sugiere cambiar la definicion del factor del precio del Kilowatt-hora por: Corresponde al valor promedio publicado por las empresas distribuidoras de electricidad que operan en la Region Metropolitana al inicio de cada mes de operacion para el item Energia para la tarifa BT-4.3.	B8: Anexo 8 Bases Licitación	NA	En razón de que el proponente no formula una consulta sobre el contenido de las Bases, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.
1369	En la formula del MAC en la seccion 5.3.1.6 del anexo 8 se sugiere cambiar la definicion del factor del precio del Kilowatt por: Corresponde al valor promedio publicado por las empresas distribuidoras de electricidad que operan en la Region Metropolitana al inicio de cada mes de operacion para el item Demanda Maxima en Punta para la tarifa BT-4.3.	B8: Anexo 8 Bases Licitación	NA	En razón de que el proponente no formula una consulta sobre el contenido de las Bases, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1370	Letra B, Docto n12:De la flota,punto b. Los buses artic Euro3 tienen capacidad de 161 Pax. Los Artic Euro 6 tienen capacidad de 150 pax aprox. Se pide en algunos recorr frecuencia de capac 161 plazas. Al no tener Buses Artic Euro 6 esta capacidad, obliga a tener 2 buses simultaneos ¿Se puede adecuar la cantidad de plazas exigidas a 150 Pax y asi poder cumplir con 1 solo bus Artic por en vez de 2	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	En primer término cabe recordar que el Anexo 3° de las Bases de Licitación informa el Programa de Operación Referencial. Éste se va ajustando durante la ejecución del Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que existan diferencias en términos de capacidad, esto no afecta la información dispuesta en el Plan Operacional Referencial, la cual debe armonizarse con la información disponible en el Anexo N°2 respecto la tipología de buses. El Anexo N° 3 permite determinar la capacidad promedio, la cual debería ser comparada con la capacidad del tipo de bus de mayor capacidad estipulado en el Anexo N°2.
1371	En el caso de los buses que consideren aire acondicionado, de acuerdo a modificacion de decreto 122, la temperatura de la cabina del chofer deber estar siempre en un rango de 20 a 24 grados? ¿puede tener variaciones fuera del rango y el promedio en lo anterior?. Recordamos que el costo de adquisicion de AC y matencion es del orden de USD 4000 y en operacion no siempre es requerido por el chofer.	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	En razón de que el proponente no formula una consulta sobre el contenido de las Bases, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices.

N°	Consulta	Documento	Cláusula	Respuesta
1372	Se podran instalar equipamiento posterior a la fabricacion del bus, es decir, instalacion de origen local chile por el representante autorizado de la marca-fabrica (chasis o carroceria)?	A4: Apéndice 4 Contrato	D De los Buses	El equipamiento de fábrica dice relación con que ésta sea instalado en su origen y fue homologado en el país con esas características, en caso que corresponda. Sin perjuicio de los requisitos a los que se hace referencia los numerales D.10.2, D.10.3 y D.10.4 del Apéndice 4, el MTT podrá modificar y/o complementar a través de la DTPM aquellos elementos descritos en los mencionados literales y aquellos que resulten propios y específicos para el control, monitoreo y mejora de la calidad de los servicios que regula el presente contrato, para la flota nueva que ingrese al Sistema.
1373	El Decreto Exento Nro 109 del 31 de agosto, publicado el pasado 06 de septiembre, aprobo el programa de expropiacion de los inmuebles que se individualizan en el Anexo 7, destinados a terminales. ¿cuando se realizaran las publicaciones de los actos expropiatorios en el Diario Oficial por cada uno de los inmuebles contemplados en el referido Decreto Exento Nro 109?	B7: Anexo 7 Bases Licitación	NA	En razón de que el proponente no formula una consulta sobre el contenido de las Bases, se le hace presente que en virtud de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, deberá ajustarse a lo dispuesto en las bases de licitación. Favor Remítase a la información, indicadores, valores y/o especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitación, sus respectivos Anexos y Apéndices. Sin perjuicio de lo anterior, cabe recordar que dicho proceso es llevado por una entidad independiente del MTT.
1374	Deben acompañarse para cada uno de los integrantes del Grupo licitante los mismos antecedentes exigidos para un licitante individual?	B: Bases Licitación	6.- De las Ofertas	Remítase al articulo 6.6. de las Bases de Licitación, en especial la letra c) del apartado A.
1375	Respecto a la exigencia de torniquetes no se mencionan medidas , la altura de este queda sujeto al proponente ?	B4: Anexo 4 Bases Licitación	NA	Remítase al literal D.10.2, del Apéndice 4, del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación.

2. MODIFIQUESE, en la Resoluciones Exenta N° 3340, 3490 y 3523, todas de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, las respuestas de los numerales 2, 32, 98, 190, 516, 626, 637, 671 y de sus respectivos resuelvo primero, por las siguientes:

2	Remítase a lo dispuesto en las Bases, en el punto D.13, del Apéndice 4, del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación, en el sentido de que el OBD debe permitir el acceso a toda la información, variables, indicadores u otros elementos que se consideren necesarios y básicos para el control y gestión de la operación de los buses, conforme el Sistema que incorpore el Fabricante.
32	El documento debe ser suscrito ante un notario, no basta la sola autorización de las firmas de los comparecientes.
98	Las tipologías de buses señaladas en el literal D.11 del Apéndice 4 del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación, son las permitidas para prestar servicios, por tanto, los proponentes podrán incorporar en su oferta los buses de tipología D, en caso de que se considere que se ajusta a los requerimientos de demanda y calidad del Programa de Operación Referencial para la Unidad de Negocio a la que postula, para lo cual deberá considerar la longitud de estos
118	En primer término, cabe recordar que el Anexo 3° de las Bases de Licitación informa el Programa de Operación Referencial. Éste se va ajustando durante la ejecución del Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que existan diferencias en términos de capacidad, esto no afecta la información dispuesta en el Plan Operacional Referencial, la cual debe armonizarse con la información disponible en las tablas "Tipología bus Permitida" de cada unidad de Negocio del Anexo 2. En consecuencia, el Anexo 3 permite determinar la capacidad promedio, la cual deberia ser comparada con la capacidad del tipo de bus de mayor capacidad señalada en el Anexo 2
190	Las tipologías de buses señaladas en el literal D.11 del Apéndice 4, del Anexo N° 8 de la Bases de Licitación, son las permitidas para prestar servicios, por tanto, los proponentes podrán incorporar en su oferta los buses de tipología D, en caso de que se considere que se ajusta a los requerimientos de demanda y calidad del Programa de Operación Referencial para la Unidad de Negocio a la que postula, para lo cual deberá considerar la longitud de estos.
516	Remítase a lo dispuesto en las Bases, en el punto D.13, del Apéndice 4, del Anexo N° 8, de las Bases de Licitación, en el sentido de que el OBD debe permitir el acceso a toda la información, variables, indicadores u otros elementos que se consideren necesarios y básicos para el control y gestión de la operación de los buses, conforme el Sistema que incorpore el Fabricante
626	Se refiere a las correcciones de ICF e ICP en bordes de periodos, establecidas en el punto 5.3 del Anexo N° 8 de las Bases de Licitación.
637	Remítase a la Regulación dispuesta el Anexo N° 7, de las Bases de Licitación
671	Remítase a lo señalado en el Anexo N° 6, de las Bases de Licitación y lo dispuesto en el Registro Nacional a cargo de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana R.M., respecto los buses FLXR99, FLXS12, FLXS10 y FLXS11

3. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a todos los adquirentes a través de los correos electrónicos que éstos designaron al momento de adquirir las Bases.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB
www.dtpm.gob.cl

PAOLA TAPIA SALAS
Ministra de Transportes y Telecomunicaciones

SVT/GMS/DRP/EMG/CPM
DISTRIBUCIÓN:
- Gabinete Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
- Gabinete Sr. Subsecretario de Transportes
- División Legal de la Subsecretaría de Transportes
- DTPM
- Oficina de Partes